TOMO 180 Montevideo, Lunes 7 de Agosto de 1950 Núm. 13122

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se determinan las actividades que se consideran de "empresa" a los efectos de la aplicación de un impuesto a las ganancias elevadas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

Visto el proyecto de reglamentación del artículo 68 de la ley de 2 de julio de 1949.

Atento a que el día 1.o de agosto vencerán los plazos acordados con la oficina para el cumplimiento de la ley cuya derogación se solicitó en su oportunidad y que aún no ha sido sancionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la ley que se reglamenta y sus disposiciones concordantes, no constituyen actividades de empresas.

1) El ejercicio de las profesiones liberales con títulos académicos.
2) Las de los corredores, rematadores, balanceadores, despachantes de Aduana o comisionistas desarrolladas sin auxilio de un capital, que a juicio de la Oficina de Recaudación tenga sobre la obtención de las respectivas utilidades mayor influencia que la actividad personal pura desarrollada por los beneficiarios de las mismas.

Art. 2.o Derógase el decreto sobre remuneraciones a Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas de 11 de agosto de 1947.

Art. 3.o Suprímese del artículo 42 inciso B) del decreto de 11 de julio de 1945 la expresión: "incluído el aumento que autoriza el inciso final del artículo 23 de la ley", y del artículo 29 del mismo decreto la expresión: "y los aumentos autorizados por el inciso final del artículo 23 de la ley".

Art. 4.o Cuando una misma persona desempeñe en más de una empresa los cargos a que se refiere el inciso D) del artículo 68 de la ley las deducciones autorizadas por esta disposición no podrán exceder en conjunto de la que se autorice para aquella empresa que goce de mayor deducción y se repartirá proporcionalmente entre todas.

Art. 5.o Los aportes jubilatorios a que se refiere el artículo 68 que se reglamenta serán los que correspondan según las disposiciones en vigencia.

Art. 6.o Para que las pérdidas de un Ejercicio puedan compensarse con utilidades de otro, habrá de probarse la efectividad de las mismas

Art. 7.o La supresión del límite de $ 40.000.00 a que se refiere el artículo 68 no rige para el impuesto creado por la ley N o 10.810.

Art. 8.o La Oficina de Recaudación tendrá las más amplias facultades para establecer regímenes fictos generales a empresas que estén en igualdad de condiciones en todos los casos en que por cualquier circunstancia resulte difícil establecer las condiciones de aplicación del inciso C) del artículo 68.

Art. 9.o De acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dentro de los plazos que éstas acuerdan, los que se computarán a partir del día 1.o de agosto, la Oficina dispondrá la inscripción de las nuevas empresas gravadas y recaudará los nuevos impuestos.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

**Decreto. Se incluye a determinados vidrios en la lista de mercaderías de importación de tercera categoría**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1950. — Número 865|950.

Vista la gestión realizada por Vidplan S. A., solicitando la inclusión de varios tipos de vidrio en la Tercera Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Resultando: El Ministerio de Industrias y Trabajo expresa que la industria nacional está en condiciones de abastecer cualitativa y cuantitativamente el consumo interno de varios tipos de vidrio.

Considerando que es necesario defender la producción nacional y la ocupación.

Atento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 10.000 y por el decreto de 25 de abril de 1947, que establece las normas para la distribución selectiva del cambio extranjero, y

Oídos la Dirección de Industrias, el Consejo de Subsistencias y el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incluir a los artículos que se detallan a continuación en la lista de Tercera Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones:

"Vidrio plano transparente de construcción (ventana) de 2 milímetros de espesor (sencillos), 3 milímetros de espesor (dobles) y 4 milímetros de espesor (triples finos)".

Art. 2.o Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos dispuestos por el artículo 13 de la ley N.o 10.000 (inciso 2.o).

Con el número 13112 (26 de Julio), aparecieron los índices correspondientes al 2.o trimestre del año 1950

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

3

**Decreto. Se reglamenta el impuesto a las entradas a hipódromos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1950. — Número 1210|949.

Reglamentando el artículo 28 de la ley que crea recursos para equilibrar los aumentos del Presupuesto Judicial de fecha 8 de julio de 1950,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto del 50 o|o sobre el valor de las entradas a los distintos locales de los hipódromos, será percibido y fiscalizado por la Dirección General de Impuestos Internos y sus dependencias y será debido por las personas físicas o jurídicas a cuyo cargo esté el funcionamiento de los hipódromos.

Art. 2.o El impuesto será abonado dentro de los quince primeros días de cada mes por el monto de lo adeudado en el mes inmediato anterior.

A este efecto, los responsables de su pago deberán presentar ante la Oficina Recaudadora, dentro de dicho plazo, una declaración jurada correspondiente al número de las distintas entradas expedidas, con especificación de su fecha y respectivo valor.

La omisión en la presentación de la declaración jurada dentro del mencionado plazo dará mérito para que se practique liquidación de oficio.

La declaración jurada y, en su caso, la liquidación de oficio, constituirán título ejecutivo para el cobro del impuesto.

Art. 3.o Las entradas a los hipódromos deberán expenderse de libretas talonarias; serán enumeradas correlativamente e indicarán su valor, así, como la reunión o fecha a que correspondan.

Las libretas talonarias deberán ser conservadas a disposición de la Oficina Recaudadora a los fines del mejor contralor e intervenidas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.o No se considerarán entradas de favor y, en consecuencia, no estarán sujetas al pago del impuesto, las invitaciones que formulen las autoridades de los hipódromos a los Ministros, Diplomáticos y Ediles para concurrir a los palcos sociales o dependencias oficiales.

Tampoco se considerarán entradas de favor, las habilitaciones a los empleados a los hipódromos, cronistas hípicos, funcionarios policiales y fiscales, jockeys, entraineurs, capataces, ensilladores, vareadores y peones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

4

**Decreto. Se autoriza, en forma condicional, la extracción de arena y pedregullo en determinada zona de la costa del río Santa Lucía.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1950. — Número 311|949.

Vista la gestión de la Sociedad de Fomento Rural de Tala, Departamento de Canelones, solicitando que se autorice la extracción de arena y pedregullo en la costa del río Santa Lucía.

Atento a lo informado por la Dirección General de Catastro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para conceder permisos, con carácter precario y revocable, para la extracción de arena y cantorodado en las zonas de dominio público del río San Lucía, en las inmediaciones de Bolívar, (10.a sección judicial del Departamento de Canelones) y de Fray Marcos (2.a sección judicial del Departamento de Florida).

Art. 2.o Los expresados permisos se otorgarán con sujeción a las siguientes condiciones:

A) En favor de aquellas personas que justifiquen que los trabajos de extracción de la referencia constituyen su único medio de vida y que el rendimiento que les proporciona sólo basta para cubrir su sustento.

B) Por el término de un mes y con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho de los permisionarios para reclamar indemnización alguna en caso de declararse caducado, por cualquier causa que fuese, el correspondiente permiso de extracción.

C) Mediante la obligación del permisionario de abonar a la Dirección General de Catastro una módica suma mensual por adelantado cuyo monto fijará la mencionada Oficina según las características que ofrezca cada caso.

D) Prohíbese conceder permiso en las zonas laterales al puente de madera sobre el río Santa Lucía, localidad de Bolívar, en una extensión mínima de 60 metros por ambos lados del eje de dicho puente.

Art. 3.o A los efectos del otorgamiento de los permisos para la extracción de arena y canto rodado en las zonas indicadas en el artículo 1.o de este decreto se dará preferencia a aquellos solicitantes que, conforme a expediente, resultare que ya estaban realizando dichas extracciones en la oportunidad que por resolución de la Dirección General de Catastro fueron las mismas impedidas en razón de clandestinidad.

Art. 4.o Para su cumplimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, archívese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se mejoran las Remuneraciones a la Labor Musical**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1950. — Número 120|948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, remite a consideración de ese Alto Cuerpo, el presente proyecto de ley, por el que se reordenan y aumentan las actuales partidas destinadas para Remuneraciones a la Labor Musical, establecidas en la ley de Presupuesto, bajo el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones. A) Concurso de Remuneraciones a la Labor Artística, adquisición de obras, etc." del Item 6.01.

Ha sido preocupación del Poder Ejecutivo, el revisar todos los aspectos de la cultura y ponerlos a tono con la realidad nacional, —especialmente aquellos como el económico,— donde más se resiente el cumplimiento del espíritu de la ley.

En un país de posibilidades económicas limitadas como el nuestro, es función del Estado tutelar pecuniariamente la producción artística, de modo tal que sirva para afirmar el destino del autor, exaltar sus trabajos, dignificar y alentar su obra. Y el Poder Ejecutivo lo ha entendido así, ya que en fechas anteriores, ha remitido a esa Asamblea General mensajes, adjuntos a sus respectivos proyectos de ley, mediante los cuales propugnaba a la sanción de leyes, adaptadas a la realidad económica del momento, que recompensaran dignamente la creación intelectual del autor laureado en el concurso respectivo. (Mensaje y proyecto de ley, sobre aumento y creación de nuevos premios en los Concursos de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado; mensaje y proyecto de ley reordenando y aumentando los premios instituídos en el Concurso de Remuneraciones Literarias, y otro de igual carácter referente al Concurso de Teatro Nacional).

Por ende, al remitir el Poder Ejecutivo este mensaje, se proporciona eficaz correctivo a esta situación injusta a que se encuentran abocados nuestros creadores musicales, frente a los demás intelectuales cuya obra y su protección por parte del Estado, han sido tenidas en cuenta en los mensajes anteriores.

Este Poder en el adjunto proyecto de ley se ha trazado los siguientes lineamientos generales:

A) Aumentar la dotación de las Partidas vigentes.

B) Dar estabilidad legal y racional distribución a las sumas que se afectan a esos fines.

C) Asegurar, mediante la designación de un Jurado de especialistas, remunerado y responsable públicamente de sus fallos, que actúe con la mayor imparcialidad y justicia en sus juicios, el cumplimiento del espíritu de la ley; a

procurar en la medida de lo posible la adjudicación de todos los premios instituídos.

D) Tener en cuenta a los compositores extranjeros radicados en el país, mediante la institución de un Premio Especial que contemple su labor creadora.

El Poder Ejecutivo, estima que este proyecto de ley no sólo está llamado a proveer de solución a un problema de antigua data, sino a dar jerarquía y dignidad a la creación musical de nuestro país, en todos sus aspectos, de muy honrosos y pregonados antecedentes continentales.

Aprovecha la oportunidad que éste me brinda, para presentar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las subvenciones y premios a las mejores producciones musicales anuales, atendidas por la ley de Presupuesto podrán adjudicarse a las obras que corresponden a la siguiente clasificación, siempre que fueran merecedoras de tales distinciones a juicio del Jurado que entienda en el Concurso:

A) Piezas sinfónicas.
B) Piezas no sinfónicas.
C) Obras para canto.

Art. 2.o Los Jurados designados para juzgar la producción musical dispondrán de los siguientes premios, que serán concedidos en la forma que se determina:

Para la categoría A) Piezas Sinfónicas, se dispondrá de los siguientes premios:

Un Primer Premio con una remuneración de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos).
Un Segundo Premio con una remuneración de 700.00 pesos (setecientos pesos).
Un Premio Estímulo con una remuneración de 350.00 pesos (trescientos cincuenta pesos).

Para la categoría B) Piezas no Sinfónicas, se dispondrá de los siguientes premios:

Un Primer Premio con una remuneración de $ 600.00 (seiscientos pesos).
Un Segundo Premio con una remuneración de $ 400.00 (cuatrocientos pesos), y
Un Premio Estímulo con una remuneración de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).

Para la categoría C) Obras para Canto, se dispondrá de los siguientes premios:
Un Primer Premio con una remuneración de $ 500.00 (quinientos pesos).
Un Segundo Premio con una remuneración de $ 300.00 (trescientos pesos), y
Un Premio Estímulo con una remuneración de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), y
Un Premio de $ 300.00 (trescientos pesos) denominado "Premio Banco de la República", que será otorgado a la mejor obra musical, de cualquiera de las categorías señaladas en el artículo anterior, de un autor extranjero con más de cinco años de permanencia en el país.

Art. 3.o Las asignaciones de los premios, establecidos en el artículo 2.o no podrán ser alteradas por ningún concepto.

Art. 4.o Los premios no podrán ser declarados desiertos sino por fallo unánime de todos los miembros designados para integrar el Jurado. En este caso como asimismo en el de la falta de concurrencia de obras a cualesquiera de las categorías establecidas en el artículo 1.o, las asignaciones se destinarán en su totalidad a la organización de concursos en las categorías en que se hayan declarado desiertos dichos premios, efectuándose el correspondiente llamado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del fallo.

Art. 5.o Podrán tener derecho a los premios en cualesquiera de las categorías, los ciudadanos naturales o legales.

Art. 6.o Los artistas que aspiren a las subvenciones que se acuerdan por este Concurso deberán acreditar:
1.° Haber editado la obra cuya inscripción soliciten durante el presente año de acuerdo con el llamado respectivo.
2.° Acompañar su pedido de inscripción en el Concurso, con las partituras de su obra.

Art. 7.o A los efectos del cumplimiento del inciso 2.o del artículo 6.o, la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, remitirá al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la nómina de obras musicales aparecidas en el año.

Art. 8.o La entrega de las partituras acompañadas del respectivo escrito de inscripción en el Concurso, deberá realizarse hasta el 31 de diciembre de cada año y si el día señalado para la entrega fuera feriado, se hará en el día inmediato hábil.

Art. 9.o Los extranjeros que deseen optar al premio establecido para concursantes en tales condiciones, deberán cumplir además de los requisitos exigidos en los artículos 6.o y 8.o, el de presentar un certificado o documento que acredite el tiempo de su permanencia en el país, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos en cuenta en el Concurso.

Art. 10. La presentación de las partituras y escritos solicitando la inscripción en el Concurso, se hará frente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 11. El Jurado se compondrá de tres miembros remunerados y que tendrá por objeto y cometido el discernir la adjudicación de los premios y remuneraciones de que habla esta ley.

Art. 12. El Jurado será designado en la siguiente forma: Dos por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y uno a sugerencia de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU).

Art. 13. Cada miembro del Jurado, percibirá como remuneración por su labor la suma de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) y deberá consignar en un informe escrito su juicio sobre las obras premiadas y los fundamentos de su voto, el que estará a disposición de los interesados en cualquier momento que lo deseen.

Art. 14. El Jurado reglamentará su funcionamiento eligiendo en la primera reunión que realice, un Presidente. Actuará como Secretario el funcionario que designe para tal efecto el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 15. El fallo del Jurado debe dictarse antes del 30 de octubre del año siguiente a aquél cuya producción sea juzgada y será inapelable, debiendo ser comunicado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a sus efectos.

Art. 16. Los veredictos del Jurado se pronunciarán mediante voto público.

Art. 17. Habrá sólo un escrutinio que se realizará el día siguiente de la respectiva votación, en presencia del Ministro del ramo o de quien éste delegue, el Secretario y los Jurados que comparezcan, de acuerdo con los siguientes principios:

A) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones y premios establecidos, los artistas que obtengan en la votación no menos de dos votos conformes del Jurado.
B) Cuando hubieren trabajos de mérito, que no pudieran encasillarse en ninguna de las categorías contempladas en el artículo 1.o o por cualquier otro motivo no pudieran ser honradas o remuneradas, el Jurado podrá recomendarlas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que éste proponga a premiarlas. Para que esta gestión pueda tener andamiento se necesitan dos votos conformes y fundados.

Art. 18. Incorpórase al Item 6.01, rubro 6.04, Partida 52—"Subsidios y Contribuciones" del Presupuesto General de Gastos, la suma de $ 4.900.00 (cuatro mil novecientos pesos), que al efecto se designará "Remuneraciones a la Labor Musical".

Dicha partida se distribuirá de la manera que a continuación se expresa:

A) Para el Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical (Premios y Remuneraciones) $ 4.450.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos).
B) Para retribución de los integrantes de los Jurados $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos).

Art. 19. El actual Premio Banco de la República de $ 300.00 (trescientos pesos), se destinará al estímulo de la obra anual de autores extranjeros, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.o y 9.o de esta ley.

Art. 20. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI.
NILO R. BERCHESI.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### *Trámite* de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de julio de 1950.

**Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente:** Acta 40276 "La voz amiga del norte uruguayo" de Luis P. Dini, de Tacuarembó, R. O. del Uruguay.

**—A la Dirección de Industrias:** Acta 7178 'Mejoras en máquinas para fabricar tubos de vidrio sin fin" de Xavier Berger, del Brasil. — Acta 7371 "Productos o derivados serosos líquidos y sólidos y método para elaborarlos" de Emmet Roy Engel, de Estados Unidos de América. — Acta 7389 "Jugo concentrado de manzana y modificador de la leche" de Huston St. Clair de Estados Unidos de América. — Acta 5318 "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente como ser: vidrio o una base instransparente como ser: papel" de Friedrich Specht, Johann Specht y Joset Muller, de Alemania. — Acta 6626 "Nuevo tipo ventana de vidrio" de Walter Oyhantcabal, de Montevideo. — Acta 7428 'Botón metálico con cierre automático para ropas de obreros", etc. etc. de José Szinner, de Montevideo.

Escrito de Munters Industri Aktienbolag referente a la patente Acta 8120.

—Acta 8090 "Nuevo Enchufe" de Aníbal Pechmann Silva, de Montevideo.

**—A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 56631 "SXC" de Hugo Haris, de Montevideo. — Acta 57367 "Dely" de Sociedad Internacional de Distribution Exclusivas S. I. D. E. de Montevideo. — Acta 57791 "Metalic" de José Francisco Varela, de Montevideo. — Acta 45205 "Emplemática" del Frigorífico del Plata S. A. de Montevideo. — Acta 46964 "Attente" de Societe a Responsabilite Parfums Verlayne, de Francia. — Acta 56774 "St. Gobain" de Societe Anonyme des Manufactures Des Glaces et Produits Chimiques de St Gobain Chauny y Cirey de Francia. — Escrito de Shell Mex Uruguay Ltd. referente a la marca "María" Acta 57370. — Acta 56804 "Bescol" de Artin Bechlian, de Montevideo. — Acta 57029 "Cristal" de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta 47531 "Robot" de Droguería Suraco S. L. de Montevideo.

**—Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 40702 "Fosfo Thiamin" de José J. Valiarino S. Comercial, de Montevideo.

**—A la Cámara de Industrias:** Acta 7815 "Una camita desarmable para campo" de Rubens Machado Carvalho, de Montevideo. — Acta 5382 "Una máquina de lanzar fundiciones de todos metales" de Enrique Schulz, de Montevideo. — Acta 7794 'Un telar portátil" de María Luisa Villar, de Buenos Aires. — Acta 7666 "Mejoras en estarcidor cilíndrico y método de construir el mismo" de United Merchants y Manufacturures Inc. (Corporación de Comerciantes y Fabricantes), de Estados Unidos de América. — Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación" de William R. Warner y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 4219 "Mejoras en envases" de Juan B. Pellizzetti, de Buenos Aires. — Escrito de Courtaulds Limited, referente a la patente Acta 7704. — Acta 7816 "Un copiador archivo" de Rubens Machado Carvalho de Montevideo. — Acta 6697 "Perfeccionamientos en la fabricación de elementos de edificación" de Percy Fred Bell y Norman Greenlers Weir Loudon, de Inglaterra. — Acta 7992 "Mejoras en tapas para cierre de pomos metálicos u otros" de José Pedro Lonkay, de Montevideo. — Acta 7115 "Dispositivo de control para cocinas eléctricas" de Butler Ames, de Estados Unidos de América.

**—A la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado el expediente:** Acta 8139 "Mejoras sobre sistemas electro-termostáticos", de José Gutiérrez Ruiz, de Buenos Aires.

**—Registros de marcas concedidos:** Acta 58670 "Koolmotor" de Sities Service Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 58986 "Pluviol" de Ceresita del Uruguay S. R. L. de Montevideo. — Acta 58641 "Southall" de A. E. C., Limited de Inglaterra. — Acta 57728 "Dollar" de Laboratorios Textiles Ltda. de Montevideo. — Acta 58659 "Cenit" de Pedro L. Laures de Montevideo. — Acta 57800 "Solarex" de Raymond y Cía. S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — Acta 58112 "Preskasylk" de Arides Viera, de Montevideo. — Acta número 58774 "Fragata" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 58660 "Termic Cor" de José Tuneu y Cía. de Montevideo. — Acta 58940 "Hazet" de Adolfo P. Casal, de Montevideo. — Acta 58600 "Belita" de Mario Muniz y Cía de Montevideo. — Acta 58621 "Kobler" de Kobler y Co. de Suiza. — Acta 58619 "Los Tordos" de Crespi Hermanos S. A. de Montevideo. — Acta 58613 "Supersonic" de Eneka S. A. de Montevideo. — Acta 58760 "Invictos" de Juan Carlos Insausti, de Montevideo. — Acta 58900 "Sonia" de Esteves y Ferreira del Salto R. O. del Uruguay. — Acta 58651 "Alicia Rossiter" de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. — Acta 58813 "Cacique" de Oscar R. Cancela, de Montevideo. — Acta 58793 "Palaciego" de Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Acta 57799 "Dos en Uno" de Temaro, Tejidos e Hilados Ltda. de Montevideo. — Acta 58749 "Passat" de Angel Decarlini, de Montevideo. — Acta 58689 "Emblemática" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 58913 "Guiller" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 58612 "Universal Internacional" de Universal Pictures Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 58604 "Concerto" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 58602 "Cavalier" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 58753 "Matutina" de Pedro Cámpora (h) de Montevideo. — Acta 58603 "Embee" de Theo Frank S. de Responsabilidad Ltda. de Montevideo. — Acta 58780 De detro Tone" de Rogers Paint Produits Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 58605 "Ruiseñor" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 58662 "Maconovhie" de Maconochie Prothers Limited, de Inglaterra. — Acta 58606 "Armonía" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 58907 "Daci" de Transglobal Limitada de Montevideo. — Acta 58914 "Eibar" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 58915 "Termofón" de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. de Montevideo. — Acta 58607 "Rapsodia" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 58947 "El Penitente" de Alberto Irrisarri, de Minas R. O. del Uruguay. — Acta 58669 "Trojan" de Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de América.

**—Renovación de marcas concedidas:** Acta 58635 "Abuelita" de Campomar y Soulas S. A. de Montevideo.

**—Se concede vista por 15 días a:** Joaquín Najmark, "Aparato portátil para montar y desmontar cubiertas".

**—Se concede vista por 15 días a:** Marval y O. Farrell expediente: Acta 7099 "Botones de remate para cordones de calzado". — Acta 8197 a Lorenzo Ferrari, "Un molde armador para mantener la conformación de la copa del sombrero masculino en su parte anterior'.

**—Vista por 20 días:** Acta 55635 a Corn Products Refining Company "Nemaza". — Acta 57291 a Finsrerwald y Schaich "Termómetro". — Acta 56501 a Shell Mex Uruguay Limited "Selye". — Acta 46949 a Brussoni Hnos. "Emblemática". — Acta 45219 a Myrurgia S. A. "Fanta Stick". — Acta 46959 a Phensic Limited "Prentiss". — Acta 45190 a Novocol Chemical Manufacturing "Novocolín". — Acta 56865 a Celso Giralt Lamas "Bosquearona" — Acta 58009 a Compañía Industrial Alfa S. A. "Paz". — Acta 57034 a Emilio Nogues "Gilda". — Acta 7786 a Oscar Kohron y Co. Ltda. "Hilado y método para manufacturarlo". — Acta 5677 a The Amlgamated Dental Company Limited "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales". — Acta 57942 a Luis S. Dini, de Montevideo, "Dolisin". — Acta 56602 a Oyama S. A. "Carioca". — Acta 57939 a José Míguez Societe Civile D'Explotation "Calmisin". — Acta 59896 a J. Copnola y Cía. "Colonia". — Acta 56983 a Philips del Uruguay S. A. "Sea". — Acta 6175 a Wincharger Corporation "Elemento motor movido por el viento". — Acta 53218 a American Chewing Corporation "Chicks".

**—Se concede vista por 30 días en el expediente:** Acta 7234 a José Galera "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubular".

**—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos:** Acta 57658 "Riedel" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 57785 "Salipirina" de Ricardo Garrido. — Acta 36534 "Aromatische Shag" de Luis Dobbelmann N. V. — Acta 57495 "Golden Shag" de S. A. Louis Dobbelmann, de Holanda.

**—Se detiene el trámite en los asuntos:** Acta 7059 "Mejoras en rejillas de placas de baterías de acumuladores y una aleación apropiada para la misma" de Sears Roebuck And Co. de Estados Unidos de Norte América. — Acta 6479 "Una caja monedera de alarma a clave provista de rollo de papel para anotaciones de movimiento automático" de Rodolfo Rernstadt, de Montevideo. — Acta 7946 "Sistema de propaganda insistente en viseras fabricada de cartón y goma para protección de la vista de los rayos solares, etc." de Julián Enrique Fernández Daguerre, de Montevideo. — Acta 7311 "Cambio de velocidad para bicicletas" de G. Hernández y Cía. C. R. L. — Acta 8098 "Procedimiento de construcción de pisos" de José Benes Yague. — Acta 7972 "Vitalizador de motores" de Juan Pedro Cedres Milano. — Acta 6514 "Primer sistema de protector humano" de Leopoldo Simari. — Acta 7991 "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético dotado de altas propiedades dieléctricas" de Juan Sagarra Zarragoiría, de Montevideo.

*La Secretaría.*

### Trámites de patentes de invención, marcas de de fábrica y de comercio y privilegios industriales.

Montevideo, 31 de julio de 1950.

Se concede un último plazo de diez (10) días para la reposición de sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento a:

The Cunard Steamship Company Lt. de Inglaterra, en el invento "Mejoras en las dispersiones de "Carbón en Aceite".

—Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, bajo Acta N.° 46.902, el registro de la marca denominada "Mosquinal".

*La Secretaría.*



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

## 33.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

## MAYO 24 DE 1950

PRESIDENCIA DEL ARQUITECTO HORACIO TERRA AROCENA

(PRESIDENTE AD-HOC)

## SUMARIO



### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Reglamento de la Cámara. (Modificación) — (Carpeta 535|947). — (Informado). — Repartido 134 y anexo I y Repartido N.o 868. — (Mayoría especial. — Artículo 72, inciso B) del Reglamento o artículo 70, inciso D) del mismo). — (En discusión).

### 1

Asisten, los señores Representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Fariña, Daniel Fernández Crespo, Amelio L. Fraga, Luis Gambardella, Salvador García Pintos, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González Efraín González Conzi, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, José G. Lissidini, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Alberto E. Ruiz Prinzo, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otaméndi, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.

**Fuera de hora**, los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, A. Carlos Cutinella, Salvador M. Ferrer Serra, José Olivera Ubios, Guillermo Stewart Vargas y Luis Tróccoli.

**Faltan:**

**Con licencia**, los señores Representantes Arturo J. Dubra, Polonio Garicoits, José A. Quadros, Fermín Sarmiento y Adolfo Tejera.

**Con aviso**, los señores Representantes Mauro García da Rosa, Sofildo Hernández y Ventura Pírez.

**Sin aviso**, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorim Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Esteban P. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Wáshington Beltrán, Eduardo Bottinelli, Jorge Carbonell y Migal, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Austt, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Mora Otero, Enrique L. Oribe Coronel, César A. Piffaretti, Hugo L. Ricaldoni, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Alfredo J. Solares y Gabriel Terra.

### 2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — No estando presentes en Sala el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes se va a tomar la votación para elegir Presidente ad-hoc.

(Se toma en el orden siguiente):

SEÑOR FARIÑA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR CARTOLANO.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Por el señor Diputado Fariña.

**SEÑORA SOTO DE OTAMENDI.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR GAMBARDELLA.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR CIOMPI.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR GONZALEZ (don Juan Gregorio).** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR PEREZ.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR RAFFO ARROSA.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR SILVA.** — Por el señor Diputado Ciompi.

**SEÑOR GIURIA.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR MORALES ARRILLAGA.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR OBALDIA GOYENECHE.** — Por el señor Diputado Silva.

**SEÑOR DURAN RUBIO.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR D'AMADO.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR BRENA.** — Por el señor Diputado Terra Arocena.

**SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda).** — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Han votado: por el señor Representante Terra Arocena, trece señores Representantes; por el señor Representante Silva, once señores Representantes; por los señores Representantes Fariña y Ciompi, un señor Representante, respectivamente.

De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido electo Presidente ad-hoc, el señor Representante Terra Arocena.

La Secretaría le invita a ocupar la Presidencia.

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Terra Arocena, Presidente ad-hoc).

---

## 3

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria, por resolución de la misma para tratar la modificación de su Reglamento

—El proyecto estaba en discusión. Quedó interrumpida la consideración del artículo 41, por haber quedado la Cámara sin número.

Léase el artículo 41.

(Se lee:)

"41. En cualquier punto de la consideración de un asunto, ésta se interrumpirá para resolver sin discusión, la declaración de urgencia de otro que se promueva.

El pedido de declaración de urgencia podrá fundarse sólo durante cinco minutos.

Son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento a juicio de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

También podrá interrumpirse el debate para promover, considerar y votar las siguientes cuestiones de orden:

1.a Integración de la Cámara.
2.a Aplicación del Reglamento.
3.a Suspensión o aplazamiento del debate.
4.a Pase a Comisión del asusto que se considera.
5.a Proposición de pasar a cuarto intermedio, a sesión secreta o a Comisión General.

En la consideración de estas cuestiones de orden que preceden comprendidas en los numerales 1 a 5 inclusive, cada orador podrá hacer uso de la palabra una sola vez durante cinco minutos. Cuando haya hablado un orador en favor y otro en contra de la moción formulada, la Mesa dará el punto por suficientemente discutido y pasará sin más trámite a tomar la votación. No obstante si algún señor Representante reclamase que continúe la discusión, así se hará si lo apoyase la tercera parte de los Diputados presentes.

Las restantes, que a continuación se especifican y comprenden los numerales 6 a 12, se votarán sin discusión, pudiéndose solamente fundar el voto por el tiempo improrrogable de tres minutos. Son ellas:

6.a Reconsideración de cualquier decisión.
7.a Acordar preferencia a la discusión o votación de una proposición sobre otras presentadas, relativas a un mismo punto.
8.a Declarar libre la discusión.
9.a Declarar el punto suficientemente discutido.
10. Pedido de consideración o votación de un asunto que no haya podido ser considerado o votado en la oportunidad reglamentaria en que debió serlo, por falta del quorum especial exigido.
11. Autorización a las Comisiones para reunirse durante una sesión de la Cámara.
12. Levantar la sesión, y también prorrogarla o declarar la permanente, ajustándose a las normas del artículo 28, párrafo tercero.

Durante la última media hora del término establecido para las sesiones ordinarias, también podrá interrumpirse el debate para promover, considerar y votar las cuestiones de orden que a continuación se enumeran, las cuales se votarán sin discusión, sólo podrá fundarse el voto respecto de ellas.

A) Asuntos internos de la Cámara; minutas de comunicación; manifestaciones de congratulación o condolencias y exposiciones sobre temas de actualidad u otros similares.
B) Pedido de que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.
C) Rectificación de trámite.
D) Integración de Comisiones.
E) Preferencias para inclusión de asuntos en el orden del día de sesiones ulteriores.

Es asimismo cuestión de orden la que afecte los fueros de la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros.

La proposición respectiva se hará por escrito y se votará sin debate al sólo efecto de calificar su carácter preferente carácter que sólo puede asignarse por dos tercios de los presentes o mayoría absoluta. Votada afirmativamente se entrará a considerar el fondo de la cuestión, rigiendo en cuanto a la extensión del debate la regla del artículo siguiente"

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa la discusión del artículo.

**SEÑOR MIRANDA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIRANDA.** — Yo creo que si queremos hacer obra útil en este esfuerzo para ordenar el trabajo de la Cámara, no podemos tener la pretensión de hacer una amplia y total reforma del Reglamento, y que por lo tanto lo más práctico sería que nos pusiéramos de acuerdo en dos o tres puntos que realmente necesitan ser modificados ya que la experiencia nos señala cuáles son los defectos de nuestro régimen de trabajo. Y por eso entiendo que los puntos que realmente exigen una inmediata reforma son los referentes al artículo 41 en cuanto a determinar con precisión el régimen de cuestiones de orden, el artículo 40 en cuanto a dar una cierta seguridad al orden del día, y dos pequeñas modificaciones que he sugerido en el progreso de reformas que yo he redactado, y que se refieren al artículo 67 en cuanto a los fundamentos de voto y al artículo 60 en cuanto a las aclaraciones y rectificaciones. Voy a explicar por qué entiendo que debemos concretarnos a estos cuatro puntos.

Tenemos la experiencia hecha de que en cualquier momento de una discusión, un Diputado por la derecha otro por la izquierda, otro por el centro, otro más allá, empiezan a pedir la palabra para promover cuestiones de orden. Algunas son realmente cuestiones de orden, porque la proposición que formula el señor Diputado se refiere o a modificaciones de la orden del día, o a preferencias para la otra sesión, a trámites internos, a veces presentando a la Mesa proposiciones para que se consideren, etc; pero como todas esas proposiciones dan lugar a cambios de ideas y a exposiciones de otros señores Diputados, resulta que la orden del día queda completamente desplazada por la simple voluntad de cada uno de los señores

Diputados que sucesivamente van pidiendo la palabra para hacer mociones de orden.

De manera que resulta esta verdadera contradicción: que habiendo, por ejemplo, la Cámara en una sesión anterior decidido, por cuarenta, cincuenta o más votos, que se incluya en primero, segundo, tercero y cuarto término de la orden del día tales o cuáles asuntos, individualmente cada uno de los señores Diputados destruye la resolución de esos cuarenta o cincuenta Diputados, promoviendo sucesivamente las mociones de orden que van aplazando en forma indefinida la consideración de la orden del día.

Por eso entiendo que lo mejor en este sentido es distinguir dos mociones de orden: una, que se refiere principalmente al debate, al asunto: moción de orden, por ejemplo, para aplazar el debate; moción de orden para que se prorrogue la sesión; moción de orden para que se declare libre el debate; moción de orden para que se cierre el debate. Pero para mí, no es una moción de orden, si estamos discutiendo un proyecto, pedir la palabra para solicitar que en la sesión a realizarse dentro de quince días o de diez días, o en la primera del mes "que viene", se incluya tal o cual asunto en la orden del día, o que se pida que se lea un documento presentado recién a la Mesa y que se comunique en tal o cual forma, porque eso desvía completamente la tarea de la Cámara en el conocimiento del asunto en debate.

Por eso yo hago una distinción entre las distintas mociones, y entiendo que las otras mociones de orden no deben formularse sino en otra etapa de la sesión. Y a pesar de que yo había propuesto que por lo menos no se formularan hasta después de tratados los dos primeros asuntos de la orden del día, me inclino a una solución que he visto formulada en otro proyecto, que se refiere a que todas las mociones de orden se formulen en la última media hora de las sesiones ordinarias.

Y conviene aclarar que en las sesiones extraordinarias, también este abuso de las mociones de orden es una verdadera contradicción, porque cuando votamos una sesión extraordinaria, de acuerdo con el Reglamento, se exige un número especial de votos, la mayoría absoluta de la Cámara. Ahora bien: ha ocurrido que se nos llama a sesión extraordinaria y nos pasamos dos, tres, cuatro horas, antes de empezar a tratar el asunto para el cual ha sido citada la Cámara, debido a todas esas cuestiones de mociones de orden que impiden entrar a considerar el asunto. Entiendo que en las sesiones extraordinarias no debiera ni siquiera tratarse cuestiones de orden que no fueran las relativas al asunto, porque para eso hemos resuelto la sesión extraordinaria, declarándole cierta preeminencia a los asuntos que motivan la convocatoria.

Pero una de las cosas que más ha desordenado el trabajo de la Cámara, es que muchas veces a la Presidencia de la Cámara y a la Cámara entera, se les ha hecho un verdadero chiste. Se pide la palabra para una moción de orden, se utilizan los cinco minutos que da el Reglamento para la exposición, y termina ella unas veces sin la formulación de moción de orden de ninguna especie, y otras veces formulándose una moción que verdaderamente no es de orden, sino propiamente de desorden, porque empieza un debate que se alarga indefinidamente.

Por eso yo he propuesto que toda moción de orden que se formule, debe ser el contenido de ella lo primero que debe expresar el orador que ha pedido la palabra.

En otro proyecto se dice de presentarse por escrito a la Mesa. No tengo inconveniente en aceptarlo, pero me parece que sería demasiada exigencia; creo que lo lógico es que si yo pido la palabra para una moción de orden empiece por formular la moción, para que tanto la Presidencia como la Cámara estén desde el primer momento enteradas de cuál es la moción de orden que voy a formular.

(Interrupción del señor Representante Mattos. — Respuesta del orador).

—Yo exijo que previamente, antes de hacer cualquier otra consideración, inmediatamente de pedida la palabra, el orador diga: "Señor Presidente: hago esta moción". Y luego la funde si debe fundarla, o la deje sólo establecida.

En esas condiciones, inmediatamente la Mesa puede apreciar si esa es una moción de orden, y lo puede apreciar también la Cámara. Si hubiera duda, con someter el asunto, inmediatamente, sin debate, a la Cámara, para saber si es o no cuestión de orden, resolveríamos todos esos problemas que nos han planteado muchas veces esas sorprendentes mociones de orden, que no son tales y que son simples exposiciones, más o menos interesantes —en algunos casos —más o menos oportunas, pero que realmente distraen la labor ordinaria y correcta de la Cámara.

Otra de las cosas que ha dado lugar a que perdamos mucho tiempo, son los fundamentos de voto. A pesar de que todos los fundamentos de voto ocupan tres minutos para cada Diputado, ha ocurrido, y ésta ha sido una corruptela verdaderamente inexplicable, que un señor Diputado funda su voto, pero lo funda para contradecir las opiniones que ha vertido otro señor Diputado en la discusión no en otro fundamento. Esto no es fundar el voto; esto es debatir el asunto, discutirlo. El fundamento de voto debe ser sencillo: "Por tales o cuales razones, yo voto en tal sentido". Por eso propongo que en la versión taquigráfica no figure ningún fundamento de voto en el que el orador, al fundar su voto, haga alusión a las opiniones de otro señor Diputado, a menos que haga esta alusión para decir que por las mismas razones expuestas por tal señor Diputado, vota en tal forma.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa le advierte al señor Diputado, que en esta materia no hay más que discusión particular, y que sería conveniente concretarse al artículo en discusión. Ahora, si el señor Diputado hace moción para que no se trate de inmediato otro artículo entonces podría hacer una proposición concreta.

**SEÑOR MIRANDA.** — Es que yo precisamente estaba fundando mi moción anunciada de antemano, acerca de que creía conveniente concretarse a la discusión de estos tres o cuatro artículos, que para mí son los principales, porque en estas cosas se hace perder mucho tiempo a la Cámara. No tengo inconveniente en dejar especificada mi moción en el sentido de que la reforma del Reglamento quede concretada a los artículos 40, 41 60 y 65.

**SEÑOR GUIMARAENS.** — ¿Me permite?...

Había que reconsiderar el 40, que ya había sido votado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El artículo 40 había sido discutido pero no votado.

**SEÑOR MIRANDA.** — Pido que se reabra el debate sobre el artículo 40, si es necesario, para que se traten exclusivamente los artículos 40, 41, 60 y 65.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primer término habría que poner en discusión la moción del señor Diputado Miranda, para que el debate se concrete a esos cuatro artículos.

Está en discusión dicha moción.

**SEÑOR RICHERO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RICHERO.** — Yo creo que sin violar el Reglamento no se puede hacer eso, porque la reforma que se anunció es una, y la que se propone ahora es otra. Por lo tanto, no creo correcta la moción.

En segundo término, proponer la concentración de la discusión en los cuatro artículos significa limitar lo que puede opinar un Diputado del conjunto del Reglamento, en los casos, se me ocurre a mí, de algunas cuestiones que pueden afectar el orden general del mismo. Por ejemplo, las cuestiones conferidas como derecho a los Diputados por la Constitución, y que tienen que figurar en el contexto del Reglamento.

No creo tampoco que la Cámara pueda, desde el punto de vista reglamentario, aceptar la moción, ya que ha sido convocada para tratar determinada reforma y no la que propone el señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo que el señor Diputado Miranda propone es desglosar los cuatro artículos, y la Mesa entiende que la moción se puede hacer. Pero, de todas maneras, la Cámara resolverá.

Está a consideración la moción.

(Interrupciones).

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).** — Yo creo que la observación del señor Diputado Richero es fundada. La Cámara ha iniciado una discusión relativa a la reforma del Reglamento, partiendo de un proyecto de la Comisión de Asuntos Internos, algunos de cuyos artículos modificativos del Reglamento vigente han sido aprobados por la Cámara en sesiones anteriores.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: la Mesa le informa que no hay ninguno de los artículos que haya sido votado. Han sido discutidos y cerrada la discusión hasta el artículo 40 inclusive.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).** — De todas maneras, el proyecto informado por la Comisión de Asuntos Internos es el que ha motivado la reunión de hoy de la Cámara. El señor Diputado Miranda hizo una proposición, que yo no sé si se refiere a desglosar los artículos propuestos por la Comisión de Asuntos Internos o a un proyecto de reforma que por cuerda separada de estas actuaciones anteriores de la Comisión de la Cámara, ha propuesto dicho señor Diputado.

Yo tengo aquí sobre mi bancada un repartido núme-

ro 868, sin informe de la Comisión de Asuntos Internos, en el que se establecen modificaciones a los artículos 40, 41, 60 y 67 del Reglamento, proyectadas por el señor Diputado Miranda. Si la moción va en el sentido de sustituir la discusión actual de la Cámara, fundada en el proyecto informado por la Comisión de Asuntos Internos, por una discusión de su propio proyecto de reforma del Reglamento, sin informe de la Comisión de Asuntos Internos, consideramos que reglamentariamente es improcedente y no corresponde someterla a consideración de la Cámara.

Eso es lo que con razón, observaba el señor Diputado Richero.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa desea hacer una pequeña observación. En realidad, el proyecto primitivo ha sido informado por la Comisión de Asuntos Internos, pero los señores Diputados pueden proponer fórmulas sustitutivas; no se trata de estudiar un nuevo asunto.

**SEÑOR MIRANDA.** — Apoyado!

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se trata de estudiar el mismo Reglamento con fórmulas sustitutivas.

También la moción del señor Diputado Miranda consiste en desglosar cuatro artículos de la consideración general del proyecto de reforma del Reglamento.

La Mesa entiende que la votación es pertinente. Con todo, si los señores Diputados insisten, se someterá a votación de la Cámara la interpretación de la Mesa.

**SEÑOR RICHERO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RICHERO.** — Yo hice la objeción a la Mesa, y ésta cree que se puede votar lo que propone el señor Diputado Miranda. Yo creo que desde el punto de vista reglamentario no se puede votar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Esa interpretación es lo que se votará.

**SEÑOR RICHERO.** — La Cámara no puede votar lo que el Reglamento expresa claramente. El artículo 6.o del Reglamento plantea que los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados previo informe escrito en sesión especial exclusivamente destinada a su estudio; al estudio del informe escrito!

Lo que nos presenta el señor Diputado Miranda es otra cosa distinta. Hay mucho peligro en ello, porque ningún Diputado puede, así, de golpe, ver las consecuencias de ésas reformas. En un proyecto de conjunto, cuyo texto pueda dar una idea global de lo que se pretende reformar, eso se puede hacer; pero desglosar parte del Reglamento en proposiciones hechas de manera sorpresiva, porque todos veníamos con un estudio de las reformas que se nos habían repartido, es violar el espíritu del artículo 6.o del Reglamento.

Además, en este aspecto se plantea la cuestión de lo preceptuado por el artículo 70, sobre la exigencia de los dos tercios de votos para la aprobación, como una garantía de que la Cámara no pueda, en determinado momento, pasar a una reforma sorpresiva del Reglamento. Yo creo que, por lo menos para resolver tratar otro informe que no es el que se reparte, poque este es un informe parcializado, que propone determinadas reformas que pueden tener serias consecuencias para la propia economía y el contexto del Reglamento no se debería votar con menos de cincuenta votos.

Por otra parte, yo no sé si con estas reformas propuestas no se afectan una serie de artículos más del Reglamento: tendríamos que estudiarlo todo. Para mí tiene mucha importancia ver si en esta reforma que se propone no se dejan de lado disposiciones de la Constitución respecto a los derechos de los Diputados. Es un asunto muy serio en el que no se puede improvisar. No puede resolverse con una votación mayoritaria y menos con un quórum mínimo de la Cámara, porque quiere decir que el 75 o|o de los otros Diputados no han tenido oportunidad de dar su opinión...

(Interrupción del señor Representante Mieres).

—No tienen interés los Diputados, porque hay una posición política sobre el Reglamento. Se está haciendo cuestión de que el Reglamento es malo cuando lo que hay es una mala posición política de los partidos que no quieren llegar a los acuerdos necesarios en el Parlamento para resolver los problemas de interés nacional.

(Interrupciones)

—Hay falta de acuerdo por las componendas políticas que a veces se hacen por encima de los intereses del país o negando los derechos del pueblo.

Ese es un problema político de fondo. Fue he oído decir a muchos Diputados que el Reglamento es el inocente al que se culpaba de ser responsable del desorden de la Cámara.

(Interrupción del señor Representante González Vonzi).

—Por eso creo que la Cámara no puede poner a votación semejante proposición, porque viola el espíritu del propio Reglamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa entiende que aquí hay dos cuestiones distintas; una, planteada por el señor Diputado Richero, que es previa a la moción del señor Diputado Miranda.

El señor Diputado Richero sostiene que no se puede votar la proposición del señor Diputado Miranda. En cambio, la Mesa entiende que sí, porque ella no viola ninguna disposición reglamentaria: la Cámara, tratando un informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre el proyecto de reforma del Reglamento, resolverá por mayoría si desglosa o no cuatro artículos para considerarlos por separado. Esta es una cuestión de procedimiento.

La otra cuestión es la que se refiere a si conviene o no la discusión de la moción. En cualquier caso ningún artículo del Reglamento se votará sin la mayoría reglamentaria correspondiente.

De modo que aquí no hay amenazada ninguna garantía reglamentaria. La Mesa lo entiende así.

(Interrupción del señor Representante Richero).

**SEÑOR MORALES ARRILLAGA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORALES ARRILLAGA.** — En primer término, debo rectificar a la Mesa en cuanto a lo que manifestó hace breves instantes, de que no había ningún artículo aprobado de la reforma del Reglamento. Si mi memoria no me es infiel, puedo afirmar a la Cámara que deben haber por lo menos tres o cuatro artículos reformados y aprobados.

(Interrupción del señor Representante Barrios Amorín).

—En segundo término, me parece de interés dar algunos antecedentes a la Cámara para evitar en algo discusiones inútiles que diluyan este problema.

Este proyecto de reforma del Reglamento que trajo la Comisión de Asuntos Internos a consideración del Cuerpo —"in illo tempore" como dijera el doctor Barrios Amorín— obedeció a la solicitud que en ese sentido formularon los diversos sectores que integran la Cámara y que proveyeron a la Comisión con anteproyectos en los cuales fijaban sus aspiraciones respecto a la modificación del Reglamento.

Entre esas proposiciones, la más extensa e indudablemente mejor fundada fué la de la Unión Cívica, y con sorpresa compruebo ahora que no está de acuerdo, en puntos esenciales, con las que ahora propone el señor Diputado cívico doctor Miranda, lo que evidentemente significa o un cambio de orientación, o una contradicción. Pienso más bien en lo primero.

(Interrupción del señor Representante Miranda).

—Es de pensar que la Unión Cívica, mayor de edad, tenía experiencia suficiente cuando presentó el señor Diputado, su proposición de modificaciones en oportunidad.

Es necesario también, tener en cuenta una atinada observación que hacía el señor Diputado Richero, y es la que se refiere a la coordinación que debe tener el Reglamento con la Constitución de la República. Por eso habrán observado los señores Diputados que se han tomado el trabajo de leer el repartido de la Comisión, que con suma frecuencia, en todos los casos pertinentes mejor dicho, se refiere, entre paréntesis, al artículo constitucional que tiene vigencia en la disposición reglamentaria.

De modo que, señor Presidente y señores Diputados, solicito que se medite un poco en las improvisaciones que puedan efectuarse en Sala respecto a la reforma del Reglamento, ya que en realidad no es materia de fácil improvisación. La Comisión, recuerdo que trabajó arduamente en este problema, y tengo un poco la pretensión de creer que ha presentado un informe fundado, y que si fuera aprobada la reforma tal como la propone la Comisión se cumpliría lo que todos deseamos: organizar mejor la economía del tiempo de la Cámara evitando los espacios vacíos en discusiones banales, y lograr, desde luego, que el Parlamento pueda encaminarse por una senda más efectiva en la discusión de los diversos asuntos que trata.

Es lo que quería manifestar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a leer el artículo 55 del Reglamento.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 55. Salvo resolución expresa de la Cámara, se tomará como base en la discusión particular de los proyectos:

1.o. El de la Comisión dictaminante.
2.o. El del autor o el venido de la otra Cámara
3.o El de la Comisión en minoría".

(Murmullos).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa deja constancia de

una información con respecto a lo manifestado por el señor Diputado Morales Arrillaga.

En realidad no hay ningún artículo votado con cincuenta votos conforme. Las votaciones de que hay constancia en la Mesa son de suficientemente discutido. y tienen treinta y tres en treinta y siete, cuarenta y cinco en cuarenta y ocho votos, etcétera, pero ninguna tiene cincuenta votos de aprobación.

**SEÑOR RICHERO.** — Se precisan sesenta y seis votos, señor Presidnete, y no cincuenta.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa en el momento oportuno, hará leer los artículos pertinentes sobre la cuestión que plantea el señor Diputado Richero.

**SEÑOR FARIÑA.** — Pido la palabra

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FARIÑA.** — Iba a contestar, rechazando, las imputaciones que el señor Diputado Richero formula contra quienes han promovido la discusión de la reforma del Reglamento.

Nosotros no propiciamos en la Cámara un régimen de desorden ni de perturbación de sus sesiones. En lo que me es personal creo haberme sindicado como uno de los Diputados que siempre ha respetado el Reglamento. El señor Diputado que formula esa imputación dice que echamos la culpa al Reglamento y que los resonsables del desorden que ocurre en la Cámara son aquellos que formamos mayorías o algo por el estilo. Yo quiero destacar que justamente la bancada comunista se sindica por violaciones reiteradas del Reglamento...

(Apoyados. — No apoyados)

—...pidiendo la palabra. —y no hay más que remitirse a las publicaciones informativas— para mociones de orden que luego no resultan mociones de orden, sino de perturbación del debate.

(Apoyados. — No apoyados)

—Yo creo que no hay un solo Diputado en la Cámara que no haya hecho esta comprobación.

De ahí que las imputaciones del señor Diputado sean tanto más injustas cuando ellas se dirigen a quienes son respetuosos del Reglamento.

Pero como se acerca la hora en que esta sesión extraordinaria va a expirar, voy a formular otra moción de orden: para que el día lunes, a las 16 horas, se realice una sesión extraordinaria para continuar con el tema en debate.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número para votar sesión extraordinaria, señor Diputado.

**SEÑOR FARIÑA.** — Entonces voy a modificar mi moción en el sentido de que se realice un cuarto intermedio hasta el lunes a la hora 16, para continuar con el asunto en debate.

**SEÑOR RICHERO.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RICHERO.** — Como va a llegar ya la hora reglamentaria, y si votamos el cuarto intermedio automáticamente la Cámara levantaría la sesión no puedo quedar sin contestar las acusaciones que ha hecho el señor Diputado Fariña a toda la bancada comunista.

Yo digo que lo que plantea el señor Diputado Fariña diciendo que hice imputaciones a determinada bancada mayoritaria. como lo plantea el señor Diputado Fariña, no es correcto.

He dicho que el Reglamento en este caso tiene muy poco que ver por una razón política, porque la Cámara no se pone de acuerdo para resolver un conjunto de leyes reclamadas por grandes sectores de la opinión pública. Y no hay manera de que nos pongamos de acuerdo sobre eso.

Nosotros hemos hecho una, dos, tres veces, proposiciones en ese sentido y estamos dispuestos a seguir insistiendo, porque sabemos que las proposiciones que hacemos cuentan con el apoyo de la mayoría del país. Los Diputados que no resuelven nada a este respecto y los partidos que no contestan a estos acuerdos parlamentarios, son justamente los que tiene responsabilidad de que se resuelvan esas cuestiones, porque habiendo acuerdo sobre unos cuantos puntos la Cámara resolvería con bastante rapidez una serie de problemas fundamentales respecto a puntos programáticos.

En cuanto a que nuestra bancada está violando constantemente el Reglamento, expresión que fué acompañada de unos cuantos apoyados de una parte del sector batllista, debo decir que sobre estas cuestiones hay que ser concreto: hay que decir cuándo y cómo lo ha violado el Reglamento la bancada comunista.

(Interrupción del señor Representante Mattos)

—Nosotros podríamos discutir eso punto por punto. Y justamente defendemos con mucho cuidado este Reglamento contra las reformas limitativas que se le quieren introducir, porque tras esas reforma limitativas, que con con tanto entusiasmo está defendiendo el señor Diputado Fariña, se puede esconder la limitación de los derechos parlamentarios basados en la Constitución de la Repúblil ca.

(Interrupción del señor Representante Mattos)

—Cada una de las cuestiones que nosotros hemos planteado ha sido correcta y se ha basado en las disposiciones del Reglamento.

De manera, pues, que rechazo las expresiones del señor Diputado Fariña y en cualquier oportunidad que se presente para discutir esta cuestión,, veremos quienes son los que realmente han hablado apoyándose en los hechos y no en suposiciones.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Fariña, para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta el próximo lunes a la hora 16.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a cuarto intermedio.

---

**(Así se efectúa. — Es la hora 16 y 58 minutos).**

---

**HORACIO TERRA AROCENA**
**Presidente ad-hoc**

**Arturo Miranda,**
**Secretario Redactor.**

**Mario Dufort y Alvarez,**
**Secretario Relator.**

**Juan R. Bruno,**
**Director de Taquigrafía.**

# CAMARA DE REPRESENTANTES

**XXXV.a LEGISLATURA — CUARTO PERIODO**

| | |
|---|---|
| Presidente .................... | Dr. José G. Lissidini |
| 1.er Vicepresidente .................... | Don Mauro García Da Rosa |
| 2º Vicepresidente .................... | Don Carlos A. Mora Otero |
| Secretario Redactor .................... | Dr. Arturo Miranda |
| Secretario Relator .................... | Don Mario Dutort y Alvarez |
| Prosecretario .................... | Ing. Gonzalo de Salterain Herrera |
| Director de Secciones .................... | Don Abelardo Torres Mendoza |
| Director de Taquigrafía .................... | Don Juan B. Bruno |

## REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS —

Dr. Humberto Badano
D. Mauro García da Rosa

CANELONES —

D. Humberto Bianchi Altuna
D. Eduardo Eyherachar
D. Carmelo R. Gonzáles
Dr. Mateo Legnani
D. Carlos Leone
D. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
D. Juan T. Quilici
D. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO —

D. Enrique L. Oribe Coronel
D. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —

Dr. A. Carlos Cutinella
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Venancio Flores
Dr. Elio García Austt
D. Manuel F. Pérez
Dr. Alfredo J. Solares

DURAZNO —

Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Esc. Juan Gregorio Gonzáles

FLORES —

D. Francisco E. Areco
D. Ciro Ciompi

FLORIDA —

D. Amelio L. Fraga
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos M. Mattos
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José L. Morales Arrillaga
Dr. Saúl Pérez Casas

MALDONADO —

D. Juan Carlos Anfusso
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU —

D. Gabriel José D'Amado
Dr. Toribio Olaso
Ing. Antonio M. Durán Rubio

RIO NEGRO —

D. Arturo Reyes Cabrera
D. Gerardo J. Gasaniga

RIVERA —

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Ventura Pires
D. Abel Segarra

MONTEVIDEO —

D. Felipe Amorím Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Esteban F. Arosteguy
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Justino Carrere Sapriza
Esc. Jorge Carbonell y Migal
D. Donato Cartolano
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Arturo J. Dubra
D. Fernando Fariño
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos María Giuria
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Joyén
Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Héctor A. Grauert
D. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. José Miranda
D. Carlos A. Mora Otero
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Antonio Richero
D. Enrique Rodríguez
D. Héctor Rodríguez
Ing. Manuel Rodríguez Correa
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio H. Silva
D. Fermín Sorhueta
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Adolfo Tejera
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Tróccoli

ROCHA —

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Polonio Garicoits
Da. Margarita Abreu de Machado

SALTO

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Sofildo Hernández
D. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —

D. Washington Fernández
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Dr. Juan A. Marra

SORIANO —

Dr. Eduardo Bottinelli
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO —

D. César L. Palomeque
Dr. José Antonio Quadros

TREINTA Y TRES —

D. Luis Gambardella
D. Luciano Obaldía Goyeneche

Suplente convocado en forma transitoria: Don Alfredo L. Laens (Montevideo).

# CAMARA DE REPRESENTANTES

# COMISIONES PERMANENTES

(CUARTO PERIODO DE LA XXXV.a LEGISLATURA)

## ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: D. Carlos B Moreno
Secretario: D. César Z. Palomeque
D. Venancio Flores
Dr. Sofilido Hernández
D. Luciano Obaldía Goyeneche

Secretario: D. Julio C. Oliver

## ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Carlos M. Gluria
D. Rodney Artemendi
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Gabriel Terra
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Luis Tróccoli

Secretaria: Srta María Luisa Lema

## ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Secretario: D Felipe Amorím Sánches
Dr. Justino Carrere Sapriza
Ing. Antonio M Durán Rubio
Dr. Francisco Gilmet

Secretario: D. Esteban Almada

## ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. José E. Urrutia Serrato
Secretario: Dr. José L. Morales Arrillaga
D Juan Carlos Anfusso
D. Gabriel José D'Amado
D. Carmelo R. Gonzáles

Secretario: D. Juan P. Bruno

## CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Secretario: Esc. Juan Gregorio Gonzáles
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. José Miranda
Dr. Saúl Pérez Casas
Dr. Alfredo J Solares
Dr. Euclides Sosa Aguiar

Secretario: D. José Pedro Isasa

## DEFENSA NACIONAL

Presidente Ad-hoc: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Eduardo Eyherachar
Dr. Efraín Gonzáles Conzi
D. Carlos A. Mora Otero
D. Manuel T. Pérez

Secretario: D. Aparicio Orgaz

## FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente Provisorio: Esc. Esteban J. Bacigalupi
Secretario: Dr. Salvador García Pintos
D. Humberto Bianchi Altuna
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. Eduardo Bottinelli
Dr. José Pedro Cardoso
D Amelio L. Fraga
Dr Humberto Badano.
Dr. Juan A. Marra
D. Carlos M Mattos
Dr Toribio Olaso
D. Enrique L. Oribe Coronel
D Arturo Reyes Cabrera
D Hugo L Ricaldoni
D. Héctor Rodríguez

Secretario: D. Bernabé Clyde Nobiía

## HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mateo Legnani
Secretario: Dr. José Olivera Ubios
Dr. Pantaleón L Astiazarán
Dr. Mario R. Jaggero
D. Carlos Leone

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

## INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Juan T. Quilici
Secretaria: Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Elio García Austt
D. Polonio Garicoits
D. Hugo L. Ricaldoni
Arq. Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Pedro C. Nogueira

## LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Dr. Washington Beltrán
Secretario: Dr. Arturo J Dubra
Dr. Tomás G. Brena
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M Ferrer Serra
Dr. Efraín Gonzáles Conzi
Dr. Juan Angel Lorenzi
D. Enrique Rodrigues
D. Fermín Sorhueta

Secretario: D. Andrés M. Mata

## OBRAS PUBLICAS

Presidente: Dr. César A. Piffaretti
Secretario: Dr. Javier Barrios Amorín
D. Francisco E Areco
D. Esteban F Arosteguy
D. Ventura Pírez
D. Jaime E. Pou
D. Antonio Richero
D. Gastón R. Rosa
D. Alberto E Ruiz Prinzo
D. Abel Segarra
Esc. Julio Trías Du Pré

Secretario: D. Angel A. Vignoli

## PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: D. Ciro Ciompi
Esc. Atilio Arrillaga Safons
D. Donato Cartolano
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Washington Fernándes
D. Adolfo Tejera
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo

## PREVISION SOCIAL

Presidente: D. Arturo Lezama
Secretario: D. Ricardo A Gómez Gavazzo
D. Florentino Guimaraens
Da. Margarita Abreu de Machado
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. José Pedro de León

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Lunes 7 de Agosto de 1950 — Núm. 13122

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día | $ | 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones ................ | " | 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " | 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " | 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 9.60 |
| Por año ............... | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día ............... | $ | 0.10 |
| Atrasados ............. | " | 0.20 |
| De más de dos meses ..... | " | 0.60 |
| De más de dos años ..... | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de sobres de votación, papel numerado, cuadernetas de votación, sello para lacres, candados, lapiceros, cinta hilera, carátulas, carteles, folletos de instrucciones para Comisiones Receptoras de Votos, plomos para precintos, cajones medianos, clanchuelas de cinc, latitas cilíndricas y demás útiles y formularios destinados a las elecciones generales ordinarias de 26 de Noviembre de 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 19 horas (sábados de 8 a 11.30), todos los días hábiles. Las propuestas respectivas serán abiertas en esta Oficina, el día 15 de Agosto de 1950, a las 14 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 12436|50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.5-22015-v.ag.8.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la venta de seis tornos y una caldera escocesa de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso) costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

El día 26 de Agosto de 1950 a las 9 y 30 horas los interesados en la licitación podrán presentar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, siendo abiertas en su presencia. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.4-22006-v.ag.15.

**SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cubiertas y cámaras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en este Servicio el día 2 de Agosto de 1950 a las 9 horas. — La Dirección del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Jl.26-21925-v|ag.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 55|27**
**Segundo llamado**
**Construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Guichón**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de las viviendas mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Guichón, Mercedes y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Guichón, Mercedes o Paysandú deberán entregarlas en las dependencias mencionadas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ag.5-22013-v.ag.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 55|33**
**Construcción de una fosa impermeable, vereda y muro con portón**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos que se mencionan, en la Sucursal Aguada, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Minas y Aiguá. Se previene a los interesados que deberán formular sus propuestas por: A) Las obras de construcción de la fosa impermeable, y B) Por la construcción de vereda y muro separadamente, pudiendo hacerlo por una de ellas exclusivamente, y debiendo presentarse todas ellas en sobres independientes. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Agosto de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central. Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Minas o Aiguá, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que se encuentren en

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | Hasta | $ | | $ | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ag.2-21996-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 55|34 Y 55|35

Confección de uniformes de verano y suministro de camisas y corbatas. Compra de papeles y cartulinas. — N.o 55 34. Uniformes de verano, camisas y corbatas. Apertura 18 de Agosto de 1950, hora 16. — —N.o 55|35. Papeles y cartulinas. Apertura: 22 de Agosto de 1950, hora 16. — Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y pliegos de condiciones en la sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en las fechas y horas indicadas, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 27 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.2-21997-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 338
Carátulas y láminas de Artigas

Llámase a licitación pública para el suministro e impresión de 50.000 carátulas del Almanaque del Banco, edición 1951, y de 50.000 láminas de Artigas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Agosto de 1950 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso) — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia General.

LICITACION N.o 339
Almanaque 1951

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1951, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Agosto de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.5-22011-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 340
Filmación de una película

Llámase a licitación pública para la filmación de una película en blanco y negro realizada en el pase sub-standard 16 mms., de un metraje mínimo de 300 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Agosto de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.5-22010-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 337
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio ubicado en las calles Reconquista, Pérez Castellano, Colón y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio número 18, que forma parte del Plan de Viviendas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Setiembre de 1950 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22005-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Mobiliario metálico

Llámase a licitación para la adquisición del siguiente mobiliario metálico: escritorios, sillones, sillas, armarios y archivos, etc., destinados a la Sucursal del Instituto en la ciudad de Trinidad, a habilitarse en breve, y dos cajas metálicas contra incendio, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 17 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco (piso 3.o), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22004-v.ag.11.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 30.12

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de veintiséis uniformes para el personal de Portería y dos gorras de chofer, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Institución el día 8 de Agosto de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.26-21923-v.jl.31.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 30|11

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para demolición de los edificios ubicados en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Larrañaga, padrones números 5160, 5161, 5162, 5163, 5164 y 5165, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección el día 29 de Agosto del corriente año a la hora 15 — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.2-21987-v.ag.7.

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Perito Rural Instructor, (Ganadería, Tambo e Industria Lechera). Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes a la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, Montevideo, acompañando los sellados y timbres necesarios, y una relación de los méritos adquiridos y trabajos realizados. Las inscripciones deben ser presentadas antes del 15 de Agosto.
(Cuenta corriente) Jl.22-21869-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

14 de Agosto de 1950. Hora 16. Licitación N.o 649. Máquinas y herramientas para el garaje central. Hora 16 y 30. Licitación N.o 650. Construcción de 8 (ocho) edificios para cocinas en la "Colonia Dr. Etchepare" (S. L., mano de obra. Hora 17. Licitación N.o 612. Suministro e instalación de una caldera para agua caliente quemador a fuel-oil para Hospital Maciel.

21 de Agosto de 1950. Hora 14. Licitación N.o 637. Electricidad, tercer llamado.

28 de Agosto de 1950. Hora 16. Licitación N.o 602. Extintores, Cif (tercer llamado). Hora 16 y 30. Electricidad, Cif (tercer llamado). Licitación N.o 601. Hora 17 y 15. Licitación N.o 599. Esmaltados, Cif (segundo llamado).

25 de Setiembre de 1950. Hora 14. Licitación N.o 647. Drogas y productos químicos, Cif. Hora 18. Licitación N.o 648. Yeso quirúrgico, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.4-22008-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMFADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un "carro- thermo".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-22007-v.ag.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24|950 para el aprovisionamiento de carne al comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo, Julio 28 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.29-21964-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de varios muebles para la oficina y material óptico y científico en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de la Facultad Cerrito 73 (segundo piso), en presencia de los interesados el día 15 de Agosto de 1950 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-21991-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el transporte en ómnibus de los niños que concurren a diversas escuelas públicas del Departamento de Montevideo, a iniciarse el primer día hábil del mes de Enero de 1951, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que regirá para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del organismo el día 31 de Agosto de 1950 a las dieciséis horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.26-21857-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de los siguientes renglones destinados a la enseñanza agraria: postes y pickets de curupay, extractores centrífugos, galpones prefabricados, tanques prefabricados, incubadoras, madres artificiales, balanzas pesa huevos, ovóscopos y gallineros prefabricados, gubias sargentos y compases de carpintero, y útiles de apicultura, en las condiciones y cantidades estipuladas en el pliego de condiciones que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 21 de Agosto de 1950, a las dieciséis horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-21954-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Segundo llamado a licitación para el suministro de tamices y aparatos de molienda

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día jueves 7 de Setiembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Julio de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-21943-v.ag.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PIROMETROS Y ACCESORIOS

Se amplía hasta el día 29 de Setiembre próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de pirómetros y accesorios, destinados al Instituto de Tecnología Industrial. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 29 de Setiembre próximo, a la hora 10 en lugar del día 29 de Julio que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-21944-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso
Segundo y último llamado
(Con cualquier número de proponentes)

A) 1 segadora atadora (gavilladora); 1 trilladora. B) 1 molino para agua.

Primer llamado

C) 1 cosechadora chica para cereales. Aperturas de las propuestas, a realizarse en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde están a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones: A) 11 de Agosto a las 15 horas; B) 11 de Agosto a las 16 y 30 horas; C) 14 de Agosto a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.5-22012-v.ag.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 95 — 2.o llamado Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse, previo

pago de $ 1.00. Apertura el 18 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

C. M. 98 — Suministro de máquinas de escribir de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 1.o de Setiembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 99 — Suministro de bulones con tuercas, tuercas, arandelas y remaches de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 26 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 100 — Suministro de electrodos para soldadura de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 28 de Setiembre de 1950 a las 15 horas.

C. M. 101 — Suministro de martillos neumáticos y repuestos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 28 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 102 — Suministro de estopa común para uso general y estopa especial para cajas de grasa de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 3 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.4-22003-v.ag.21.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**C. M. 103**

Suministro de 14.000.000 (catorce millones) de kilos de leña de monte o eucaliptus de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. Apertura el 30 de Agosto de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 9 09 42.

(Cuenta corriente) Ag.2-21992-v.ag.10.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
**EMPLAZAMIENTO**

Se cita al funcionario señor OSCAR RADAELLI para que concurra a la Secretaría General de Correos a fin de enterarse de un asunto de su interés. — Montevideo, Julio 14 de 1950 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.24-21895-v.ag.9.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**

C. M. 97. — Suministro de Baterías Alcalinas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 19 de Setiembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.24-21897-v.ag.9.

**UTE**
**LICITACION N.o 3344|50**
**Motores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveer de 2 motores eléctricos trifásicos de inducción de 120 HP., 720 RPM., voltaje 380 220, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.4-22009-v.ag.15.

**UTE**
**PEDIDO DE PRECIOS N.o 3348|50**
**Venta de maquinarias y material en desuso**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta el 19 de Agosto de 1950 inclusive, 1 torno mecánico y repuestos, hornos y máquinas para ensayo, máquinas para: talabartero, filtradora centrífuga de aceite, trituradoras a mandíbula, de fabricar y recalcar tubos de arcilla, motores "Novo" a nafta, bronce de latón, aceite creosota y creosite, cubiertas de autos usadas, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.4-22002-v.ag.9.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3341|50**
**Dispositivo ablandador de agua**

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveer de un dispositivo ablandador de agua con una capacidad de 300 metros cúbicos diarios, para alimentación de calderas Babcock y Wilcox, tipo marino, de 400 metros cuadrados de superficie y de kgs.|bm. cuad. de presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.31-21978-v.ag.10.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 1.824. Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Agosto 21 de 1950, a las 16 hs.

N.o 1.825. Compra de trajes de casimir y sobretodos. Apertura: Agosto 31 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.826. Compra de impermeables, trajes y capotes para agua y artículos de goma. Apertura: Setiembre 11 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.827. Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc. en brin. Apertura: Agosto 18 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.828. Compra de zapatos, botas, botines, zuecos y alpargatas. Apertura: Setiembre 22 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.829. Compra de carburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: Agosto 28 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.830. Construcción de un entrepiso en un galpón destinado a granero. Apertura: Agosto 29 de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21963-v.ag.11.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

WIDMARD GLOODTDOFSKY, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Llambí número 1524, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada "La Tricolor", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.4-8323-v.ag.15.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

ANTONIO J. FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia 1343 (apto. 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Economía cooperativa", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.

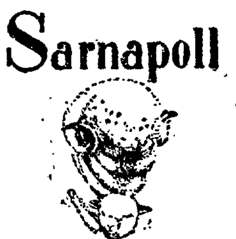
$3.00 Jl.28-8017-v.ag.8.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 60387. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Orosmán, Osvaldo y Guillermo López Laguarda, Sociedad de Hecho López Laguarda Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EDELBA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8074-v.ag.9.

ACTA N.o 30385. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por O. I. E. T. A. M. A. R. Sociedad Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.29-8072-v.ag.9.

ACTA N.o 60394. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca

HEMOSULES

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.4-8317-v.ag.16.

ACTA N.o 60401. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Page y Sandeman Limited, de Glasgow, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

Page Sandeman

para distinguir artículos de la clase 2, vinos y alcoholes (bebidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.2-8218-v.ag.12.

ACTA N.o 60411. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por C. V. A. Jigs, Moulds y Tools Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "COLUMBINE RECORD", para la clase 11 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8201-v.ag.12.

ACTA N.o 60420. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto Soc. Com., ha solicitado registrar la marca "MARACANA", para la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8225-ag.12.

ACTA N.o 60414. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Raúl M. Naranjo, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CLARTE" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8249-v.ag.12.

ACTA N.o 60408. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PROPISULF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8250-v.ag.12.

ACTA N.o 60417. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., por Izeta López, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TRIUNFO", para artículos de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8243-v.ag.12.

ACTA N.o 60415. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SUCARYL ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9 (producto edulcorante a base de ciclamato de sodio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-8245-v.ag 12.

ACTA N.o 60425. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Frugoni y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca




para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.48320-v.ag.15.

ACTA N.o 60422. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PINGO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8276-v.ag.14.

ACTA N.o 60423. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "P. B. T.", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8277-v.ag.14.

ACTA N.o 60405. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Díaz Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "BILISELECTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8188-v.ag.14.

ACTA No 60388. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha la señora Emilienne Allair de Krug (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOMINIQUE DESTRE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-8045-v.ag.8.

ACTA N.o 60389. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha la señora Emilienne Allair de Krug (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WILLIAMS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 28-8046-v.ag.8.

ACTA N.o 60375. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MARACANA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jl.28-8022-v.ag.8.

ACTA N.o 60380. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Raúl Farraco, de Montevideo, solicita el registro de la marca

**QUEEN**

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.28-8018-v.ag.8.

ACTA N.o 60353. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por C. Dupont y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

**V A L P E R G A**

MARCA REGISTRADA

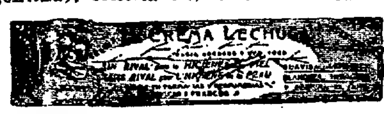
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.28-8027-v.ag.8.

ACTA N.o 60362. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "C. U. P. O.", para distinguir la clase 1 (menos conserva de pescado y otras clases de conservas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Jl.28-8024-v.ag.8.

ACTA N.o 60355. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca







para distinguir la clase 10 (cremas para el cutis). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Jl.28-8028-v.ag.8.

ACTA N.o 60352. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PRO - NO - DOR", para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-8026-v.ag.8.

ACTA N.o 60354. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "EUFILIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jl.28-8025-v.ag.8.

ACTA N.o 60391. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicitan la marca

LABORATORIO GAUTIER

para las clases 9 y 10 (excepto esencias medicinales y esencias y productos sintéticos para la fabricación de perfumes, jabones y gaseosas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Jl.20-8086-v.ag.9.

ACTA N.o 60370. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Cosechera - Romeo Zerboni (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.27-7962-v.ag.7.

ACTA N.o 60325. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerra-ro Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTEX", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jl.27-8003-v.ag.7.

ACTA N.o 60327. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerra-ro Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-8004-v.ag.7.

ACTA N.o 60371. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.27-7963-v.ag.7.

ACTA N.o 60303. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PARTIR" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7969-v.ag.7.

ACTA N.o 60369. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Alseli Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BOTON

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.27-7964-v.ag.7.

ACTA N.o 60366. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOLOIL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7966-v.ag.7.

ACTA N.o 60365. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet Société Anonyme de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "AVEU" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7967-v.ag.7.

ACTA N.o 60395. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Distillers Company (Biochemicals), Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DISTAQUAINE", para distinguir artículos de de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-8133-v.ag.10.

ACTA N.o 60416. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARTRILONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8244-v.ag.12.

ACTA N.o 60406. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Diez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOCORT", para la clae 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-8189-v.ag.10.

ACTA N.o 60357. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Pérez Pillado, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.31-8130-v.ag.10.

ACTA N.o 60407. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Diez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRAENITRONA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-8190-v.ag.10.

ACTA N.o 60367. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Storer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FABRICA URUGUAYA DE RAYON




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.31-8131-v.ag.10.

ACTA N.o 60376. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



EMBRUJO DE SEVILLA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.31-8132-v.ag.10.

ACTA N.o 60396. — Montevideo Julio 26 de 1950. — Con esta fecha, Lucki - Metales de Israel David Daniel Lucki, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUCKY - TIN" para artículo de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-8127-v.ag.9.

ACTA N.o 60390. — Montevideo, Julio 25 de 1950 — Con esta fecha, José Prieto Fleire, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "MADRID" para artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-8126-v.ag.9.

ACTA N.o 60326. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-8002-v.ag.7.

ACTA N.o 60364. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOUVENT FEMME VARIE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7968-v.ag.7.

ACTA N.o 60373. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Needler's Limited, de Inglaterra solicita registrar la marca "NEEDLER'S", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7059-v.ag.6.

ACTA N.o 60340. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. T. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CADYL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7960-v.ag.6.

ACTA N.o 60333. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Fielding y Johnson Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca "BOY BLUE", para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7961-v.ag.6.

ACTA N.o 60381. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Francisco José Villa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7996-v.ag.7.

ACTA N.o 60372. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "BI-SOL-VIC", para artículos de classe 9. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7970-v.ag.7.

ACTA N.o 60383. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Isaac Scolnic, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"MUEBLERIA NOGARO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.27-7987-v.ag.7.

ACTA N.o 60368. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", (Montevideo), solicita registrar la marca




para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.27-7965-v.ag.7.

ACTA N.o 60384. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marcel Parent de Lacou-Villers, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "MORVIL", para distinguir artículos de la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-8073-v.ag.9.

ACTA N.o 60386. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ventura Porta (Montevideo), solicitan registrar la marca "DETERSIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.29-8075-v.ag.9.

ACTA N.o 60397. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L., (Montevideo), solicita registrar marca "OPTIVAC", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8212-v.ag.12.

ACTA N.o 60398. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L., (Montevideo), solicita registrar marca "NOVAMINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8213-v.ag.12.

ACTA N.o 60399. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L., (Montevideo), solicita registrar marca "SOLVOPIRIN", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8214-v.ag.12.

ACTA N.o 60400. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L., (Montevideo), solicita registrar marca "POLITROPON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8215-v.ag.12.

ACTA N.o 60404. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S. A., de Barcelona, (España), solicita registrar marca

SEÑORIAL

para la clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag.2-8216-v.ag.12.

ACTA N.o 60412. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Isaac Korn, de Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar marca




para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.2-8217-v.ag.12.

ACTA N.o 60403. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herrero Hermanos S. A., de La Coruña, (España), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.2-8219-v.ag.12.

ACTA N.o 60402. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herrero Hermanos S. A., de La Coruña, (España), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ag.2-8220-v.ag.12.

ACTA N.o 60361. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Olivier Gaudin comerciando bajo el nombre de "Laboratorios Latema", solicita registrar la marca

ALGESAL-LATEMA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-8125-v.ag.12.

ACTA N.o 60426. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fábrica de Calzado Peruano, Sociedad Anónima, de Lima (Perú), solicitan la marca "BATA", para las clases 4, 9, 14, 16, 19 y 23 (excepto batas de la clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.4-8321-v.ag.15.

ACTA N.o 60427. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Fonit-Fonodisco Italiano Trevisan, de Milán (Italia), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.4-8313-v.ag.15.

ACTA N.o 60431. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALCOIDAL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-8364-v.ag.16.

ACTA N.o 60438. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha G. Kupfer y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GEDEON RICHTER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-8366-v.ag.16.

ACTA N.o 60434. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CAMPEON", para la classe 17. — Publíquee diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-8367-v.ag.16.

ACTA N.o 60435. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SEQUET", para las clasess 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.5-8368-v.ag.16.

ACTA N.o 60436. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "HI-TEST", para las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.5-8369-v.ag.16.

ACTA N.o 60439. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "AEREOMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-8433-v.ag.16.

ACTA N.o 60413. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Otto Weinmann, de Zell (Zurich), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$8.00 Ag.5-8385-v.ag.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8272. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Osvaldo López Laguarda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina registradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.5-8363-v.ag.16.

ACTA N.o 8273. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Gregorio Manuel Aranés, de Quilmes, F. C. N. G. R. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.5-8370-v.ag.16.

ACTA N.o 8276. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha los señores Leopoldo J. Olivari, J. Franklin Kent y Cecilio E. Bago, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo automático atomizador de agua, aplicable a motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8386-v.ag.16.

ACTA N.o 8275. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Geza Tarjan, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8387-v.ag.16.

ACTA N.o 8279. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha señores Edmundo Machlovits y Carlos Federico Barthelmans, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerrojos - pestillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8388-v.ag.16.

ACTA N.o 8277. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Knoll A. G., de Ludwigshafen (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la elaboración de 3,4 - Dimetilo - 5 - Fenil - 2 - iminothiazolina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.4-8329-v.ag 15.

ACTA N.o 8270. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Aurucci, por Fernando Gauchard, de Santeny (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Aparato perfeccionado para la suspensión de un liquido en una atmósfera gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.3-8280-v.ag.14.

ACTA N.o 8269. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Aurucci, por Fernando Gauchard, de Santeny (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Aparato perfeccionado para aplicaciones locales o por vía transpulmonar de productos terapéuticos o veterinarios de origen sólido o liquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Ag.3-8281-v.ag.14.

ACTA N.o 8256. — Montevideo, Julio 26 de 1950 — Con esta fecha, el Dr Ramón Guerrero Flores, por Carlos Pérez Cánepa, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brocha con dispositivo para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.2-8238-v.ag.12.

ACTA N.o 8257. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, apoderado de Victorio Fabrizzi y Rómulo Res, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letrero con leyendas en relieve", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8239-v.ag.12.

ACTA N.o 8264. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha, el escribano Cosmos Fon Amor, por el señor Aldo Coty Zelati, de Córdoba, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bloque de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8240-v.ag.12.

ACTA N.o 8265. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha, el escribano Cosmos Fon Amor, por el señor Aldo Coty Zelati, de Córdoba, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento para la construcción de bovedillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8241-v.ag.12.

ACTA N.o 8263. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Elvio de Oliva Paz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactor de agua de quita y pon aplicable a cocinas de gas y kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8246-v.ag.12.

ACTA N.o 8254. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cortacircuitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8251-v.ag.12.

ACTA N.o 8261. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Julio Goldenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8252-v.ag.12.

ACTA N.o 8262. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha David Khanis (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8253-v.ag.12.

ACTA N.o 8268. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Paul Bouellat, de Lyon (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envolvente aisladora celular para caldera de irradiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8254-v.ag.12.

ACTA N.o 8267. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Frank E. Brown, de Burgank, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo y útil receptáculo para productos farmacéuticos y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8257-v.ag.12.

ACTA N.o 8260. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de amplificación en la recepción de comunicaciones telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8267-v.ag.12.

ACTA N.o 8259. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de alarmas contra incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8268-v.ag.12.

ACTA N.o 8250. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos y aparatos para producir una serie de artículos de fundición a matriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8076-v.ag.12.

ACTA N.o 8253. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ricardo Bilovsky (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mimeógrafo plano para reproducir copias con matriz común para dicho objeto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.1.o-8120-v.ag.11.

ACTA N.o 8258. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Eugenio Gerber, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método y medios para la producción mecánica de bordados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jl.31-8182-v.ag.10.

ACTA N.o 380. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha los señores Walter E. Rossi Hermes Kerbes Juan C. Rodríguez Piscicottano y Roberto Contipomi Roveda (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar discos vírgenes para grabar y pasta para matrizar discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Jl.31-8159-v.ag 22.

ACTA N.o 8249. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha, los señores Conrado Guillermo Rodríguez Pardo Palacios y Eduardo Leopoldo Olivella Bulfy, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso aplicable en hoteles, restaurants, confiterías y lugares públicos que incluye medios para la realización de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberti V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8121-v.ag.9.

ACTA N.o 8245. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha, Cucem Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas coronas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8122-v.ag.9.

ACTA N.o 8246. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha, Cucef Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8123-v ag.9.

ACTA N.o 8251. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha, Biquard Hnos. y Cía. S.R.L., de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bandeja para la elaboración de cubos de hielo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8124-v.ag.9.

ACTA N.o 8252. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, de Montevideo, por Paul Rózsa de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sofá convertible en cama de una o dos plazas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedeco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8087-v.ag.9.

ACTA N.o 8255. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha, los señores Miguel Sales y Antonio Sales, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva placa para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.29-8110-v.ag.9.

ACTA N.o 8247. — Montevideo, Julio 22 de 1950 — Con esta fecha Manuel Gayón (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato calefactor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.28-8029-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 47|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras lavadero y toilet del Centro Materno Infantil de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.5-22016-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 46|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la subcomisaría de la 2.a sección rural de "El Oro" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.3-21998-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de puentes y sus accesos sobre el arroyo Potrero, tramo Corral de Palma - San Luis del Medio, ruta número 19 y sobre el esteri de Pelotas, tramo Lascano - Cebollatí, ruta número 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Agosto próximo a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-22014-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 55 y ruta número 21. — Tramo de K. 23.629.64 a K. 244.945.31. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3505 — Propiedad de Julio Bárcena. Padrón número 3823 (parte). Area: 2 Hs. 1.628 ms.2 57 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1950.
(Cuenta corriente) J131-21975-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 m.2 de piedra partida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 (Sección Proveeduría).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Raúl Hardoy, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) J1.31-21974-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un block integrado por 72 viviendas, a emplazarse en un predio ubicado entre las calles: De la Marina, Llupes y Julián Laguna. Nuevos París, de estricto acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto en su nueva sede, calle 25 de Mayo N.o 506, Esquina Treinta y Tres, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 28 de Agosto, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) J1.28-21957-v.ag.8.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira, María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 J1.26-7942-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 J1.13-7603-v oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.
$54.00 My.12-5005-v ag.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn 16-6647-v oct 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn 30-7144-v.oct.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA AUTONOMA LOCAL DE PANDO
Pavimentación del Bo. Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Diagonal Norte (entre 1 y 11), Diagonal Norte (entre 3 y 11), Rambla (entre 3 y 17), Uno (entre 22 y Diagonal Norte), Uno (entre 22 y Diagonal Norte), Uno (entre 22 y Diagonal Norte) y Uno (entre 20 y Diagonal Norte). — Pando, Junio 13 de 1950.

Deberán los mismos concurrir antes de los sesenta días, a partir de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de este plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que abonen las mismas al contado. — Pando, Junio 13 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.17-21508-v

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL HOTEL MUNICIPAL.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio del Hotel Municipal, con plazo hasta el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y demás recaudos confeccionados al efecto, los que pueden ser retirados en la Secretaría Municipal mediante el pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos), con intervención de la Tesorería.

Las propuestas, que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley en la materia se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día y hora indicados, las que serán abiertas cualquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurran al acto y reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 28 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$14.00 Ag.3-8309-v.ag.14.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 5 de 1950

2.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ CRUZ, 41 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado 25 de Mayo 395, y MAGDALENA FIORINA, 34 años, soltera, comerciante, domiciliada 25 de Mayo 395.

3.a Sección

ENRIQUE SCHUMACHER, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Alzáibar 1283, y BLANCA NIEVE MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1282.

JOSE FOGLIA MENDEZ, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y FANNY MAFIO 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

DIETRICH REMPEL, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Santiago de Chile 906, y KATE HEIDEBRECHT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Santiago de Chile 906.

JUAN ANTONIO MOLKE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maldonado 1470, y MARIA AMALIA PALACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1470.

FRANCISCO WALTER DI BIASE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324, y BLANCA MARGARITA CASTILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1332.

11.a Sección

ISMAEL ASMED EPEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n, y LEONIDES JOSEFA BOBADILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n.
ALBERTO APARICIO BERISIARTUA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humaehiri 4124, e HILDA IGLESIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humaehiri 4124.

18.a Sección

HECTOR ENRIQUE SANCASSANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y YOLANDA CLOTILDE CANEPA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

20.a Sección

SAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de las Huérfanas 4219, y RENEE YUANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4218.
JUAN BAUTISTA LLORCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4274, y MARIA DESAMPARADOS LLORCA, 33 años, soltera, española, domiciliada Ascasubí 4274.

24.a Sección

BERT PRESTON BANNISTER, 26 años, soltero, ingeniero marino, norteamericano, domiciliado 2 de Mayo 1419, y BLANCA ROMERO, 25 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1419.
FEDERICO WALTER BALIÑO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Navarra 1930, y RITA CARMEN BELTRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1928.
DIEGO PEVERONI, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192, y JUANA HILDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3192.
PAULINO LORENZO SANCHEZ, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Méndez Núñez 2770, y PASCUALA GIMENEZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2770.
HUGO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3193, y GILDA JOSEFINA PAPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3193.
MIGUEL ELIAS CAPIS MENDEZ, 21 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Ramón Anador 3584 bis, y DIONISIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3584.

$2.00 P|p.v.ag.8.

---

Montevideo, Agosto 4 de 1950

4.a Sección

JUAN CARLOS CANE, 39 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 645, y MARIA LUISA DE LA CRUZ PAIVA, 28 años, soltera, doctora en bioquímica, paraguaya, domiciliada Palacio Salvo, Apto. 645
ADOLFO GRAUER, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 785, y ANA LIJTENSTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1195, Apto. 8.

6.a Sección

RAMON MARIA PAULETTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1210, y EUGENIA BUSTELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1184 Apto. 11.
ROBERTO APOLO LURATI, 45 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Agraciada 1464, y ALIS MILA IFEIR, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1464.

9.a Sección

CARLO CRESTA, 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Redención 10602 y MARIA TERESA IVALDI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Redención 10602.
JUAN JOSE LAGO, 44 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Juan Mac-coll 1891, y DEOLINDA CHENLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1880
HECTOR JULIO COTIGNOLO, 26 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Naranjos 1462, y JULIA MELLO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Hudson 5327.
VOLKER STAPFF, 28 años, soltero, médico oriental, domiciliado Avda. Lezica 5676, y ELENA BUTLER PFEIFE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5774.
ZENON ADOLFO SALDUMBIDE, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 6125, y CELESTE AIDA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1720.

RAMON QUINTIN LARRIQUE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Redención 1080, y OLGA MARINA PENNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 6025

12.a Sección

ALBERTO NELSON SPIESS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Consulado 3264, y MARIA INES BERTOLOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3261.
LEOPOLDO ALEJANDRO REBOLEDO, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 4433, y ANA ETCHETTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4433.
FRANCISCO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2274, y LETICIA MARIA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2274.
OMAR MILLER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2079, y SARA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2629

13.a Sección

PABLO HERACLIO MEDEROS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 2238, y VICENTA EUDOCIA MONDUTEY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4172.

16.a Sección

ESTEBAN DIONISIO VILLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1030, y ALBA BETTONI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Mármol 1030.

18.a Sección

FEDERICO ENRIQUE DORRIES, 43 años, divorciado, decorador, alemán, domiciliado Carlos M. Maggiolo 594, y CATALINA BERNHARDT 47 años, viuda, artista pintora, alemana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 594.
LEON HUPPERT, 48 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado José B. Lamas 2856, y ALICIA TEICHNER, 47 años, soltera, austriaca, domiciliada Libertad 2706.
MANUEL COTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2246, y LORENZA MAGDALENA ALZAMENDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2246.
LEON RICARDO ORMAECHEA, 24 años, soltero, anestesista, oriental, domiciliado Guaná 2238, y NORMA ELIA CALVETE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1318.
LUIS ALBERTO IRIMIA CASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2733, y BLANCA NIEVES GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2749.
VENUS EDUARDO ALANIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2343 y MARIA ESTHER DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343.
WILSON AUDE, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Br. Artigas 1458, y BLANCA PERDOMO ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1458.

20.a Sección

RAUL JOSE GIORDANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 123 y MERCEDES CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3932.

21.a Sección

ANTONIO MARIA TRABAL, 63 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Garzón 600, y AURORA JARA ROJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6080.
ROBERTO MARIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 3133, y ELIDA CARMEN BASSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5183.
GIOLITTI JULIAN GIUZIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4714 y FERMINA ADELFA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4704.
ERNESTO NASSO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1651, y ANTONIETA DUVA 29 años soltera, italiana, domiciliada Badajoz 1651.
JOSE PEDRO CABRERA 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bernardino Guaz 648, y GLADYS RENEE SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5150.
HUMBERTO ARIANO, 23 años soltero, tornero oriental domiciliado Fco. Miranda 4518, y MARIA MANGANELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4552.
JUAN FERREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juramento 1252, y MARIA ESTHER ADINOLFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1252.

22.a Sección

MARIANO ROMINICI, 36 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Carabelas 3434 bis, y BALBINA RAMONA SOSA RISSO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3434 bis.
LEOPOLDO SAMSA, 29 años, soltero, oficial herrero, italiano, domiciliado Senaqué 3633, y MARIA VIOLETA DONNANGELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3633.
GERMAN PENA VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3483, y BLANCA VIOLETA BENITEZ OLVEIRA, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3808.
LUIS ALBERTO OTTONELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3083, e ISABEL OLGA CASASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3012.
BRAULIO JULIO PEREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3575, y GLADYS RENEE GARCIA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3575.
ALFONSO LEGASPI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4100, y LUTECIA BULLA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 4100.

24.a Sección

OSCAR HESCHEL RUBER REISCHER, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Rivera 3147 bis, y CECILIA ERTEL, 21 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Rivera 3099.
CARMELO DANIELLI, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1914, y VICTORIA DELL'OCA, 50 años viuda, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1914.

$2.00 P|p-v.ag.8.

---

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1888, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ESPERANZA BRAVO DE LOPEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de Agosto de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.5-8398-v.ag.8.

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.413, cobro ejecutivo de pesos Lo 13 Fo. 190, se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 51.413, ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merin, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22017-v.set.9.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el ex[illegible] caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.415, ubicado en la calle Laguna Merim esquina Juan Lavalle o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22018-v.set.9.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dic

cisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.992. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 177, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.992, señora Blanca María Suárez de Saville o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado sobre la línea Norte de la calle Antonio María Márquez entre San Francisco y Capitulares, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana.

(Cuenta corriente) Ag.5-22019-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo de 1950, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón N.o 39.352. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 266, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.352, ubicado en la línea Oeste de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22020-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.283. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 319, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.283, ubicado en la calle Moltke entre Tostí y punto indicado, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado: calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22021-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Risso Manuel. Suc. de. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 112, se cita, llama y emplaza la sucesión de don Manuel Risso, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 119.362, ubicado en la línea Norte de la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita ante este Juzgado en la calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a partir de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres. — En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22022-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 37.337. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 183, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 37.337 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Julián Laguna entre fin de hormigón y Lazcano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Esc. Ana E. Bonet Torres.

(Cuenta corriente) Ag.5-22023-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Orega (José). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 455, se cita, llama y emplaza a José Orega o a sus sucesores a título particular, o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 41.842, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello: y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22024-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.643, Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 189, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.643, ubicado en la calle Pasavalle entre Roque Viera y Tobasi, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22025-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 75, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.901, ubicado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.-5-22026-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 131.902. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 316, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.902 ubicado en el Cno. Edison, entre Nueva Era y California, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho a dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Escribana Ana E. Bonet Torres. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22027-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 51.416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 272, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.416, ubicado en la calle Laguna Merín entre Juan Lavalle y Loreto Gomensoro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribano. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22028-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.417. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 268, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.417, ubicado en la calle Laguna Merim entre L. Lavalle y L. Gomensoro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en dicho bien, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22029-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.419. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 271, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.419, ubicado en la calle Laguna Merín entre L. Gomensoro y J. Lavalle, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos tramitados ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22030-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.421, cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.421 ubi

cado en la calle Loreto Gomensoro esquina Laguna Merin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28|950 — Aan E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22031-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Robreto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.151. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 190, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.151 ubicado en la calle Vázquez Cores entre Arellano y Serratosa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22032-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.150. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 190, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.150 ubicado en la calle Serratosa entre Corrales y Vázquez Cores y Vázquez Cores entre Arellano y Serratosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y al fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22033-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 98.604 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 255), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 98.604 ubicado en la calle Comercio entre F. Martínez y San Antonio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la Conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22034-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Abril veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79.992. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 79.992, ubicado en la calle Avellaneda entre Pernas y María Stagnero de Munar, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio p a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22035-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 84), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417, ubicado en la línea de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22036-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo CON PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 383), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 95.195, ubicado en la camino Ganaderos entre Gral. Olavarría y Mazangano, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.5-22037-v set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.404. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 186), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 106.404, ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yañez Pinzón, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del seoor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22038-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.468. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 436), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.468 ubicado en la calle avenida Italia entre Veracierto y Oficial, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22039-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 109.287. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.287 ubicado en la calle Moltke entre Tosil y punto indicado, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22040-v.set.9

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.466, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 188), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 106.466 ubicado en la calle M. Berinduague entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan onte este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22041-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 123.294. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 270), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 123.294, ubicado en la calle Estode entre Bulevar Artigas y Cierre, manzana N.o 2281, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22042-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.239. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 190), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.239, ubicado en la línea Noroeste de la calle Santa Rosa entre Costa Rica y Arocena, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de

mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22043-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 385), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.750, ubicado en la calle Cufré entre avenida General Flores y Gualeguay, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22044-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.863. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.863, ubicado en la calle Charrúa entre Coronel Alegre y Dr. Fco. Soca, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22045-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 152.904, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mazangano entre Laguna Merím y avenida Millán; para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22046-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 139.055. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 139.055 ubicado en la calle Cartagena entre Cremona y Mantúa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22047-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168.826. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 385), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.826 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Verdi entre Plaza Circular de Malvín y Santiago de Anca, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22048-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 164.111. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 276), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.111 ubicado en la calle Lallemand entre Pérez Gomar y Ramos manzana N.o 5415, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22049-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUAN M. CANOSA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 45), se cita, llama y emplaza a don Juan M. Canosa propietario del inmueble empadronado con el N.o 52.2[illegible] o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle [illegible] Casedas entre C. M. de Pena y Ganaderos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se remitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22050-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEREZ (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 783), se cita, llama y emplaza a doña María Pérez propietaria del inmueble empadronado con el N.o 61.748 ubicado en la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22051-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARMENES (MARIANO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 46), se cita, llama y emplaza a don Mariano Carmenes y José Varela Lista, propietarios del bien empadronado con el N.o 52.815, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualesquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle Ganaderos entre Ramón Cáceres y Cno. Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22052-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ARIGON (PERFECTO) y ANDRADE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigo y Manuel Andrade propietarios del inmueble N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle León Pérez entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-2205[illegible]-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUCE o BRUM (DORA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 314), se cita, llama y emplaza a Dora Brum o Brun propietaria del inmueble empadronado con el N.o 160 924, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle Elba entre Darwin y O. de Zárate, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22054-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SILVA y ROSAS DE FONSECA (JUANA) o JUANA I. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 79), se cita, llamo y emplaza a doña Juana Silva y Rosas de Fonseca o Juana I. Silva y Rosas de Fonseca, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 96 986 ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ybirapitá, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22055-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zibillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JULIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 58), se cita, llama y emplaza al señor Julio López propietario del bien empadronado con el N.o 142.543 ubicado en la calle Palomeque entre Carlos M. de Pena y Ganaderos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado en la calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Moyo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo o veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22056-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corrriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VON STUCHRAT (LEOPOLDO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 326), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52.962 don Leopoldo Von Stuchrat y M. Giménez, o a sus sucesores a título universal o porticular o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Susviela entre Cno. Castro y Cáceres, para que comparezcan a estar o derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mondato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22057-v.set.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Blanco (Antonio) con DIAZ DE SOUZA (LUIS). Imputeción de infracción aduanera" (Lo 13, Fo 348), se cita, llama y emplaza a Luis Díaz de Souza o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello, de mandato del señor Juez, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta.
(Gestión Fiscal) Jl.21-21697-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Manito (Francisco L.) con MARTIARENA (JUAN LUIS) y otros. Conocimiento por imputación aduanera Lo. 13, F.o 323, se cita, llama y emplaza al señor Nuncio Russo o a sus sucesores a título particular o universal a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Myo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Gestión fiscal) Jn.17-21566-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PABLO ARZADUN y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 179), se emplaza a Pablo Arzadun y Pedro Salle Barnetche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.661, ubicado en la calle Avellaneda entre C. Croker y Quichúas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.26-21880-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 192). se emplaza a José María Ubaldino Aguilar, a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 940, ubicado en la calle Ipiranga entre Ibicuy y Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.26-21881-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: 'Municipio de Montevideo contra EDUARLO MARIA GERONA Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 177), se emplaza a Eduardo María Gerona, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.352 ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.22-21878-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFINA BAILADOR DE SANCHEZ y otra. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 178), se emplaza a Josefina Bailador de Sánchez y María Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 73.440, ubicado en la calle Londres entre Corumbé y Bruselas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.22-21879-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA SALA DUBIA DE REPETTO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 165), se emplaza a la señora Francisca Sala Dubia de Repetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78.058, situado en la calle Granaderos entre Hum y Estanislao Vega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.22-21882-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA SALAS DUBIA DE REPETTO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 178), se emplaza a Francisca Salas Dubia de Repetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 78.055. ubicado en la calle Ganaderos entre Hum y Estanislao Vega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.22-21883-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA SIRI DE BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 179), se emplaza a María Siri de Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116.120 ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Margarita y Carnot: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jl.22-21886-v.ag.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA STUPM DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.2-8248-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAYETANO MUTILVA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido. el de su padre y abuelo paterno, como "Mutilba' debe decir "Mutilva" que es el verdadero — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8205-v.ag.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA MERCEDES CARTAGENA DE MOLINA, solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo Carlos Molina pues donde en ella figura el nombre del causante como "Cirilo" debe decir "Carlos". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8206-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-8207-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ARAMBEL DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Act.
$4.00 Ag.1.o-8208-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA EULALIA PAZOS DE LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8209-v.ag.11.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "ELIDA BELISTRI RODRIGUEZ y ALEJANDRO MORAN CHARQUERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 242). se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Belistro Rodríguez con Alejandro Morán Charquero. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783. de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jl.31-8147-v.ag.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORLANDO BENIA COMAS, domiciliado en Cuareim 2142, debiendo optar al título de procurador del señor Juez solicito: Que a los efectos de probar el extremo exigido por la ley, reciba el testimonio de los señores Víctor Bruschi y Numa Aguirre Corte, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Que recibida la información sobre mi vida y costumbres y aprobada se me expida testimonio. — Orlando Benia Comas". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Jl.31-8186-v.ag.10.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ANA REPETTO. Incapacidad". (Lo. 43. Fo. 11), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Mayo último ha sido declarada a doña Ana Repetto en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, nombrándose curadora legítima para que la represente en todos los actos de la vida

civil a su madre doña Prudencia Catepon de Repetto. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 J1.29-8099-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN PEDRO QUINTEROS DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 J1.31-8128-v.ag.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **OSCAR CRUZ**, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de su hija Mirta Lidia y la de su matrimonio con Julia Clemencia Zama por aparecer en ellas con el apellido de "Cruz" siendo el verdadero "Fernández Cruz". — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 J1.29-8090-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MIGUEL MORENO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 J1.28-8037-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace ssaber la apertura de la sucesión de doña **DOLORES REPETTO DE BAREÑO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 J1.28-8030-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ROSALIA GARCIA DE PIÑEYRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 J1.27-8011-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **AIDA MODESTA VERNAZZA DE FOLGAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.27-8012-v.ag.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **BIBIANO EULALIO DORNELLES** y **JUANA M. FAGIAN DE DORNELLES**, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Víctor, Irma y Amelio, pues donde en todas ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "Viviano Eulalio Dornelli" debe decir: "Bibiano Eulalio Dornelles" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 J1.27-7971-v.ag.12.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elbio Martín Legarte con ALCALA ORFILIA GRENNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 44. Fo. 248), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elbio Martín Legarte y Alcala Orfilia Grenno de Legarte y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 J1 22-7812-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **MARIO NICOLAS MEDICH** (Lo 44, Fo. 134), se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "María Nicolasa", "hija de Esteban Medici" debe decir "Mario Nicolás" e "hijo de Esteban Medich" y por consiguiente donde figure el apellido del interesado como "Medici" debe decir "Medich". — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 J1.24-7878-v.ag.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **JORGE DJERMAKIAN** y **RAQUEL YOUSOUF** solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o De su matrimonio, pues donde figura en ella el contrayente como "Kevork Yehmockian" debe decir "Jorge Djermakian": donde figura el apellido del padre del contrayente como "Yehmockian" debe decir "Djermakian", y donde figura la fecha de nacimiento del contrayente como "15 de Mayo de 1900" debe decir "4 de Enero de 1890". 2.o De nacimiento de su hijo Minas Djermakian Yousouf, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Kevork Yehnockian" debe decir "Jorge Djermakian"; además, donde figura el apellido del interesado y de su abuelo paterno como "Yehnockian" debe decir "Djermakian". — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 J1.21-6948-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **MIGUEL NOGUERA** solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Sara Pose de Noguera, pues donde figura el nombre y apellidos de la causante como "Sara Pose de Esbert" debe decir "Sara Posse de Noguera", que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 J1.21-7127-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **BRAULIA ALANIS** solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural "Juana", pues donde en ella figura su apellido y el de la interesada como "Ferrer" debe decir "Alanis", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 J1.21-6921-v.ag.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **ANTONIO, JOSE y OTILIA DE FREITAS COSTAS** han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de su nacimiento, pues donde en ellas figura su padre como "José Costa Freitas" debe decir "José de Freitas Costa" que es lo verdadero; B) De matrimonio de José de Freitas Costa con Cecilia Costa donde el contrayente figura como "José Costa Freitas" debe decir "José de Freitas Costa": C) De matrimonio de José de Freitas Costa (hijo) con María Ofelia Catalina Macchiavello donde el contrayente figura como "José O. Freitas (hijo)" y el padre de éste como "José O. Freitas" debe decir respectivamente "José de Freitas Costa (hijo)" y "José de Freitas Costa" y donde la contrayente aparece con el apellido de "Machiavello" debe decir "Macchiavello"; y D) De nacimiento de Cecilia Luisa de Freitas Macchiavello donde el padre y abuelo paterno de la misma figuran como "José de Freitas (hijo)" y "José C. Freitas" debe decir, respectivamente, "José de Freitas Costa (hijo)" y "José de Freitas Costa" — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $16.80 J1.21-6955-1.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **RAUL RUBENS VERDE** (Lo 44 Fo 141) ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Verdi" debe decir "Verde" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9 00 J1.21-7129-v ag.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **EGIDIO VALDASTRI** solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelaida Gerla y las de nacimiento de sus hijos Adelaida Julia e Isidro Guillermo Valdastri Gerla pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo en la primera y del padre en las otras como Isidro debe decir Egidio que es el verdadero. — Montevideo. Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 J1.21-6947-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Olga Cruz Pérez contra **ISABELINO GOMEZ**. Divorcio unilateral" (Lo 44, Fo. 231) se cita llama y emplaza a don Isabelino Gómez o Isabelino Gómez Pricoli para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 J1 21-7813-v ag.24.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "**MARIA DE LA PAZ ERMELINDA GOMENSORO** y **MARIA ELENA GOMENSORO**. Solicitan segunda copia de escritura (L.o 44, F.o 267)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Martín Abel Ximeno o Abel Martín Ximeno a sus causahabientes entre los que figuran los señores Sofía Piriz de Ximeno José Enrique Ximeno, Sofía Nicia Ximeno de Sapello, Josefa Hila Ximeno de Suero Caetano, María Luisa Ximeno de Rodríguez, Elvira Francia de Ximeno, José Penco, Nidia Penco de Berthier, Julio César Penco y José María Penco, y en general, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita o sea la Escritura de Cesión de Derechos que en Marzo 21 de 1887 fué otorgada ante el escribano Antonio Marroche en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, y por la cual don Martín Abel Ximeno hizo cesión de todos los derechos y acciones que le correspondían o pudieran corresponderle sobre los bienes quedados a la muerte de sus abuelos maternos don Loreto Gomensoro y doña Juana Iañez o Juana Yañez, a doña María Luisa Ximeno de Gomensoro. La primera copia de la mencionada escritura ha sido extraviada.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66 00 J1.4-7312-v.ag.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "**JOSE COSTA y MANUEL REY**. Solicitan una escrituración de oficio" (Lo 44, F.o 218), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante éste Juzgado a otorgar la escritura que se solicita del bien que se dirá más adelante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado al señor Manuel Tasende, a su esposa doña Matilde López de Tasende, o a su hijo Manuel Carlos Tasende López o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de propiedad sobre el siguiente bien empadronado con el número 86.540 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo Barrio Larrañaga, o sea el solar de terreno designado con el número dos de la manzana "H" del plano de división del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril de 1913 según el cual consta de una superficie de 373 metros 99 decímetros, teniendo 9 metros 18 centímetros de frente al Noreste al Camino Propios: 9 metros en el fondo, al Suroeste lindando con el solar 14: 42 metros 47 centímetros en el costado Noroeste lindando con el solar uno: y 40 metros 64 centímetros en el Sureste por donde linda con el solar 3. Dicho bien fué prometido en venta en común proindiviso y por partes iguales, a los señores José Costa y Manuel Rey por el Banco La Caja Obrera según promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 708 al folio 271 del libro 44 en Abril 10 de 1950. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72 00 J1 6-7431-v ag.19.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "**JOSEFINA GONCALVES con ADRIANO AUGUSTO**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44, F.o 207", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Josefina Goncalves de Augusto y Adriano Augusto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ag.4-8318-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DEROSSI DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.3-8303-v.ag.14.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD HERNANDEZ DE CAMEJO y JUAN o JUAN PEDRO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.2-8265-v.ag.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ABELARDO MARTINEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.2-8266-v.ag.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125, Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8229-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REGALIA DE ROOSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8230-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUZMAN ANTUNEZ o GUZMAN H. ANTUNES o GUZMAN HIPOLITO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8231-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8232-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8233-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GONNET RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950.

$4.00 J1.31-8169-v.ag.10.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA GARCIA DE MARTINEZ y GUADALUPE MARTINEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8234-v.ag.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARBONELL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.31-2168-v.ag.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUERO THEVENET o JUAN ANTONIO BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 J1.31-8170-v.set.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DE TORRES BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.31-8184-v.ag 10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BARLOCCO DE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.31-8149-v.ag.10.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FELICIA FUHRER LIEBLICH, en la que aparece como apellido paterno "Fukrer" debiendo decir "Führer" y como apellido materno "Katz" debiendo decir "Lieblich", que es como corresponde, y habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 J1.31-8148-v.ag.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.29-8118-v.ag.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MOSEGUI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.29-8119-v.ag.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARCHERI LASABONAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.29-8084-v.ag.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.28-8036-v.ag.8.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: OTERO y MIGUENS. Quiebra. Lo. 7.o. Fo. 194, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don MANUEL MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho a este juicio de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para todos los fines legales de este proceso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) J1.28-21959-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de BATILANA y BARREIRO para la junta que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 14 horas en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) J1.28-21980-v.ag.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20335-v.feb.22.
J1.28-v.ag.8.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BIANCHINO, MARCELINA DELGADO y ANTONIO BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 J1.27-7993-v.ag.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 J1.26-7927-v.ag.5.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE MARCHELLI y VIRGINIA ANA MARIA GNOCCHI DE MARCHELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 45, Fo. 291", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Marchelli con Virginia Ana María Gnocchi de Marchelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 J1.27-7959-v.ag.18.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Juliana u Guliana o Juliana Kapitula de Piwien y MATEO PIWIEN o PIWEN SDRODA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45. Fo 116), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Mateo Piwien o Piwen Sdroda y Juliana u Guliana o Juliana Kapitula de Piwien citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1949). — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 Jl.21-7550-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO EDUARDO REVERDITO que aparece en dicha partida con el apellido del padre y abuelo paterno como 'Reverditto' debiendo decir Reverdito. por ser el verdadero A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$9.00 Jl 21-7123-v ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME VICTOR BIELAK con NOIMA GOLDBROCH, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbroj" debiendo decir "Noima Goldbroch" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 ... -7278-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GUILLERMO M. GORLERO con ZDMKA KUBIN en la que aparece 1.o El nombre de la madre del contrayente como "Blanca Delfor" debiendo decir "Blanca Delger" 2.o El nombre de la contrayente aparece como "Zdmka" debiendo decir "Zdenka" 3.o La nacionalidad de la contrayente como "yugoeslava" debiendo decir "checoeslovaca" 4.o El lugar de nacimiento de la contrayente como el de "Yugoeslavia" debiendo decir "Zejlis. Checoeslovaquia" 5.o El padre de la contrayente como de nacionalidad "yugoeslavo" debiendo decir "checoeslovaco" 6.o El primer testigo como "Jaime Gorlero" debiendo decir "José Luis Gorlero" de "51 años de edad" debiendo decir "38 años de edad" y de estado "casado" debiendo decir de estado "soltero"; 7.o El segundo testigo Juan Alberto Gorlero, de profesión "empleado" debiendo decir "comercio": 8.o La copia de la firma de la contrayente aparece su apellido como "Kabin" debiendo decir "Kubin" y la firma del primer testigo "José Luis Gorlero" aparece como "J Gorlero" debiendo decir "J L Gorlero", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 13 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24 00 Jl.21-7549-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RENEE ALVAREZ, que aparece en dicha partida con el nombre y apellido de "Herminia Sastre" debiendo decir "María Renée Alvarez" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Mayo 20 de 1950. — Juanángel L Gianola. Actuario.

$9.00 Jl.21-7551-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "Julio Castro Bustos contra ALICE MARIE EMILIE MONTEIRO DE BARROS Divorcio" (Lo. 44 Fo 317), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alice Marie Emilie Monteiro de Barros para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Junio 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.15-6427-v.jn.30
Jl.21-v.ag.9

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos. HAYDEE CATALINA PEPE contra JULIO RIVAS Divorcio unilateral Lo 45 Fo 65 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Rivas para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 12 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$24.00 Jn.17-6701-v.jn.30
Jl.21-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18 00 Jl.1.o-7240-v.ag.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC y HELENA MAVGAR DE KULCAR citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Junio 27 de 1950. — Juanángel L Gianola. Actuario.

$18.00 Jl.3-7269-v.ag.7

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIÑEYRO DE MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.5-8405-v.ag.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de don ANTONIO LACAVA con doña Eugenia María Josefa Marsiglia y de nacimiento de María Teresa Lacava Marsiglia, en la siguiente forma: donde dice "Lacaba" debe decir "Lacava". — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.5-8365-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.4-8328-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALDABE o ENRIQUE FAUSTINO ALDABE, emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes que lo represente o representen, y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, y especialmente se cita, cita, llama y emplaza a doña Mariana Aldabe de Chopitea, María Inés Aldabe de Percovich, María Celia Aldabe de Morquio María Isabel Aldabe de Nattino y María Mercedes Aldabe de Zunini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. — Montevideo. 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30 00 Ag.4-8325-v.set.8.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "FERIS ANTONIO. Segunda copia de escritura". (Lo. 45, Fo. 794). se hace saber a Perpetua Amado, Pedro Estanislado Tourn y Berta Amado, y toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de diecisiete Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó Antonio Feris solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por don Pedro Estanislado Tourn y doña Perpetua Amado y autorizada por el escribano Alberto V. Silva Maestre el 26 de Abril de 1933, referente al bien inmueble situado en la manzana número cinco del pueblo de Tomás Gomensoro, novena sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 166 y compuesto de treinta y cinco metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de frente al Noroeste a la calle pública: por cuarenta y siete metros doscientos cincuenta milímetros de fondo al Sudeste, lindando con Santiago F. Conti; por el Noreste con Marcos Prudencio y por el Sudoeste, con calle pública, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Ag.4-8324-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN CSIKANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.3-8284-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma: donde dice "veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta" debe decir "veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Jl.27-7988-v.ag.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN B GABARIA y de LUIS JOSE GABARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.2-8256-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OLIVERA u OLIVERA FUNES DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8097-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA PATRON DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4.00 Jl.31-8172-v ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCHIORLI o MERCHIORLI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jl 29-8098-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.29-8096-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SGANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4.00 Jl.28-8032-v.ag.8.

**Divorcio por causal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes. dictado en el expediente caratulado "COLMAN ADELA contra KALEVITCH, PANDE ANDRES Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Pande Andrés Kalevitch, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente cons-

tituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Jl.26-7954-v.ag.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones siguientes: en la partida de matrimonio de doña ELOISA GONZALEZ con PEDRO FLEITAS, donde dice "Pedro Fernández" debe decir "Pedro Ffeitas", donde dice "hijo de Ramón Fernández" debe decir "hijo de Ramón Fleitas", y donde dice "nacido el día primero de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir "nacido el día diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho", y en la partida de nacimiento de Hugo Ariel Fleitas, donde dice "Pedro Fernández" debe decir "Pedro Fleitas", donde dice "Ramón Fernández" debe decir "Ramón Fleitas". — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Jl.27-7972-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD W. o REGINALD WENTWORTH HARTWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Jl.24-7659-v.ag.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WENCESLAO PEREYRA con doña MARIA MAGDALENA MAYA, y la de nacimiento de Gloria Susana Pereyra, en la siguiente forma: donde dice "Pereira" debe decir "Pereyra". Se hace constar que conjuntamente con estos procedimientos se tramita la auxiliatoria de los mismos. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — H. López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jl.21-7147-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de MARIA HORTENCIA ARRIETA con GORGONIO CARDOZO, donde dice "María Hortensia Arrieta" debe decir "María Hortencia Arrieta" y en la partida de nacimiento de Nelson Cardozo Arrieta, donde dice "Hortensia Arrieta" debe decir "María Hortencia Arrieta" en la partida de matrimonio indicada anteriormente, donde dice "nacida el primero de Julio de mil novecientos quince" debe decir "nacida el primero de Julio de mil novecientos doce. Se hace constar que estos procedimientos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Jl.21-7569-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALONZO GONZALEZ (MARIA). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 630), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aida Alonzo González: donde dice "el nombre de María" debe decir "el nombre de María Aída", y donde dice: "Alvez", debe decir "González" — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Jl.21-7784-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARUZZO o BARUZZO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.14-6471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Falcón Juana contra GONZALEZ PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro González Viera y Juana Inocencia Falcón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Jl.21-7025-v.ag.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMOS TERTULIANO. Sucesión". (Lo. 46, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a Ricarda o Ricardina Ramos, Clotilde Angélina Ramos y Juan Alfredo Ramos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.6-7406-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Durouz Juana Adriana contra MORISSET ENRIQUE JOSE ALBERTO. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Enrique José Alberto Morisset, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Jn 13-6436-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROCCA o ROCCA MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Jl.8-7480-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE LUIS con MARIA JUANA CLADERA. Disolución y liquidación de la sociedad legal". (Lo. 33, Fo. 601), se hace saber que con fecha once de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Chiappe y María Juana Cladera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ag.5-8397-v.ag.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NEMESIO APARICIO MOREIRA y de AIDA FRANCISCA GALAN, estableciéndose que donde el compareciente aparece como: "Aparicio Nemesio", debe decir: "Nemesio Aparicio". — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.4-8348-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LEOCADIO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.4-8327-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ESTEBAN GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno.

$4.00 Jl.31-8162-v.ag.10.

**Rectificación de partida de legitimación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de SARA PODHORETZ, estableciéndose que donde la prenombrada aparece como nacida el día 31 de Mayo de 1931 debe decir: nacida el 28 de Diciembre de 1925. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.31-8141-v.ag.16.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Raspino Balbín B. con PETRONA ROSA DELGADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 650), se hace saber que con fecha diecisiete de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Balbín B. Raspino y Petrona Rosa Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jl.31-8161-v.ag.22.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Junio 3 del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO SUSENA, habiéndose nombrado curador interino del mismo al doctor Daniel Blanco Acevedo. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.31-8160-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.29-21967-v.ag.9.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL RODRIGUEZ LERONES y DELIA RECALDE UMPIERREZ, estableciéndose que donde dice: "nacido el día primero de Marzo de mil novecientos diez en Valencia" e "hijo de Dionisio Rodríguez", debe decir: "nacido el día veintiocho de Febrero de mil novecientos once en "Palencia" e "hijo de Donino Rodríguez" y donde dice: "nacida el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos trece", debe decir: "nacida el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos diez". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Jl.27-7973-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA o JORJINA o JOAQUINA o GEORGINA o JORGELINA DELGADO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.27-7974-v.ag.7.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "DE LEON VICTORIANO. Prescripción", (Lo. 38, Fo. 551), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Juan, Cayetana, Zenón, Esteban y Carmen Díaz Quintero; Raimundo, Julio y Angel Díaz Acuña; Manuel, Heriberto y Griselda Pardiñas Díaz; Julia y Juan Morales Pardiñas y Graciana Sedez Pardiñas, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en "Las Piedritas" sexta y séptima sección judicial de Canelones, empadronadas con el N.o 1938, señaladas con los Nos 1 y 2 en el plano del agrimensor Antonio A. Costa del 15 de Agosto de 1949; inscripto en la Dirección de Catastro el 30 del mismo mes con el N.o 5303, según el cual tienen en conjunto una superficie de 6 hectáreas 6735 metros y se describen así: A) La fracción N.o 1, de forma triangular, mide 2 hectáreas 8176 metros y linda: al Norte en 126 metros 40 centímetros con sucesión de Zenón Díaz; al Oeste en 445 metros 90 centímetros, con Victoriano de León y al Sureste, en 461 metros 40 centímetros con el camino nacional al Cerro Largo, por medio con la sucesión de Viviano de León y con la fracción N.o 2; y B) 1 fracción N.o 2 tiene 3 hectáreas 8559 metros y linda: al Oeste y Noroeste en dos rectas de 422 metros 80 centímetros y 119 metros 55 centímetros con el camino a Cerro Largo me-

cionado, por medio con la fracción 1 y con la sucesión de Zenón Díaz; al Este en 510 metros 50 centímetros, con la sucesión de Juan Berneche y al Sur, en 122 metros 25 centímetros, con la sucesión de Viviano de León. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 Jl.26-7945-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDINA MONGA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "Nolverto, hijo del declarante" debe decir "Bernardina, hija del declarante". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jl.25-7900-v.ag.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Francisco Celso con ELISA ROMERO REGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 657), se hace saber que con fecha 17 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Alvarez y Elisa Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jl.21-7146-v.ag.12.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Malet Luis A. contra MARIA JULIA MUIÑOS. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 672), se hace saber que con fecha 22 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Antonio Malet y María Julia Muiños. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jl.21-6995-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DE MAIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece respectivamente como: "del sexo femenino" y con el nombre de "Juana", debe decir: "del sexo masculino" y "Juan". — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.21-7128-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MURELL y de JOSEFINA MARIA LETRA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Josefina Letra nacida el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos dos", debe decir: "Josefina María Letra, nacida el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos". — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.21-7158-v.ag.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALEJANDRINA MARIA FURLANIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Regino Olmos. — Montevideo, Junio 12 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.22-6858-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE RAMON SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Celia Pér-z. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.14-6503-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Magín Ramos Alfredo contra OLGA HERRERA DREUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal": (Lo. 38, Fo. 682), se hace saber que con fecha 22 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Magín Ramos y Olga Herrera Dreus. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jl.21-6996-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RICARDO JULIO BONARI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Teresa Auciello. (Lo. 37, Fo. 778). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.14-6553-v.jn.30.
Jl.21-ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CARMEN TULIPANO DE MAZZILLI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Santiaga Mazzilli Tulipano estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta dice Tulipane debe decir Tulipano; de Josefa Mazzilli Tulipano donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Mazilo y Tulepano debe decir Mazzilli y Tulipano; de María Livia Mazzilli Tulipano, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Masillo y Tolepan debe decir Mazzilli y Tulipano, de Carmen Mazzilli Tulipano, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Maccillo y Tellepanna debe decir Mazzilli y Tulipano; y de Luis Antonio Mazzilli Tulipano donde dice Maccilo y Tulepane debe decir Mazzilli y Tulipano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ag.5-8301-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.5-8375-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ROMUALDO BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.3-8294-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALGA YACAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-8297-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODOFREDO o TEODOFREDO BOLIVAR CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.3-8293-v.ag.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA JOSEFA y MARIA ELENA HANSEN PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.3-8296-v.ag.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA ROSA DE RISSOTTO o RAMONA ROZAS o ROSAS y de MARIA MAXIMA o MAXIMA ISABEL ROSAS, ROSA o ROZAS DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.3-8295-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA PINTOS LAMATH estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como "Julia A L de Pintos" debe decir "Julia Amelia Lamath de Pintos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.3-8299-v.ag.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE CARLOS y MARIO ALBERTO CELLERINO, estableciéndose que donde los nombres de los padres de los inscriptos dice Francisco Cellerino y Santina Angeleri debe decir Primo Cellerino y Lucrecia Angeleri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.3-8300-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BREUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.31-8129-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUAN MAMIGONIAN y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas I) Matrimonio de "Juan Mamigonian y Arousiak Yeghia Soghomian", estableciéndose que: donde la esposa aparece como: "Adelina Soghomonian" de nacionalidad armenia, hija de Elías Soghomonian y de Irene Chakerian", debe decir: "Arousiak Yeghia Soghomian de nacionalidad libanesa, hija de Elías Soghomian y de Irene Chakerian". II) Nacimiento de "Vartan Mamigonian Soghomian". y de "Levon Mamigonian Soghomian", estableciéndose que: 1) En ambas partidas, donde la madre de los inscriptos aparece como: "Adelina Soghomonian" de nacionalidad armenia, y el abuelo materno como "Elías Soghomonian", debe decir: "Arousiak Yeghia Soghomian, de nacionalidad libanesa, y abuelo materno Elías Soghomian" 2) En la partida de "Vartan Mamigonian Soghomian" donde la profesión del testigo Kegan Aharonian dice "armenio" debe decir "comercio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.28-7859-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ESPONDA IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.00 Jl.31-8151-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.31-8152-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CIOMEI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.31-8153-v.ag.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de CARLOS DOBAL con ANA AURELIA PAULA CIOCCA, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparace como Ana Aurelia debe decir Ana Aurelia Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montepideo. Julio 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.28-8054-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAZIOZO o GRAZIUSO o GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.27-7992-v.ag.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SECUNDINO VALVERDE VIDAL con EMILIA AVILLEIRA LOUREIRO, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma aparece como Avelleira debe decir Avilleira; de nacimiento de Polo José Valverde Avilleira, donde dice Emilia Avelleira Laureiro debe decir Emilia Avilleira Loureiro, donde dice Rogello Avelleira debe decir Rogelio Avilleira y donde dice Pilar Laureiro debe decir Pilar Loureiro; de nacimiento de Angel Fernando Valverde Avilleira, donde dice Avelleira dos veces debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro; de nacimiento de Enrique Secundino Valverde Avilleira estableciéndose que donde dice Avelleira (dos veces) debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro: de nacimiento de Julio Adolfo Valverde Avilleira donde dice Avelleira (dos veces) debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.27-7993-v.ag.12.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GOMEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dinorah Manzione de Meméndez a favor de don José Gómez, autorizada por el escribano Armando Teperino con fecha 30 de Setiembre de 1943, relativa al inmueble empadronado con el N.o 39.595, situada en la veinte sección judicial de este Departamento, lugar conocido por Campos Eliseos, con frente a las calles Campichuelo y Piratas, por formar esquina. A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.21-7198-v.ag.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Diciembre de 1949 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO MASELLO y SOFIA ORDEIX DE MASELLO, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.26-7942-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7005-v jn 30.
Jl.21-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO SILVA OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.26-7006-v jn.30.
Jl 21-v ag 18.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO CESAR DEMARTINI GOROSTIZA y MARIA CARLOTA ARAULO CORREA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.21-7512-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HESTER JANE FOWLER DE BRODIE o HESTER JUANA (JANE) BRODIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Jn.16-6636-v jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO LEON AMANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7004-v jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "LUIS A SAVIO y otros 2.a copia de escritura" se hace saber que se han presentado los señores Luis Alfredo Savio Alberto José Emilio Savio y Celia María Savio de Guastavino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Francisco Javier Cosio en Montevideo, al 6 de Abril de 1933 a favor de don Luis Savio, referente a un solar de terreno situado en la Unión de esta Capital, 10.a sección judicial, empadronado con el N.o 69908, designado con el No 14 de la fracción letra D en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Joaquín G Travieso, se compone de un área de 486 mts deslindados así 9 mts. de frente al Este a la calle Avellaneda (antes General Rondeau) distando el punto medio de su frente y hacia el Sur 61 mts 50 cms. de la esquina formada por aquella calle con la de Veinte de Febrero, 54 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sur lindando respectivamente con los solares 15 y 13; y 9 mts en el fondo en el Oeste confinando con parte del solar 7 A la vez se cita llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los otorgantes vendedores señores Lorenzo Zabaletta, Agustín Zabaletta, Lorenzo José María Zabaletta Martín José Mariezcurrena, José Mariezcurrena, Antonio Mariezcurrena Juana Mariezcurrena de Mariezcurrena, María Mariezcurrena de Delfino María Ospitaleche de Grange y María Emilia Grange Ospitaleche, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$78.00 Jn.13-6295-v jn.30
Jl.21-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERNASCONI DE CAIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Jn.16-6637-v jn 30.
Jl.21 v ag 10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "NOGUEIRA, ELIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino, en vez de femenino como se expresa por error en dicha partida. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.5-8384-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MARTINEZ, SINFOROSO DEOLINDO y ALVAREZ, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marta Mabel, por aparecer en dicha partida por error, como hija natural de Carmen Alvarez, cuando debe decir: hija legítima de Sinforoso Deolindo Martínez y de Carmen Alvarez. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.5-8371-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DE BARCALA CATALINA PILAR. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Enrique Barcala, pues donde en la misma, a la contrayente se la designa como "Catalina Pérez", debe decir: Catalina Pilar Pérez, y donde figura como nacida el "5 de Diciembre de 1895", debe decir nacida el 5 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.5-8409-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SOLARI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8302-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8393-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MONFORT o MANFORT o MONFOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8394-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS SANTOS, doña ANA NICOLETTI DE SANTOS, don DOMINGO G. o DOMINGO SANTOS, doña FELICIANA BONILLA DE SANTOS don AGUSTIN SANTOS, doña ANTOINA CALERO DE SANTOS, doña CARMEN SILVA DE SANTOS y don JUAN DE DIOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Ju-

ilo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.5-8395-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VOLART o BOLART MAS DE LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8406-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARTAGAVEITIA DE DIAZ o CARMEN ARTAGAVEYTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8407-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA FERRARO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.4-8354-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CUELLO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.2-8271-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seyto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE POI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8259-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace aber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD VELAZCO DE GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.31-8167-v.ag.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA AMALIA o SARA AMELIA PICCO y de doña ANA o NICOLASA ANA CATTANEO DE PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8091-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BAGNASCO DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8092-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de seyto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDORENA DE SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8093-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TURFANA CHABEKIAN DE ERMEZIAN o TURFANDA CHALEKIAN o TURFANA CHABEKIAN o CHALEQUIAN DE EMERZAIAN o ERMEZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.28-7383-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA LABORDE o LABORDE FAJEULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jl.28-8056-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME RAFAEL TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8042-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "OLDOINI DE SOCA, MARIA ANGELICA Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Indalecio Soca, pues donde en la misma figura la contrayente, como "hija de Adolfo Oldoini y de Camila Alanis", debe decir: que es hija natural de Camila Oldoini Alanis, y donde dice, además, que es nacida "el día 17 de Julio de 1908", debe decir, nacida el día 17 de Julio de 1904 — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Jl.28-8057-v.ag.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PICCININNO VALERIO ADELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Nelson Washington, por aparecer por error en la primera de dichas partidass, como "Valerio Picciminno", y en la segunda como "Valerio A. Picciminno", cuando debe decir en ambas: Valerio Adelio Piccininno. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.27-7976-v.ag.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Francatti. Triadula contra CONSTANTINO VERTOPULOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Constantino Vertópulos, para que, dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-7928-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "MOLINA ELIDA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella, su nombre como "Juana Elida", debiendo decir en su lugar: Elida. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.21-7044-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FESZCZUK, ALEJANDRO, y PASTUSZCZYN XENIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de las nombradas personas donde dice, "Feerercik" y "Sonia Pastussezyu" debe decir en su lugar: Feszczuk y Xenia Pastuszczyn, y B) En la partida de nacimiento de Rosa, hija de los nombrados, donde dice "Fechuca" y "Sonia Pastuchen" debe decir: Feszczuk y Xenia Pastuszczyn — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Jl.21-7205-v ag 7

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "LÖWENTHAL, WALTER contra ARMANDINA THERESIA REMI JOSEFINA RAMAEKERS Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Armandina Theresia Remi Josefina Ramaekers para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.16-6645-v jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

**Prescripción adquisitiva treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Ramiro Segade en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "HARAS NACIONAL S A" iniciando en nombre de la mencionada Sociedad juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 2 743 determinada en el plano del agrimensor Mario E Percovich de Junio de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año según el cual tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil ciento cuarenta metros que se deslindan así: Al Norte ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros limitando con camino vecinal por medio, con sucesión de Juan D Calabria y con Juana Pérez mil novecientos veinte metros al Este con propiedad del señor Segade al Oeste mil novecientos diez metros cincuenta centímetros con sucesión Pérez y Vicenta Lemus de Martínez al Sur doscientos veintiséis metros treinta centímetros limitando con Mario y Teófila Garín Es pues sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble identificado para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$72 00 Jl.7-7433-v ag.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, ha sido declarado don LORENZO LOINAZ incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermana doña María del Carmen Loinaz. — Montevideo, Junio 9 de 1950. Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 Ag.5-8408-v.ag.16.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CABRERA, citándose o los herederos, arreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.5-8396-v.ag.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vi-

vas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA QUIJERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Angel Felipe, por aparecer tanto en ella, como en el acta de reconocimiento, la peticionante, como Clara Varela en lugar de Clara Quijera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.4-8342-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CLEMENTE IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.4-8343-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.4-8344-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.3-8292-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BANCHERO DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.3-8293-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA o ANGELA MONTOBBIO DE CANAVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-8260-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.1.o-8210-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AÑON o MATILDE AÑON POSE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.31-8154-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELFORT Y PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jl.31-8155-v.ag10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO MARTIN DUHART, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1o) De matrimonio de Feliciano Martín Duhart con María Elizabeth Herrera Grecco: Donde el nombre del exponente figura como Martín Feliciano, debe decir, Feliciano Martín; y 2.o) De nacimiento de Gladys Elizabeth Duhart: Donde el padre figura como Martín Feliciano Duhart, debe decir, Feliciano Martín Duhart; y donde el nombre de la madre figura como María E. Herrera, debe decir, María Elizabeth Herrera Grecco. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Jl.31-8163-v.ag.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a LUIS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Irma Vecinday, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Julio de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.31-8156-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña LELIA COCITO DE CARITAT y doña DALMA NORMA COCITO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Lelia Elvira Cocito, donde dice, Dalma Norma debe decir, Lelia Elvira; 2.o) En la de nacimiento de Dalma Norma Cocito, donde dice, Lelia Elvira, debe decir, Dalma Norma; 3.o) En la de matrimonio de Lelia Elvira Cocito con Juan Caritat, donde dice, Dalma Norma Cocito, debe decir, Lelia Elvira Cocito; y 4.o) En la de nacimiento de Héctor Ricardo Caritat, donde el nombre de la madre figura como Dalma Norma, debe decir, Lelia Elvira. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Jl.31-8164-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANONI DE FRANCHI y ANTONIO FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.29-8094-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO SEIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jl.29-8095-v.ag.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN FRANCISCO DALOIA y doña CLORINDA FRANCISCA BROCHINI COCARO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde dice, Juan Dealoi Domingo Déaloi y Clorinda Cócaro, debe decir, Juan Francisco Daloia, Domingo Daloia y Clorinda Francisca Brochini Cócaro, respectivamente; 2.o) En la de nacimiento de la hija Güilma Esther, donde dice, Juan Dealey, Florinda Cócaro y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente: 3.o) En la de nacimiento de la hija Gladys Noema, donde dice, Juan Dealoy, Clorinda Brochini y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia respectivamente: 4.o) En la de nacimiento del hijo Luis Eduardo, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 5.o) En la de nacimiento de la hija Nélida Aracelis, donde dice Juan M Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 6.o) En la de nacimiento de la hija María Angélica, donde dice Juan Dialoy Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia respectivamente; 7.o) En la de nacimiento de la hija Blanca Elva, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 8.o) En la de nacimiento del hijo Juan Carlos, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 9.o) En la de nacimiento de la hija Rosa Delia, donde dice, Juan Dealoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 10) En la de nacimiento de la hija Juana Clorinda, donde dice Juan Dealoi, Clorinda Cócaro y Domingo Dealoi, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; y 11) En la de nacimiento del hijo Humberto Armando, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$51.00 Jl.29-8109-v.ag.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PREITI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella con el apellido Preite, en lugar de Preiti. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jl.28-8041-v.ag.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PARETO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: La propiedad inmueble ubicada en la vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, solar 16, empadronada con el N.o 38.199; dicho bien tiene una superficie de metros 221, 36 centímetros, que se deslindan así: metros 8,59 con frente al Sureste sobre la calle José María Vidal, por metros 25,77 al Suroeste por donde linda con el solar 17; metros 8,59 al Noroeste confinando con el solar 13; y metros 25,77 al Noreste, lindando con el solar 15; manzana comprendida entre las calles José María Vidal, Pedro Celestino Bauzá y Gobernador del Pino. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Jl.21-7159-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.28-8047-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.28-8048-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS MARIA IBARRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado Felipa Silva de Ibarra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18 00 Jl.28-8039-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.27-7979-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA BAYO SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Jacinta, en lugar de María. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.21-7122-v.ag.7.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "NICOLAS VECHI y MARIA C. ACOSTA DE VECHI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 696), se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Vechi y María Casiana Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jl.21-7230-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ASI DE SAUMA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Adelaida, en lugar de Filomena. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.21-7326-v.ag.7.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor JOSE ENRIQUE VILLANI, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Antonio Dell'Acqua, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) Jl.21-21698-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Daniel, por figurar en ella el compareciente con el nombre de Juan José, en lugar de Feliciano. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.21-7281-v.ag.7.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTES AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.20-6760-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Boso Lasich para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por legítimo representante o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1950.

$18.00 Jl.14-7659-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Gamboa Francisco Santiago y Mermiz de Gamboa Marcelina contra CRUZ CARLOS y MAZZEO IRIS. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 735), se cita, llama y emplaza a Carlos Cruz e Iris Mazzeo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Hugo F. Baru, Escribano.

$24.00 Ag.1.o-8224-v.set.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Moragues (Pascual) y Capocasale de Moragues (Elena María) contra CABRERA (FLORENCIO). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 740), se cita, llama y emplaza a Florencio Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Jl.21-7065-v.ag.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Jl.28-8031-v.ag.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO LONGUEIRA DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$6.00 Jl 27-7981-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace ssaber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO ANTONIO REGO o ANTONIO REGO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$6.00 Jl.28-8023-v.ag.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección judicial de la Capital, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, que por auto de fecha 7 de Febrero N.o 35, han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIA DI LEONE o DI LEONI de SALVATI o SALVATTI; RAFAEL SALVATI o SALVATTI; MARIA SALVATI o SALVATTI; ANDREA AVELINA o AVELINA SALVATI o SALVATTI DE ROSSELLI y de CONCEPCION SALVATI o SALVATTI DI LEONE o DE LEON de MARRONE, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00 Ag.5-8362-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDESTINO RIBEIRO, en la siguiente forma: donde dice: Ribeiro Claudestina, debe decir: Ribeiro Claudestino. Donde dice: del sexo femenino, debe decir: Del sexo masculino. Donde dice: es hija, debe decir: es hijo Donde dice: que es nieta, debe decir que es nieto Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Claudestina" debe decir: se le ha puesto el nombre de Claudestino. — Artigas, 24 de Agosto de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Jl.24-7883-v.ag.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAURA J. DE VARGAS DE FERREIRA y DEMETRIO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, N.o 663, F.o 510), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Demetrio Ferreira y Magalahes y Laura J. de Vargas de Ferreira y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 28 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Jl.21-7506-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8221-v.ag.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA ROSA VIZCAINO DE AYPHASSORHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Biscaino" debe decir "Vizcaino"; donde dice "Rosa Lia", debe decir "Rosalia"; y donde dice "Taquini", debe decir "Tachini". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Abril 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl.31-8136-v.ag.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público por ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CHIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elvira Oliver, en el sentido de que donde dice: "Pedro Chierra", debe decir "Pedro Chiera". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl.31-8137-v.ag.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don FELIX AMARO TACHINI y don CARLOS ROSA TACHINI, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto: que, en la partida de nacimiento del primero, donde dice Taquini, debe decir Tachini; y en la del segundo, donde dice Taquini, debe decir Tachini. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.31-8138-v.ag.16.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis Miguel Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "FELIPE MAMBERTO. Incapacidad", se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Abril del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Felipe Mamberto, designándosele en carácter de curador, a su hermano don Juan Mamberto. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.31-8139-v.ag.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO VIGLIONI y doña DAMIANA RAURICH DE VIGLIONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio Viglioni, donde dice "Villione", debe decir "Viglioni", y nacimiento de Damiana Cecilia Raurich, donde dice "Rausich", debe decir "Raurich". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.31-8140-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS RODRIGUEZ y CARMEN MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.31-8142-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA REYES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Jl31-8143-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUZZALINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.31-8144-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jl.31-8145-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUCIANA o RAMONA CARABALLO DE LAPHITZ o LAPHITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Astuario.

$4.00 Jl.31-8146-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o EMETERIO CELEDONIO VIERA, citándose a loss herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Jl.29-8077-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NICANOR MUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a leducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$12.00 Jl.29-3114-v.set.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Scasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se establecen los apellidos "Esasso Chiarlone" debe decir Scasso Charlone Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones. Junio 14 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario

$6 30 Jl.21-7143-v ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Roberto Tornatori con ANGELICA YOLANDA FUENTES PEREYRA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Yolanda Fuentes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; que la conciliación será llenada en autos con la emplazada, o con el defensor que se designare. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Julio 27 de 1950 — Hugo Alvez. Actuario

$6.00 Ag.3-8311-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, dictado en los autos: "ANGEL RAMOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 282 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días a todo el que se considere con derechos, a cualquier título que sea, a un solar de terreno, y sus mejoras, ubicado en esta villa, empadronado con el N.o 635, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5609 el 28 de Marzo de 1950, mide: 9 metros 72 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 23 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el padrón 636; al Norte con el padrón 633 y al Este con el padrón 634, superficie: 206 metros 36 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$36.00 Ag.3-8312-v.set.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoss ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.4-8319-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVEIRA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que iomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.29-8105-v.ag.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco. Orosmán Araújo y otros contra CRECENCIO ACUÑA, CLAUDIO IZQUIERDO y otros. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Claudio Izquierdo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Melo, Junio 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.29-21969-v.set.2.

**Expropiación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a Arturo E. Ferreira, o sus causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días, en los autos "El señor Fiscal contra LA SUCESION RAMON ANIDO. Expropiación" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 22 de 1949. — Melo, Junio 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.29-21970-v.set.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D Pereira se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PAULINO CATALIÑO ALVEZ. solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Alvarez, debe decir Alvez por su verdadero apellido. — Melo Junio 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$6.00 Jl.21-7063-v.ag.7.

**JUZGADO [illegible]ERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARIA GONNET, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Gonet en lugar de Gonnet, que es el verdadero. — Colonia, Julio 25 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.2-8273-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 4 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.29-8116-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUSANA BELLION DE DADALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 5 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Jl.29-8117-v-ag.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Linaro, Palmira contra BALDOMERO ELIZONDO. Divorcio unilateral. (Lo. 30, fo. 557)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baldomero Elizondo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Julio 21 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.2-8274-v.set.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DE LA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura su apellido paterno como Delafuente en lugar de de la Fuente, que es el verdadero — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 Jl.28-8052-v.ag.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de OSCAR ANTONIO y CATALINA HORTENCIA SUERCO, por cuanto en las mismas aparecen como nacidos el 16 Setiembre 1937 en lugar del 15 Setiembre de 1934, y 28 de Octubre 1936, respectivamente. — Colonia, Junio 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 Jl.28-8053-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de lasucesión de ROSA MADERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechoss ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.27-7997-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREIRA ASTERIO. Rectificación de la partida de defunción de su esposa María Luisa Caceres", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Asterio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, en la forma siguiente: en donde aparece inscripta como Irma Cáceres de Pereira, debe decir. María Luisa Cáceres. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia. Febrero 1.o de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$12.00 Jl.26-7922-v.ag.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de MANUELA RUIZ DE CAMACHO" (Lo 30 Fo 520) se cita, llama y emplaza a León Fernando Camacho o a quienes le hubieren sucedido, por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 1072 del Código Civil) Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia Junio 30 de 1950. — Luis Nese Pesca. Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.11-7579-v.ag.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ETCHECHOURY MARTIN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Martín Etchesuri con Ascención Carro, donde el apellido del cónyuge figura como Etchesuri debe decir Etchecoury: B) Nacimientos de Julia Ethelvina Etchesuri, José María Etchesuri y Ana Yolanda Etchesuri, donde el apellido paterno aparece como Etchesuri, debe decir Etchechoury y en la de Hugo Wilfredo Etchesury, donde el apellido paterno figura como Etchesury debe decir Etchechoury. — Colonia, Junio 20 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$15.00 Jl 22-7828-v ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "DELFINA DINARDI DE LEPRE y otros. Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos: "Victor Lepre Sucesión" se hace saber al público que ante este Jugado se han presentado doña Delfina Dinardi de Lepre y Rosa, Fortunata, Emilio, Angel y Juana Lepre Dinardi y Gregoria Oliva de Catani, solicitan-

do ... ...ncación de las partidas de nacimiento de: Rosa, en el sentido de que donde dice: "Lebre", debe decir: "Lepre", de "Fortunata", donde dice: "Leppe", debe decir: "Lepre" y donde dice: "Dinardo", debe decir "Dinardi"; de Angel, donde dice: "Dinardo", debe decir: "Dinardi"; de Juana, donde dice al margen: "Lepre Victor", debe decir: "Lepre Juana"; de casamiento de don Víctor Lepre y Delfina Dinardi, donde dice: "Víctor Antonio", debe decir: "Víctor", simplemente y la de matrimonio del hijo premuerto Rafael, donde dice "Dinardy", debe decir: "Dinardi", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.2-8270-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.2-8262-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ISAIAS CASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Cód. de P. Civil. — Durazno, 25 de Julio de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-21990-v.ag.12. Set.2-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, don Felipe Pedro Martínez se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Durazno, 17 de Julio de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.2-8264-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "MICAELA ATANASIA SOSA ZUBAL y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes inmuebles: "A) Una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el N.o 502, situada en Costa de Maciel, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de 102 hectáreas, 5.468 metros, 74 decímetros, deslindada: Norte una línea quebrada de dos tramos: uno de 218 metros 20 centímetros con campo de Roque Jacinto García; y el otro de 393 metros 10 centímetros con sucesión de Américo Sosa; Este, dos líneas rectas una de 317 metros 40 centímetros con campo de la sucesión de Américo Sosa y la otra de 1.344 metros 60 centímetros con campo de la sucesión de Américo Sosa; Sur, el arroyo Maciel y Oeste 1.919 metros 10 centímetros con campo de los accionantes; todo según plano del agrimensor de Souza, inscripto con el N.o 40, el 18 de Abril del año 1949 en la Oficina Departamental de Catastro. B) Otra fracción de campo de pastoreo empadronada con los números 3.144, 4.096 5.108 y 5.374, situada en Rincón de Maciel, primera sección judicial de este Departamento señalada con la letra A, en el plano del agrimensor don Angel F. de Souza, inscripto con el N.o 39 en la Oficina de Catastro el 18 de Abril de 1949 integrada por los lotes números 5, 6 7 y 8, compuesta de 151 hectáreas 5.718 metros 1 032 centímetros deslindada así: Norte, el Río Yí; al Este una línea recta de 1.302 metros, 20 centímetros con campo de don Elías Antonio Estévez; al Sur, una línea recta de 1.246 metros, 70 centímetros con campo de Celestina Estévez según el plano últimamente citado. C) Y otra fracción de campo de pastoreo situada en Costas del Arroyo Maciel, primera sección judical de este Departamento, señalada con la letra B, en el plano aludido en último término integrada por los padrones números 493 4.362 y 583 compuesta de 128 hectáreas 2.919 metros 5 406 centímetros deslindada: al Norte una línea recta de 1.092 metros con campo de don Elías Antonio Estévez; al Este una línea recta de 1.609 metros 50 centímetros con campo de la sucesión de Tomás y Toribio Estévez; y al Oeste el arroyo Maciel; según el plano determinado en postrer término", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo par el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 7 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$120.00 Jl.21-7499-v.ag.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ISABELINO ALAMENDY o ALAMENDI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-8263-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTOLIN ZERPA o ESTEBAN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7990-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL DIAZ o RAFAEL JUAN DIAZ o RAFAEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7989-v.ag.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEGUNDO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Ag.2-8269-v.ag.12.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos "MARGARITA E. LABEQUE DE ETCHANDY y ARMANDO ETCHANDY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Esther Labeque de Etchandy y Armando Etchandy y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Trinidad, Julio 25 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$20.00 Jl.29-8112-v.ag.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de NUBIA MARIEL MILA a fin de establecer que donde se consigna la nacionalidad del padre legítimo de la inscripta como oriental, debe expresarse libanés. — Trinidad Mayo 24 de 1950 — Antonio M. Quinteros, Actuario

$9.00 Jl.24-7842-v.ag.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AVALA y JUANA MARIA ALLENDE Sucesiones intestadas" se cita, llama y emplaza al heredero don Ramón Cruz Allende para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos fué habilitada la próxima inmediata feria judicial menor — Antonio M. Quinteros, Actuario

$34.00. Jl.10-7545-v.ag.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL BERMUDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$4.00 Ag 4-8353-v.ag.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se emplaza a don ALBERTO FLORES y a sus presuntos causahabientes por el término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesores de Manuel Flores. Cobro de contribución inmobiliaria bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Junio 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.22-21723-v.ag.26

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIAZ citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Gande, Julio 27 de 1950. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-8255-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "ROTTA GUERRINO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 576) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Guerino Rota, en vez de Guerrino Rotta, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jl.27-8000-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8006-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8008-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VILLARRUEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8007-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLFA ISABEL LATORRE DE SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8009-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la

apertura de la sucesión de AMELIA CONCEPCION URIOSTE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8005-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8010-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "CIGANDA DAGUERRE DE SASTRE, BERNARDINA Venta de cosa en común. Lo. 27, Fo. 519", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a las siguientes personas: 1) Rosa Daguerre de Canapal; 2) Estirpe de Marcelina o Marcelina María Daguerre de Ciganda, compuesta por Eulogia Bernabé Urbana, Matilde, Pablo Dámaso, Juan Pedro y Juan Carlos Ciganda Daguerre; 3) Estirpe de Pedro Félix Daguerre compuesta por Eliseo o Eliceo Trifón, Francisco Caraciolo, Miguel, Mario, Evarista Amelia, Emma Roberto, Zelmira, Petronila, Magdalena Isabel Evangelista y Serapio Saturnino Daguerre Colina; 4) Estirpe de Tomasa Daguerre, compuesta por Pedro José, Tomasa, Antonio, Vicenta, Aurelia, Magdalena y Juana Joaquina Azpigolea Daguerre; 5) Estirpe de Juana Daguerre de González, compuesta por Manuela, Elisa, Eustacio, Francisco y Juan González Daguerre; y 6) Estirpe de Petrona González Daguerre de Peré, compuesta por Luis Alberto y Zulma Celdi Peré González. — Florida Junio 23 de 1950. — Milton Galmés. Actuario.

$48.00 Jl.21-7453-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "FLEITAS, JUAN JOSE Venta de cosa en común. Lo. 27, Fo. 539" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Vicente Salvador Fleitas; María Anselma María Esther, Vicente Quintín, María Secundina Félix Orestes Inés María, Rufino Roque y Jesús José Fleitas Fleitas; a la sucesión de Juan Clímaco Fleita, Fleitas o Fleytas compuesta por Andrés Gervasio Teodora Leona Beatriz, Eustaquio y Juana Fleitas, y ocho estirpes: I) la de Inocencia Fleitas de Fleitas, compuesta por Josefa A., Eusebia Dulcinea y Feliciana Fleitas y por las sub estirpes de tres hijos premuertos llamados José Manuel (que dejó cinco hijos Gabina, Juan José, María, Carmelita e Irma), Paula Inocencia (que dejó tres hijos: Julia Alaide, Pablo y José Márquez Fleitas) y Martín Angel (que dejó tres hijos: Saturna María Felumena o Filomena, Catalina Mártira y Marcelino Martín); II) La de Ercilia Fleitas de Fleitas, integrada por Barbindo Isaac, Alejandro Filomeno Tomasa Quintina, Rufina Muada, Justina Guadalupe y María Alejandra; III) La de Serapio Angélico Fleitas integrada por Doroteo, Josefa, Casimira, Genobia, Liborio Jesús Senén Mariano Julia, Jesús Buenaventura y María Delia; IV) La de Fermina Nicanora Fleitas de Fleitas, integrada por diez hijos sobrevivientes: Miguela Arcángel Sabina Justina Marcelina, Carmelo, Ladislao, Carlos, María Dionisia Rufina Felicita, Nicolasa y Manuel Fernando y la subestirpe y una hija pre-fallecida, Dora Virgen Fleitas de Egures que dejó una hija: Cledonia o Celedonia Inocencia Egures; V) La de Secundina Fleitas de Fleitas, integrada por Irma Teótima y María Canuta ésta representada por los citados en primer término; VI) La de Manuel Cándido Fleitas integrada por tres hijos vivos: Teófilo Buenaventura Juan Bautista y Eva y por la sub estirpe de un hijo pre-muerto llamado Alejandro, que dejó como heredera a su madre Petrona Cesárea Rivero de Fleitas; VII) La de Baldomero Fleitas integrada por Estanislao Cornelio y Josefa Baldomera y VIII) La de Paulino Inocencio Fleitas integrada por Buenaventura Cirilo Leodoro Andrés, Paulino Ladislao José María Pedro Mariano Aurora Ciriaca Secundina Diómede Clodomiro, César y Haydée. — Florida Junio 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$96.00 Jl.21-7454-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgodo se ha presentado don NACIANCENO SILVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido Silveira, se establezca Silvera que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 Ag.5-8390-v.ag.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ABREU DE PEREZ, PILAR EUSTAQUIA BONILLA DE ABREU, JORGE ABREU y PEDRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.5-8391-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MAURICIO LITMAN y BLANCA MAZER DE LITMAN. Prescripción treintenaria. (Lo. 6 Fo. 477)" se cita, llama y emplaza especialmente al señor Fiscal Letrado Departamental, en representación del Fisco al señor Intendente Municipal del Departamento en representación de la Intendencia y al señor Mariano Isola o a sus sucesores o a quiens sus derechos representen, a título universal o singular; y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno arenoso y demás mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, próximo al paraje conocido por "Cantegril": en el Ejido Este de la ciudad de Maldonado, y actualmente zona suburbana; empadronada con el N.o 8.168; que antes formaba parte del padrón N.o 435; mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Octubre de 1947 plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 del mismo mes y año con el N.o 204; de una superficie, según título y el expresado plano de diecinueve mil dos cientos dieciocho metros con setenta y nueve decímetros que se deslindan así: al Noroeste, en recta de 89 metros 58 centímetros de desarrollo de frente sobre calle pública de 12 metros de ancho, que lo separa de más terrenos de propiedad de Mauricio Litman y otros: al Noreste en recta de 141 metros, y al Sureste en recta de 200 metros 97 centímetros con el inmueble padrón número 435: inmueble conocido por "Cantegril" de propiedad de los señores Mauricio Litman y José Iturrat: al Sur, termina en punta de lanza o vértice agudo y al Noroeste, en recta de 309 metros 85 centímetros de desarrollo con el inmueble padrón número 498 ("La Reserva de Punta del Este S. A.") a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días por sí o por medio de apoderado en forma bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones y con el cual se seguirá la causa. — Maldonado, Junio 15 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$90.00 Jl.27-7098-v.ag.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "AMABILIO LINO DUTRA y LUISA MENDEZ DE DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 6. Fo. 471)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Amabilio Lino Dutra y Luisa Méndez de Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.21-7540-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "ALEJANDRO TIBURCIO PASSANO. Rectificación de partida. (Lo. 6, Fo. 494)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alejandro Tiburcio Passano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y con el nombre de "Alejandrina Tiburcia Passano", en lugar de sexo masculino y con el nombre de Alejandro Tiburcio Passano, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Jl.21-7097-v.ag.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ACUÑA DE ARAMBILLETY contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral". (L.o 6, F.o 369)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Gregorio Ramón Arambillety, para qeu comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para representarlo en todos los actos del procedimiento de este divorcio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$24.00 Jn.16-6605-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA HARRINGTON DE DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.10-6318-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MONTAÑEZ DE FERNANDEZ y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 6, F.o 467)" se cita y emplaza especialmente al señor Fiscal Letrado Departamental y al señor Intendente Municipal de Maldonado, en sus respectivas calidades de representante del Estado y Municipio y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideran con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 279 señalada con la letra "A" de la manzana 47 en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Pence y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de una superficie según plano de 629 metros 1 450 centímetros, lindando: al Norte, con frente a la calle pública que lo separa de la zona del Puerto; al Este, con el solar letra "B"; al Sur de frente sobre la calle 21 del citado plano y al Oeste, por formar esquina, con frente a la calle 18 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Maldonado. Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$60.00 Jn.17-6713-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.4-8355-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CONSTANCIO LOBATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 22 de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario.

$4.00 Ag.4-8356-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO o JOSE EUSEBIO HIPOLITO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

**$4.00 Ag.1.o-8235-v.ag.11.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida**

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO OTORMIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Otromin en lugar de Otormin que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.**

**$9.00 Ag.4-8357-v.ag.21.**

**Prescripción adquisitiva**

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "ALDORA PLANELL DE RAMIREZ. Prescripción". (Ló. 9, Fo. 290, N.o 479), se cita, llama y emplaza a don Carmelo Gómez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 6155 y ubicado en la primera sección judicial, manzana N.o 236 de este Departamento, con una superficie de 1710 metros y cuyo deslinde es: Por el Norte, con calle Tapias, 50 metros; por el Sur, con calle Minas, 50 metros; por el Este, con don Alberto Espalter, 12 metros y con doña Ana Milano de Carrasco 87 metros y 43 centímetros y por el Oeste, con Antonio Echeverz 42 metros y 95 centímetros con Felicia M. de Sánchez 24 metros y con Santos Aquino 30 metros y 51 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.**

**$48.00 Ag.1.o-8237-v.set.8.**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **DAMASIA TILA BANEGA DE CARRASINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: aparece en ella con el nombre de "Dámaso Estilito" cuando en realidad su verdadero nombre es Damaia Tila. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.**

$12.00 Jl.28-8064-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALVINO o ALBINO ACOSTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jl.27-7978-v.ag.7.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "TURRION FRANCISCO con DELIA TEJO. Divorcio (arts 186, 187 inc. 1.o y 148, inc. 1.o del C Civil) Lo 9 Fo. 207, N.o 206) Pieza formada por separado sobre disolución de sociedad conyugal" (L.o 9, F.o 314 N.o 230), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Turrion y Delia Tejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú 16 de Agosto de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

**$24.00 Jl.21-7671-v.ag.12.**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS SILVANI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Silvano en lugar de Silvani que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.

$9.00 Jl.21-7331-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

**Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ANGELICA PALMIRA ARBELO DE JOURDAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Echeverz y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 162, situado en la tercera sección judicial de este Departamento de un área de once hectáreas y seiscientos ochenta y dos metros, según títulos, y trece hectáreas y ochenta y dos metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria, deslindado así: Noreste, 472 metros con sucesión del General Nicasio Borges; al Oeste, 470 metros con el vendedor Arbelo; al Sureste, 234 metros con campo de doña María D. de Martínez, y al Noroeste, 234 metros con la citada sucesión Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Junio 15 de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.**

**$42.00 Jl.27-7980-v.ag.31.**

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Paysandú, en expediente caratulado: **"Animales extraviados. Denuncia del señor Rodolfo Brun", se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de, una vaca pampa de diez años, orejana de marca y señalada con despuntada la oreja izquierda, con un ternero de cinco meses al pie, un novillo pampa de seis años, una vaca pampa de tres años y una vaquillona pampa de dos años, orejanos éstos de marca y señal. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de proceder a su venta en Remate Público Artículo 40 del C. Rural — Queguay Chico, Mayo 20 de 1950. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.**

(Gestión fiscal) **Jn.22-21594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCISCO o MARIANO OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

**$6.00 Jl.29-8104-v.ag.9.**

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos " Año 1950. JUAN BAUTISTA FACCIO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 93 de este pueblo, segunda sección judicial de Río Negro, padrón N.o 180 de un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a calle pública por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con el solar 5: al Nordoeste solar 3 y al Sudeste también con calle pública formando esquina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor — Nuevo Berlín Junio 20 de 1950. — Américo Acland. Juez de Paz.

**$48.00 Jl 8-7493-v ag.12.**

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

**Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don JUSTO ROMAN GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Young, Junio 24 de 1950. — Juan da Silva, Juez de Paz.

**$6.00 Jl.29-8103-v.ag.9.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **REMIGIO SANTIAGO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$4.00 Ag.5-8421-v.ag.16.**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesiones de **CECILIA MONTAÑA, ISAURA DUTRA y ELCIRA MONTAÑA DE POGGI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.5-8422-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN SIXTO MANFRU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$4.00 Ag.1.o-8242-v.ag.11.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **OSORIO LUZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$4.00 Jl.28-8020-v.ag.8.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de **NELSA ROCHA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$4.00 Jl.28-8021-v.ag.8.**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de **JUAN JOSE DA COSTA y FERNANDA IGNACIA BARCELLOS o BARCELOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

**$18.00 Jl.21-7276-v.ag.24.**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **ETRUDES ZULMA NAVARRO** por constar en la misma el padre de la inscripta Santiago Navarro con el apellido "Paz" debiendo decir "Navarro", por ser el verdadero — Rivera, Junio 14 de 1950 — Héctor T Lémez, Actuario.

**$9.00 Jl.21-6958-v.ag.7.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "MARIA JUNCOS DE BIDART y PEDRO BIDART. Sucesiones" (Libro 35. Folio 71) se cita, llama y emplaza a los herederos de Vitalina Concepción Galdina y Crispín Bidart y a las estirpes de Pedro Bidart constituída por Luis Bidart y Blanca Bidart de Lucas y de Martín Bidart formada por Constancia Bidart de Souza, Pedro y Martín Bidart, a sus sucesores o causahabientes o interesados a cualquier título en dichas sucesiones, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera Mayo de 1950 — Héctor T. Lémez Actuario.

$30 00 Jn.15-5559-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA o SAVINA PIREZ o PIRES o PIRIS DE COSTA y FRANCISCA PIREZ o PIRES o PIRIS DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Junio 27 de 1950. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$18.00 Jl.8-7496-v.ag.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera seccin del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera Junio 28 de 1950. — Raúl Pedro Colonna, Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-8051-v.ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Jor disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO RODRIGUEZ y PLACIDA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.3-8304-v.ag.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREYRA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.31-8175-v.ag.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS JULIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.31-8176-v.ag.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hoce saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA TERRA DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.31-8177-v.ag.10.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO CORAZA solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. De su nacimiento: donde figura su apellido y el de su padre como "Corraza" y el de su madre como "Esteffani" debe decir "Coraza" y "Stefani" respectivamente De su partida de matrimonio: donde aparece como "Felipe Santiago Corasa, nacido el 1.o de Mayo" y sus padres con los apellidos "Corasa" y "Destefano" debe decir "Santiago Coraza, nacido el 6 de Mayo". "Coraza" y "Stefani" respectivamente. Y de nacimiento de sus hijos Felipe Asunción y Angela María: donde figura como "Felipe Santiago Corasa" y los abuelos con los apellidos "Corasa" y "Destefano" debe decir "Santiago Coraza" y "Coraza" y "Stéfani", respectivamente, por ser todo ello lo que corresponde — Rocha, Junio 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$21.00 Jl.25-7913-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAMBURU MARTEGANI, citándose a los heredeross acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi Act.

$6 00 Jl.31-8185-v ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER SALDIVIA y otras. Segunda copia de escritura", se hace saber Que se han presentado ante este Juzgado las señoras María Esther Saldivia de Benitez, Blanca Celeste Saldivia de Mazzotti y Rosa Olga Saldivia de Forteza solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela expedida el 20 de Mayo de 1930, en la partición de los bienes del causante don Pedro Bidart o Vidart, realizada por el escribano doctor Juan Carlos Aramburu, en la ciudad de Salto el día 6 de Mayo de 1930, realtiva al siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que corresponda, empadronado con el N.o 2550 (hoy 2944 y 2945) manzana N.o 271, segunda sección judicial de Salto, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúa, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con propiedad que fué de doña Javiera Pareja de Raffo, (hoy Raymundo, María M y Aída Gallino), al Este 43 metros 58 centímetros, lindando con propiedad de Antonio Invernizzi, (hoy sucesión Pedro Invernizzi) y al Oeste 44 mentros 06 centímetros (hoy nueva línea 36 metros, 21 centímetros) con frente a la calle San Antonio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual, además, se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 21 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$72.00 Jl.31-8183-v.set.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORLANDO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-8165-v.ag.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JUAN CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 24 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-8166-v.ag.10.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA SPERINDE, en la que ésta aparece con el apellido materno como Delsia cuando debe decir Deccia, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.30 Jl.22-7780-v.ag.8.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia Teixeira de Novslovsky, Idalina Teixeira de Marcos y a Luisa Teixeira de Dalsoto para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Salto Junio 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl.22-7779-v.ag.26.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo tur, dictada en el expediente "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Ceferina Silveira de Ferrando para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en estos autos. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl.6-7413-v.ag.10.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: "JOSE LUIS BASSO Denuncia", se cita a la cónyuge supérstite doña María Grubisick de Subat y demás causahabientes del extinto Lucas Subat; así como también a toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 30 de Mayo de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario

$36.00 Jn.17-6698-v.jn.30.
Jl.31-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "MANUEL TROCHE, MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, ISABEL BIDONDO. Prescripción". (Lo. 12, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los herederos o sucesores a cualquier título de don Julián Gutiérrez o a quienes se consideren con derecho a los bienes que más abajo se deslindan, y especialmente a María Aratto de López, sucesores de Miguel Aratto, Justino Gutiérrez, Joaquina Gutiérrez Villagran, M. del Carmen Valentín de Ponce sucesores de Nieves Ponce, Miguel M. Egusquiza, Juan María Gutiérrez, sucesores de Antonio Leocadio Gutiérrez Villagran, debiendo presentarse a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado. A) La fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de San José, manzana N.o 100 (anteriormente parte del solar esquina N.o 5 de la manzana 62 del 4.o Cuartel), empadronada con el N.o 1583, con un área de 284 metros 620 centímetros cuadrados según el plano del agrimensor L. Beltrán de Febrero de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 48 el 11|III|944, que lindan: al Norte en 11 metros 16 centímetros con calle 18 de Julio; y en martillo de 5 metros 80 centímetros con Emilio Baccino; al Este en 22 metros 80 centímetros con el bien que se describe a continuación: al Sur en 16 metros 85 centímetros con Ignacio Acosta y Eleuterio Rojas; y al Oeste en 2 líneas de 17 metros 40 centímetros y 5 metros 40 centímetros ambas con Emilio Baccino: B) La fracción contigua a la anterior, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5103 (antes N.o 5058) con un área de 254 metros 7775 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo R Barceló Santurio de Agosto de 1948 inscripto con el N.o 227 el 18|VIII|948 en la precitada Oficina, que lindan: 11 metros 15 centímetros de frente al Norte a calle 18 de Julio donde se señala su puerta de entrada con el N.o 324: 22 metros 85 centímetros con sucesión Nieves Ponce por el Este: 11 metros 15 centímetros al Sur con Ignacio Acosta: y 22 metros 85 centímetros por el Oeste con el bien descripto en el parágrafo anterior. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó el próximo feriado menor — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Jl.6-7383-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Emancipación

Por disposición del señor JJuez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: JUAN RAMON RUBINI. Emancipación. Lo 26, Fo. 463", se hace saber: Que por resolución N.o 6398 de fecha 29 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se concedió la autorización que solicitan Ramón Aniceto Rubini y Elena Jauregulberry, para proceder a la emancipación de su menor hijo Juan Ramón Rubini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Ag.3-8310-v.ag.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTEINOU DE APATIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.3-8305-v.ag.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO BIRASCHI BESENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.3-8306-v.ag.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO RIGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Julio 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.3-8307-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEGUROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.3-8308-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.29-8078-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CROTTOGINI o CROTTOYINI, citándose a los heredos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.29-8079-v.ag.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNALDO GOBBI y de HERMEREGILDA o HERMENEGILDA PAIS DE GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6 00 Jl.29-8080-v.ag.9.

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ, solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1911, en el vapor "Río de la Plata" desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose por lo tanto si está vivo o muerto. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22 Mz.29-v.ab.27. Jl.22-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL LOPEZ o JOSE ANIBAL LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1050. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Jl.31-8194-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GONZALEZ o RITA EUSEBIA GONZALEZ DE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1950. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Jl.29-8081-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROILAN RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.4-8360-v.ag.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA SUAREZ DE SILVA y de don DIONISIO VALERIO SILVA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 26 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.4-8361-v.ag.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "DOMINGO ESTEVAN PIETRAFESA FRUGONI. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Domingo Estevan Pietrafesa Frugoni: donde en el texto dice "falleció Domingo Frugoni" debe decir falleció Domingo Estevan Pietrafesa Frugoni. — Tacuarembó, Junio 21 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jl.21-7688-v.ag.7.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Pablo Robledo y VICTORIANA SEGUI. Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 15 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio entre don Juan Pablo Robledo y doña Victoriana Seguí, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Junio 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20 00 Jl 21-7689-v.ag.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "EDWARD ACUÑA contra ELISA CORREA divorcio" se cita y emplaza a doña Elisa Correa de Acuña a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de si no comparece a estar a derecho en autos en el término mencionado, de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó Mayo 19 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6825-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "IRMA RODRIGUEZ EIJO contra ARLINDO CARDOZO Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a don Arlindo Cardozo, a contestar la demanda, y se le cita para el juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (artículos 307 308 y 382 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó Abril 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.17-6683-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente:

"Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — Señor Juez: CARLOS MARIA GALLARDO, constituyendo domicilio en la calle Gregorio Sanabria 351, con arreglo a derecho al señor Juez dice: Que deseando optar por el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres a efectos de que se le expida el certificado respectivo, y en tal virtud solicita se le tome declaración a los testigos señor Homero Macedo, domiciliado en Manuel Oribe 271, y señor Eduardo Tajada, con domicilio en Simón del Pino 254. Por tales razones solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Se le expidan los edictos correspondientes, autorizándolo desde ya presentar los diarios respectivos sin necesidad de nuevo escrito; y 4.o) Que en definitiva y previa conformidad fiscal se le expida el certificado correspondiente. Será justicia. — C. M. Gallardo". — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Ag.5-8402-v.ag.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don CARLOS QUINTIN TISSOT MARTIRENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que su apellido ha sido escrito "Tisso", cuando en realidad debió escribirse Tissot. En fe de ello y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Ag.4-8352-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FRANCISCO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ag.4-8351-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.3-8290-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SIERES o SIERIG DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.3-8291-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO FIGARIS o FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Jl.31-8191-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARABALLO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.29-8082-v.ag.9.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro H. Méndez, de fecha doce de los corrientes, dictada en los autos "GUTERMAN (MAURICIO) Rehabilitación" (Libro 20 Número 363. Folio 44) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido Mauricio Guterman solicitando su rehabilitación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1950. — Hugo D Goyenola. Actuario

$12.00 Jl.22-7100-v ag.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL MAUTONE o MAUTTONE y de doña LUISA FERRARI DE MAUTONE o MAUTTONE, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1950. — Enrique V. Frigerio Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8349-v.ag.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA Y CAMPOS y BALVINA o BALBINA SOSA o CHALAR o CHALA DE CAMPOS citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a o contra las expresadas sucesiones. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8350-v.ag.15.

# REMATES

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**JUDICIAL**

**Maquinarias, molinos, motores y 9.875 Kgs. huevo en polvo de "NUTREX S. A.". Fábrica de Productos Alimenticios.**

El miércoles 9 de Agosto a las 15 horas (3 p m) en el local calle Democracia 2290 casi esq Cuñapirú Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: Banco de la República contra NUTREX S. A. Ejecución de prenda (L.o 45, F.o 757), en de-

talle y al mejor postor remataremos todas las maquinarias que comprende la industria y que están prendadas en el referido expediente; además 395 cajones con 9.875 Kgs. neto de huevos en polvo que están depositados en Avda. Gral. Flores 3491, en exhibición desde el viernes 4 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes Piedras 318.

$12.00 Jl.29-8058-v.ag.9.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**JUDICIAL**

**Instalaciones, mercaderías del almacén, etc.** Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el día 9 de Agosto próximo, a las 15 y 30, sobre las 2|3 partes de la tasación cantidad de tarros de dulces, mermeladas, cafés, tés, vinos, y otras mercaderías de almacén, por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en los autos: Domingo Pereira Pérez contra ALFREDO ALONSO. Reconocimiento de firma. (L.o 44, F.o 101). — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Inf. Teléf. 8 - 18 - 08.

$6.00 Jl.29-8111-v.ag.9.

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "CARMEN CACERES contra ENRIQUE GIOVANAZZI. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 542), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, boleto número 3461, del Banco Mercantil del Río de la Plata, que se refieren a un solar de terreno, ubicado en Colón, novena sección judicial de Montevideo, padrón N.o 116.110, que es el señalado con el número 37 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1925, aprobado por el Consejo de Administración de Montevideo, en Enero 27 de 1925, compuesto de una superficie de 475 metros cuadrados, teniendo: 10 metros de frente al Norte a calle Andrés N.o 5815, por 47 metros 50 centímetros de fondo, limitando: al Este, con los solares 38, 41 y 42, al Sur, con solar 43, y al Oeste, con parte del solar 35, y los edificios y demás mejoras construídos en el mismo solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que la promesa de compraventa mencionada, se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazo, con el número 1.107, al folio 265 del libro 31, y que los edificios y mejoras, están completamente pagados; y 3.o) Que la promesa de compraventa, títulos de los edificios y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Ag.4-8347-v.ag.21.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**JUDICIAL**

Campo en Canelones; Propiedad. 3 Solares en Montevideo y acciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso necesario". (Lo. 43, Fo. 202), se hace saber al público que en los días, horas y ubicaciones que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que también se mencionarán, de los siguientes bienes: 1.o) El día 14 de Agosto próximo, en sus respectivas ubicaciones. A la hora 15. Base: $ 13.333.34. Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, manzana 119 de la Nueva Ciudad, padrón 8432, señalado en plano respectivo con el número 14, compuesto de una superficie de 307 metros 43 decímetros, teniendo: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Ibicuy número 1072, por 28 metros 633 milímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión de Dolores Gutiérrez; al Norte, con el solar número 13 del mismo plano; y al Sur, con sucesores del doctor Joaquín Requena — Comenzando a la hora 16. Base: $ 2.67 el metro. En tres lotes separados, uno a continuación del otro. Los derechos posesorios, totalmente pagados, sobre las promesas de compra, venta expedidas por el Banco de Cobranza Locaciones y Anticipos, que se refieren a los solares ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, siguientes: Lote "A": Boleto número 17 687. Un solar de terreno, señalado con el número 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto de 1911 Padrón número 51.733, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados, teniendo: 9 metros de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 metros 02 centímetros al Sur; 34 metros 05 centímetros al Norte; y 9 metros 50 centímetros al fondo. — Lote "B" Boleto número 10.396. Un solar de terreno, señalado con el número 36 de la manzana letra "C" del plano mencionado de Juan Mier Padrón número 53.891, compuesto de una superficie de 318 metros 30 decímetros, teniendo 9 metros de frente a la calle Molinos de Raffo: 35 metros 07 centímetros al Este; 34 metros 05 centímetros al Oeste; y 9 metros 50 centímetros de fondo. — Lote "C": Boleto número 10.397. Un solar de terreno, señalado con el número 33 de la manzana letra "C" del plano mencionado de Juan Mier, padrón número 53 893, compuesto de una superficie de 274 metros 50 decímetros, teniendo. 9 metros de frente a la calle Antonio Díaz; 30 metros al Norte: 31 metros al Sur; y 9 metros 05 centímetros de fondo. 2.o) El día 15 de Agosto próximo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. Comenzando a la hora 16: A) Base $ 120 00 la hectárea. Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Paso de la Paloma" en Costas del Arroyo Canelón Grande, trece sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 7.393. que según plano de fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera de Diciembre de 1923, está formada con las fracciones números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, con una superficie total de 126 hectáreas 6731 metros, deslindados así: al Norte, línea recta de 534 metros, limitando con la fracción número siete del mismo plano, perteneciente a Hipólito Rosean; al Este, el arroyo Canelón Grande; al sur, línea recta de 1313 metros, que separa de Juan J. Percovich; y al Oeste, línea de 1767 metros 60 centímetros, separado de M. Fuentes y otros. — B) Las siguientes acciones: 1.o) Base $ 6.400.00. 24.000.00 pesos valor nominal en acciones de la Zona Franca de Colonia; 2.o) Base $ 93 34. 700.00 pesos valor nominal en acciones del "Establecimiento Real de San Carlos S A.".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que el inmueble y derechos posesorios a subastarse y a escriturarse a los compradores, se rematan con la contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, saneamiento impuestos municipales y demás que puedan corresponderles, todo pagado; 3.o) Que los títulos, promesas y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; y 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o sobre inmuebles. Comisión: 1 o|o sobre acciones. Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$108.00 Jl.17-7745-v.ag.7.

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AQUINO VARELA GUERRERO y ELENA BEHERENS DE VARELA. Reconocimiento de firma y ejecución hipoteca". (Lo. 43, Fo. 665), se hace saber público que el día 11 de Agosto próximo venidero, a las horas que se indican, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30: Un solar de terrreno, edificios y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial de Montevideo empadronado con los números 4839, 4840 y 4841, y que según títulos tiene una superficie de 514 metros 91 decímetros, y según plano del agrimensor E. Villa, de Mayo de 1928, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 973, tiene la superficie de 518 metros 5568 centímetros, deslindados así: 18 metros 45 centímetros de frente al Norte a calle Cerro Largo números 754, 756 y 758, entre las de Florida y Ciudadela; distando el punto medio 19 metros 33 centímetros de la esquina formada con calle Ciudadela; 28 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 4843 y 4842; 30 metros 35 centímetros al Este, limitando con padrones 4837 y 4838; y en el fondo al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del Este, miden: 5 metros 95 centímetros y corre de Este a Oeste. Un metro 45 centímetros, y va de Sur a Norte, y 11 metros 23 centímetros, que se orienta de Este a Oeste, limitando la primera con parte del padrón 4850, y las otras dos con parte del padrón 4844;

2.o) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 18 a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Barrio Tribuna de Pocitos, empadronado con el número 32.445 compuesto según plano de los agrimensores Pedro Rigoli Carnelli y Abilio F. Curbelo, de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11366, compuesto de una superficie de 806 metros 15 decímetros, deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente, al Este, a calle Juan Benito Blanco N.o 631, entre las de 21 de Setiembre y José Vázquez Ledesma, distando el punto medio del frente 68 metros 162 milímetros de la esquina de calle 21 de Setiembre, por 37 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Oeste con propiedades padrones del número 32454 al 32456 inclusives; al Norte, con padrón 32444; y al Sur, con padrón 32446.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y traslación definitiva de dominio y los contratos de arrendamientos de algunos de los inmuebles descriptos; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos de dichas propiedades se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; el primero, Serie "C" urbana 1953 y el segundo, Serie "B" urbana 935. — Montevideo, Junio 30 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Adjunto.

$72.00 Jl.25-7797-v.ag.10.

**PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Teodoro Vila contra FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA DE BRAÑAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo 237), se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefín Espinosa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número 1533, compuesta según título de 84 hectáreas 2133 metros, y según plano del agrimensor Raúl B. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35, en Mayo 20 de 1938, se señala con el número uno y está compuesta de una superficie de 99 hectáreas 8616 metros, deslindados así: al Noreste, línea quebrada de tres rectas, que a partir del arroyo Don Carlos, miden: la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 90 centímetros, y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noreste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros; y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros, lindando por ambas con Severo Torres; el Sureste, 375 metros 80 centímetros, con la fracción dos del mismo plano; al Suroeste, 2532 metros, con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria; y al Noroeste, el arroyo Don Carlos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso; y 3.o) Que se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — José R. Figueroa, actuario Adjunto.

$84.00 Jl.17-7703-v.ag.21.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "BJARNE MATHISEN y otros. Embargo preventivo del buque "Oil Transporter", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a la hora 15 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto escribano, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de pesos 340.000.00 que importan $ 226.667.00 del siguiente bien: El buque cisterna "Oil Transporter" (ex "Transoil", el que de acuerdo al certificado de navegación de la Marina de Panamá, lleva el número de registro 1.981|47. Construído en Chicksaw-Alabama, EE.UU.A., en el año 1936, y tiene las siguientes características: eslora: 250.2 pies; manga: 43.1 pies; puntal: 16.6. Tonelaje neto: 1.125; bajo cubierta: 1.414.61; bruto: 1.582.97. Propulsión: 2 motores Diesel de 6 cilindros cada uno, 950 H.P. Volumen útil de los tanques de carga para aceite: 3.369 metros cúbicos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que el buque se encuentra atracado en el

Muelle de Mántaras (Puerto de Montevideo) al lado del Club Nacional de Regatas; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$22.00 Ag.4-8359-v.ag.15.

**PEDRO OJEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
**REMATE JUDICIAL**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 3 de Mayo de 1950, dictada en los autos caratulados: "Rippel y Krymolowski contra BALBINO FIDALGO. Ejecución de prenda". (Lo. 45. Fo. 23), se hace saber que el día 15 de Agosto próximo a la hora 15 y 30. en la calle Rincón No 501|503, por el señor fartillero Pedro Ojeda, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del bien indicado a continuación Una heladera de ocho puertas con un compresor Frieletric 1|3 HP. con un enfriador de cobre con válvula de extensión thermostática automática. dos cuvetas para hacer hielo y una chapa desagüe especial.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00, saldo 1 o|o hasta el total.

$14.00 Ag.1.o-8222-v.ag.21.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
**REMATE PUBLICO**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO GOLAN AMADO. Sucesión". se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo. por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a las horas que se indicarán, se venderán en remate público y con base los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15 con la base de $ 1.100.00 en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble. Un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la zona urbana. veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.110 descripto en el plano trazado en Octubre de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés en la siguiente forma: solar N.o 85. con una superficie de 599 metros 66 decímetros que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros al Nordeste, de frente a la calle Igualdad donde los edificios están señalados con el N.o 120; 57 metros 10 centímetros al Sudeste con el solar N.o 86; 54 metros 60 al Nordoeste con el solar N.o 84 de José Antonio Vitureira y al Sudoeste sin expresar extensión con la sucesión Concepción Viana;

2.o) El mismo día a la hora 15 y 45. con la base de $ 5.000.00. en el lugar de su ubicación otro solar con los edificios y demás mejoras situado en la diecinueve sección judicial de éste Departamento, empadronado con el N.o 18.922 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1888 por el agrimensor Pablo Santías, así: Designación N.o 2 de la fracción letra "E". Superficie 227 metros 25 decímetros deslindados así: 10 metros 005 milímetros al Este con la calle Municipio donde los edificios están designados con el N.o 2191; 22 metros 58 al Norte con el solar N.o 1; 22 metros 87 al Sud con el solar N.o 3 y 10 metros al Oeste con el solar N.o 23;

3.o) El mismo día a la hora 16 y 30, con la base de $ 1.900.00, otro solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras situado en la zona urbana diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.754, que es parte del solar designado con el N.o 15 en el plano respectivo y descripto así: Superficie: 45 metros 75 decímetros deslindados así. 6 metros 10 al Este con la calle Defensa donde los edificios están designados con el N.o 2013; igual extensión al Oeste con José Di Stasio; 7 metros 50 al Norte con el causante Pedro Golán e igual extensión al Sur con Antonio Lila;

4.o) Acto continuo con la base de $ 3.200.00 otro solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras situado en la misma manzana y sección que el anterior. empadronado con el N.o 18.755 y descripto así: Superficie: 91 metros 50 decímetros deslindados en la siguiente forma: 6 metros 10 al Este con la calle Defensa donde los edificios están señalados con el N.o 2017; igual extensión el Oeste con Angel Aottati: 15 metros al Norte con Sábado Gesuele e igual extensión al Sud con José Di Stasio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cuenta del comprador además de los gastos y honorarios de escritura y certificados con excepción de los que por la ley correspondan a los vendedores, la comisión legal del martillero. y ésta última deberá abonarla en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo N.o 523. quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Jl.21-7707-v.ag.7.

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**REMATE PUBLICO**

**EDICTO** — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "HECTOR RAMPONI. Incapacidad". (Lo. 37, Fo. 766), se hace público que el día 29 del entrante mes de Agosto, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero, don Antonio Miralles, presidiendo la diligencia del Oficial-Alguacil del Juzgado. asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 25.200.00, equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su más o menos área, los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la quince sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 92.748, sita en la manzana N.o 462 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalada con el N.o 3 de la fracción N.o 11 del denominado Barrio Porteño, fundado por la Sociedad Anónima Crédito Real Uruguayo, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros treinta decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan D. Jackson, entre las de Cebollatí hoy Lauro Müller y Gonzalo Ramírez, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 936, igual extensión en la línea del Este, o sea en el fondo, por donde linda con el solar número 9, que perteneció a Martín C. Martínez, cuarenta y cinco metros en el costado Norte, por el que limita con el solar número 2, que perteneció a Francisco Piria, e igual extensión en el costado Sur, confinando con el solar número 4, que también perteneció a Martín C. Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base indicado anteriormente; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o) Que dicho inmueble se enajenará libre de toda obligación y gravámen y se entregará desocupado el día de la escrituración definitiva; y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 Ag.3-8387-v.ag.19.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**SUBASTA PUBLICA**

**EDICTO** — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ROSA SOSA. Sucesión yacente", (Lo 37, F.o 762) se hace público que el día 18 del entrante mes de Agosto a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de pesos 6.700.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno. con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado antes en mayor área con el N.o 51206, hoy con el número 156.819, ubicada en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de división levantado en Octubre de 1934 por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja, e inscripto con el N.o 676 el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados. formando esquina con frentes de trece metros treinta centímetros al Sudoeste o la avenida Millán N.o 4354, y treinta y ocho metros al Sudeste. al camino Coronel Raíz. midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nordeste. lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nordoeste. lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Larovatti de Sosa

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésto fuere continuada, y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (sexto piso), a disposición de los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$51.00 Jl.29-8085-v.ag.15.

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
**REMATE PUBLICO**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Sebastián Bestard contra IRMA BENACEDO. Divorcio. Pieza: Liquidación de bienes de la sociedad conyugal". (Libro 34, Folio 31). se hace saber al público, que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Guillapi N.o 3639. y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.400.00, o sean $ 1.600.00, se procederá por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la veintidós sección judicial de este Departamento. empadronada con el N.o 173.012, la que según plano del agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 6.610, el día 11 del mismo mes y año, según el cual se señala con el N.o 1 y se compone de una superficie de 150 metros 3150 centímetros, que se deslindan así: 5 metros de frente al Este, a la calle Guillapi, señalada su puerta de entrada con el N.o 3639, distando según plano. 40 metros 20 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Criollos; 30 metros 7 centímetros al Norte, con Ezio Lucchi y Anselmo Millán Islas; 5 metros al Oeste. con padrón N.o 31.200; y 30 metros 7 centímetros al Sur, con fracción 2 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda. colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$45.00 Jl.21-7783-v.ag.7.

**RAUL COLOTTA Y MANUEL DIBAR**
**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia**
**REMATE PUBLICO**

**EDICTO** — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección del mismo Departamento, en autos: "La sucesión de FUENTES DE ROCHA, MARIA CRISTINA. Venta judicial de un bien", se hace saber al público, que el día diecisiete de Agosto próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación y como martillero la firma Raúl Colotta y Manuel Dibar, presidiendo el subscripto, se venderá en remate público y al mejor postor y con la base de seis mil doscientos setenta y seis pesos con dieciocho centésimos, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3519, sita en "Costas del Miguelete" undécima sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas dos mil novecientos veintinueve mtrs. según plano levantado por el Agr. Manuel E. Ibarra en Febrero de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia. el día cinco del mismo mes y año. con el N.o 23 y deslindada así: al Norte, con Eduardo Long; al Sur con Arroyo Miguelete; al Este con Cañada del Guayabo y al Oeste con Pastora Núñez de Fernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta, en el acto de serle aceptada B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador y C) Los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz d la undécima sección de Colonia. donde podrán ser examinados por los interesados. En el mismo acto se rematarán los muebles y aves inventariados en los autos sucesorios referidos. sobre la base de las dos terceras partes del precio de

tasación, que luce en los mismos autos y con referencia a los cuales se previene A) Que la venta será al contado. B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero. — Ombúes de Lavalle, Julio 22 de 1950. — Rafael Bianchi Iriberry. Juez de Paz.

$48.00 Jl.29-8113-v.ag.15.

## AGUSTIN PEREYRA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado 'Incidente MARIA GLORIA PIRIZ. Incapacidad' (Lo 14 N.o 607. Fo 149), se hace saber que el día 15 de Agosto del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: La doceava parte proindivisa que a la incapaz doña María Gloria Piriz le corresponde en una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 6053 y que, según plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 28 de Diciembre de 1925, en cuyo plano se halla designada con el número 6, se compone de una superficie de veinte hectáreas, cinco mil seiscientos noventa y siete metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así por el Norte, línea de mojones por medio, con campo de la sucesión de Felipe Herboso (hoy de Benigna Herboso de Prunell); por el Este, línea de mojones por medio, con campo de Braulia Fernández de Herboso (hoy de Benigna Herboso de Prunell); por el Sur, camino departamental por medio, con campo de la sucesión de Justino S. Acevedo; y por el Oeste, línea de mojones por medio, con campo de Etelvina Marcelina Echeto (hoy Lucas D. Araújo). Avaluada la referida doceava parte a los efectos de esta operación, en el precio base de seiscientos veinticinco pesos ($ 625 00). Se previene A) Que los títulos, plano y planilla del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deben ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura — Rocha, Junio 22 de 1950. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$51.00 Jl.25-7914-v.ag.10.

## GASTON CANAVERIS

**Juzgado de Paz de la trece sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano, en autos: "Larralde Oscar con BOLIVAR H. PONCE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el martillero señor Gastón Canaveris, rematará al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas del Juzgado, el día catorce de Agosto a las catorce, de un automóvil "Ford" doble faeton, motor N.o 8233637 y máquina escribir "Underwood" N.o 3851766. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de la aceptación de la oferta. — Cardona, Julio 27 de 1950. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$10.00 Jl.31-8192-v.ag.10.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio se hace saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad constituída por "SIMONA Y ALVAREZ", almacén y bar sito en Isla de Flores y Cuareim haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma "Grajales y Simona". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2; escribano Pérez Lemes, de 15 a 19.

$9 60 Jl 15-7676-v ag.3.

### LA AUSTRAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1950, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1950. — El Directorio.

$3.30 Ag.5-8382-v.ag.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 6 de Julio de 1950 disolvimos la Sociedad, Zakaj Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levi Zakaj, (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). — SALOMON ZAKAJ. — Levi Zakaj, calle Alzaibar N.o 1322.

$7.20 Ag.2-8202-v.ag.21

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Humberto Mainstegui, Miguel Angel Guerra, Néstor Vidal y Héctor Obes Polleri la Barraca "JUAN SUSENA Y CIA." de esta plaza con escritorios en Av. Agraciada 1875, Ap. 3. De acuerdo a ley Setiembre 26 de 1904 acreedores presentarse en Treinta y Tres 1460. — "Juan Susena y Cía.".

$6.80 Ag.2-8272-v.ag.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que, por escritura que el 22 de Mayo próximo pasado autorizó el escribano Héctor A. Viana, la Sociedad Colectiva "FEDERICO P. ARROSA" transfirió todo cuanto constituía su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "Federico P. Arrosa S. A." y se declaró, en consecuencia, totalmente disuelta la aludida Sociedad Colectiva. — Emilia Balparda de Arrosa. — Federico José Arrosa Balparda. — Elena Margarita Arrosa Balparda de Pastor. — José Pastor Salvañach, Av. Gral. Rondeau N.o 1992.

$14.40 Ag.1.o-8228-v.ag.21.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Vitivinocola Salud", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos y Alfonso Ruglio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se crean con derechos para presentarse en la calle Buenos Aires N.o 479 — AMBROSIO BISIO. — FRANCISCO LOPEZ. — Carlos Ruglio. — Alfonso Ruglio.

$10.80 Ag.1.o-8223-v.ag.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído Sociedad con el señor Francisco Hipólito Faria, vendiéndole a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de herrería de obra que poseo en la calle Rancagua N.o 4070. Girando en el futuro dicha Sociedad bajo la razón ANTONIO SALVADOR CASERTA y FRANCISCO HIPOLITO FARIA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Julio 28 de 1950.

$10 20 Ag.3-8288-v.ag.22.

### SOC. ANOM. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1950, a las 10 horas en la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$15.00 Ag.5-8420-v.ag.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José María Castro, la ferretería establecida en Luis V. Cavia 2602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — JOSE y VICENTE UGALDE AZCONA. — MARIA VARELA DE UGALDE. — ELISA RAVACHIO DE UGALDE.

$6.80 Ag.4-8330-v.ag.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Anastasio García y Daniel Dellepiane, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Colonia 1497. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — GUMERSINDO LEONCIO SCASSO SILVA. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MUIÑO DE GOMEZ.

$6.80 Ag.4-8331-v.ag.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel Marino García y José Antonio Villar la confitería establecida en 8 de Octubre 3756. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — JUAN OCCELLI. — VINOTTA ANETTA DE OCCELLI.

$6.80 Ag.4-8332-v.ag.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Ceferino Puentes; José Vázquez Manuel y Aurelio Cerviño, prometieron comprar a los esposos Manuel García Rodríguez y Nieves Rubio el café y bar sito en calle Soriano Nos. 847|49 de esta ciudad. En esta fecha los señores Ceferino Puentes y José Vázquez, cedieron todos los derechos que les correspondían en la promesa compra-venta a favor de los señores Manuel y Aurelio Cerviño y Manuel Vázquez. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador H. Fabbio Prezíosi. — Montevideo Agosto 2 de 1950. — Ceferino Puentes. — José Vázquez. — Manuel y Aurelio Cerviño. — Manuel Vázquez. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — NIEVES RUBIO.

$13.60 Ag.5-8373-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que la Sociedad "Paysandú Industrial Lanera S. A." sigla (Paylana) por disolución social ha prometido vender a la firma "Pons Hermanos" constituída por los hermanos Antonio Regino, Juan Pedro y Felipe Américo Pons, la parte que le corresponde en la Sociedad que gira con la denominación de "Barraca Paysandú Limitada", con asiento en esta ciudad casa calle 25 de Mayo y Guayabos. A partir de esta fecha los giros sociales quedan en absoluto a cargo de los adquirentes, quienes toman sobre sí todo el activo y pasivo de la expresada firma en liquidación. Los que tengan derecho contra la Sociedad en disolución "Barraca Paysandú Limitada" deben presentarse con sus comprobantes a la firma "Paysandú Industrial Lanera" S. A. sigla (Paylana) en su local calle Salto y Misiones. — Paysandú, Julio 24 de 1950. — JUAN CARLOS HENDERSON. — FERNANDO J. BACCARO. — Antonio Regino Pons. — Juan Pedro Pons. — Felipe Américo Pons.

$24.00 Ag.5-8358-v.ag.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Luisa Couste de Lado, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya 3655, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — ORFILIA P. DE SALINAS. — MAXIMO DOMINGO SALINAS. — María Luisa Couste de Lado.

$6.80 Ag.5-8379-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Carmen Osorio de Dávila, el almacén frutas y verduras, sito en la Avda. Sayago 1250, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — SALVADOR DAVILA . — Carmen Osorio de Dávila.

$6.80 Ag.5-8380-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Angel Lemes, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Marsella 2702, según ley 26,9,904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Agosto 2 de 1950. — JOSE PEDRO MIRACLE — NELY MIRACLE. — MARIA JULIA BRUNO DE MIRACLE. — ATILIO POMI.

$6.80 Ag.5-8378-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio Cyzas, el almacén, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en la calle Orinoco 4973|75, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo Agosto 2 de 1950. — JUSTO APARICIO GELPI. — MARIA LUISA MERLO DE GELPI. — Julio Cyzas.

$6.80 Ag.5-8377-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Bernardo Frank, el comercio que en los ramos de bar, billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Gral. Acha N.o 3595. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — ALFREDO VARELA FERNANDEZ.

$10.20 Ag.5-8389-v.ag.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor DOROTEO GORRIZ, prometió en venta a los señores Juan Elizalde y Juan Carlos Varela el "Garage Pamplona" ubicado en el Bulevar Artigas N.o 2291, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el mismo comercio.

$6.80 Ag.4-8333-v.ag.23.

### O. A. S. I. C.

Francisco Panzera. Sarandí 554 interviene. — Comunica al comercio y al público que con fecha 11 de Julio de 1950 el señor JAIME VIVATAS clausura el comercio que en el ramo de fábrica de artículos de cuero tenía instalado en la calle Yaguarón 1394 Acreedores presentarse en su domicilio o calle Maldonado 945. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.80 Jl.25-7917-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen Hacemos saber al comercio y al público en general que la Sociedad existente entre los señores Benigno y Antonio Pereiro y Ramón Ferreiro, ha quedado disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Ramón Ferreiro. Acreedores preentarse en el comercio sito en Dgo. Aramburú 2183, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — BENIGNO y ANTONIO PEREIRO. — Ramón Ferreiro.

$10.20 Jl.29-8071-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido formar Sociedad con el señor Antonio Gatto, para continuar la explotación de mi comercio en el ramo provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Feliciano Rodríguez número 3123. Acreedores presentarse directamente en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 29 de 1950 — IVO WALTER GIRONA. — ANTONIO GATTO.

$10.20 Jl.29-8067-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicios, venta de nafta y aceite, sito en la Avda Bulevar Artigas N.o 1820, al señor José Carlos García. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Julio 5 de 1950 — HECTOR GANDINI. — RAUL MENDEZ. — JUAN A. DE LOS SANTOS. — José Carlos García

$10.20 Jl.29-8066-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Haik Keossetan e Iskandar Hagopian, el café y bar de la calle Hocquart número 2001. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — JUAN GARCIA NORAT. — MARIA LUISA FILGUEIRAS DE GARCIA. — JOSE LUIS ALBORNA — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA

$10.20 Jl.29-8101-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Oldan, el almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Burgues N.o 3702. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1950 — SILVERIO REPETTO. — NELSA RIVAS DE REPETTO.

$6.80 Jl.29-8100-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Emil Feis, la mitad indivisa de la pensión "Durazno", ubicada en Durazno 916. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MARCEL BLUM. — Emil Feis.

$6.80 Jl.29-8107-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José María Rodríguez Mederos el comercio que en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y billares, gira en esta Villa, bajo la firma de "Justo Martínez". Los acreedores se presentarán en la Escribanía Foderé sita en Rosario, dentro del plazo legal. — Juan L Lacaze, Julio 17 de 1950. — JUSTO MARTINEZ — MARIA E. RUFENER DE MARTINEZ.

$12.00 Jl.29-8115-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de la firma Daneri y Bianchi Hnos. que gira en el ramo de estación de servicio y concesionarios Ford en Camino Maldonado esquina 18 de Julio ciudad de Pando, haciéndose cargo del activo y pasivo los promitentes compradores señores Mario Bianchi, Emilio Bianchi y Amadeo Paglia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Pando, Julio de 1950. — Mario Bianchi. — Emilio Bianchi — Amadeo Paglia.

$16.00 Jl.28-8038-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que, por escritura autorizada ayer por el escribano Enrique González Pose quedó disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BALDIZAN, PEREZ y COMPAÑIA LIMITADA" tomando yo a mi cargo el activo y pasivo de la misma, y cuyo comercio denominado "Casa X", gira ya por mi exclusiva cuenta desde el 1.o de Agosto de 1947 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores de la extinguida sociedad "Baldizán, Pérez y Cía. Ltda" se presenten en "Casa X" calle 18 de Julio y Dr. Penza de esta ciudad. — Durazno, Junio 30 de 1950. — Luis Baldizán hijo.

$20.00 Jl.28-7991-v.ag.19.

ASOCIACION AGRO-PECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Agosto entrante para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balances; 2.o) Elección de Comisión Directiva y de Cuentas para el período 1950/1951; 3.o) Reforma parcial de los estatutos; 4.o) Ratificación del aumento del capital a $ 40.000 00; 5.o) Autorización a la Comisión Directiva para contratar préstamos con garantía hipotecaria de los inmuebles de la Asociación para el pago total de la construcción del edificio social y mobiliario; 6.o) Autorización a la Comisión Directiva para enajenar a favor del Estado una pequeña parcela de terreno ocupada por la Carretera Nacional — Artigas, Julio 31 de 1950. — Angel E Riani, Presidente. — Rogelio Robatto, Secretario.

$12.00 Jl.31-8196-v.ag.10.

S. U. L. I. R. A. LIMITADA

Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por instrumento privado otorgado el 28 de Diciembre de 1948, los integrantes de "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.), señores GOFREDO CONDIN JULIO A. DUTILH, EDUARDO NEME, ENRIQUE CORTACANS y JUAN PRIETO MORALES, declararon que los capitales aportados por los socios Gofredo Condin y Juan Prieto Morales, de $ 20.000.00 y $ 3.500.00 respectivamente, según se estableció en el contrato respectivo se integraron en la siguiente forma: capital de Gofredo Condin: $ 16.384.23 importe del capital y créditos a su favor en la casa de comercio Carlos M. de Medina Compañía Limitada, $ 886 70 en mercaderías, y $ 2 729 07 en dinero, formando un total de $ 20 000 00; y capital de Juan Prieto Morales: $ 770 64 en dinero, $ 1.983.01 créditos contra la citada firma, y $ 746.35 en mercaderías, formando un total de $ 3.500 00. Dicha declaratoria se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al Fo 226 vuelto y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1950

$20 00 Jl 31-8150-v ag 10

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO

3.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 inciso A) de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1950 a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio, 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. La Gerencia expedirá las boletas de registro con las cuales podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José María Villanueva, Secretario.

$14.00 Jl.31-8193-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don SAMUEL SELANIQUIO ha prometido en venta al señor Ricardo Poledri el comercio en el ramo de almacén comestibles y verduras sito en la calle Legionarios 2314. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.

$6.80 Jl.28-8034-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ALFREDO VIVERO y doña CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO han prometido en venta a la señora Dulcinea Ysaurral de Barca el comercio en el ramo de lechería y comestibles sito en la calle Ejido N.o 1559. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores al comercio

$6 80 Jl 28-8033-v ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTONIO MARIA GONZALEZ ha prometido en venta a la señora María Barrios de Abergo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales 2592 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.

$6.80 Jl.28-8035-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, en cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido vendido el comercio que en los ramos de agencia Ford, taller mecánico y representaciones gira en la ciudad de Florida bajo la firma Rodolfo A. Anaya. Se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma "García, Albarenga y Díaz Limitada". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Héctor Félix Mila, Constituyente 1891, Montevideo. — Florida, Junio 30 de 1950. — RODOLFO A. ANAYA.

$10.20 Jl.28-8001-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Raúl Bengoechea, el comercio que en el ramo de farmacia y Anexos tenemos establecido en la calle Sarandí de la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado comercio. — Paso de los Toros Julio 24 de 1950. — GERALDO A FREIRE — MARIA JOSEFA L. DE FREIRE. — Raúl Bengoechea.

$13.60 Jl.28-7983-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don José Manuel Pena, el taller de imprenta "Impresora Rumbos", ubicada en la calle Miguelete N.o 1667 de esta ciudad, notificándose a todos los acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Antonio P Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — H SIMONES BAYARRES.

$13.60 Jl.28-7986-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de la Oficina de Balances de los señores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493, la firma Irma López y Ramón Gómez con fábrica de pastas en Piedras 599 de esta ciudad, han convenido que la señorita Irma López venda su cuota social al señor Andrés López. — Montevideo, Julio 26 de 1950 — IRMA LOPEZ. — Ramón Gómez. — Andrés López

$10.20 Jl 28-8055-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo García Pumar el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yi 1800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1950 — BLAS SARACENO QUINTO. — GUILLERMINA CAMMAROTA DE SARACENO.

$6.80 Jl.28-8013-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva, el café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1390. Acreedores presentarse al comercio Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$6.80 Jl.28-8014-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Chenlo Alonso, el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 14 de 1950 — MERCEDES LANDEIRA DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ

$6 80 Jl 28-8015-v ag 16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace público que con intervención del escribano Gilberto S Braga se disolverá parcialmente con respecto al socio ALBERTO M. BARRABINO, "La Unión Transportes Sociedad en Comandita por Acciones" ingresando a la misma el señor Antonio Serubi. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social, calle Coraceros 3531. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Alberto Bonino Presidente. — Alberto Mario Barrabino Secretario

$10.20 Jl 28-8050-v ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Giovanni Lantean el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Capurro 885 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 10 de 1950 — ENRIQUE FERRANDO.

$6.80 Jl.28-8016-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha rescindido y dejado sin efecto el compromiso por el cual ADOLFO STIRNER prometía vender el restaurant y cervecería "Baviera", sito en Juncal 1369, a los señores Santiago Luis Patrone y Remo de Gregorio. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, interesados presentarse Escribanía Mario Guadalupe, Rincón 672. — Adolfo Stirner. — Santiago Luis Patrone. — Remo De Gregorio.

$10.80 Jl.24-7837-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Alberto Myon la parte que mi fallecido esposo, Mauro Aschero, tenía en el comercio "Farmacia 8 de Octubre" sito en la calle 8 de Octubre N.o 2397. Acreedores en el mismo. — ROSA MARADEO DE ASCHERO.

$8.00 Jl.24-7840-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Sixto Sarraillt el comercio que tenemos en Lascano, Departamento de Rocha, y que gira bajo la firma de Silvera y González en los ramos de almacén, bar, billar y despacho de bebidas. — AGASTO SILVERA. — C. RAUL GONZALEZ.

$8.00 Jl.24-7881-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio en el ramo de Restaurant y Cervecería "Baviera", sito en Juncal 1369, al señor Nicolás Novalic. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en la Escribanía Mario Guadalupe, Rincón 672. — ADOLFO STIRNER.

$ 7.20 Jl.24-7836-v.ag.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Omar Santos Badán y a Héctor Pablo Zuccolini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Mahoma, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 19 de 1950. — ATAHUALPA GONZALEZ.

$ 8.00 Jl.24-7864-v.ag.15

RESCISION DE COMPRA VENTA

He resuelto desistir la venta a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro, de la pensión familiar de la calle Caboto N.o 1464. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$4.00 Jl.24-7834-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colón N.o 1359 a los señores Aurelio Fernández y Adolfo Soto García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1950. — JOSE MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — SARA GARCIA DE FERNANDEZ. — Aurelio Fernández Fernández. — Adolfo Soto García.

$10.20 Jl.24-7787-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas en la calle Pérez Castellanos N.o 1501 esquina Cerrito, al señor Benito Cortegoso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1950. — ALBERTINO SANTOS. — MANUELA MENDEZ DE SANTOS. — Benito Cortegoso.

$6.80 Jl.24-7786-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al seor Antonio Romero la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. A los efectos legales se hace la presente publicación. — ADALBERTO MELO. — PIERINA S. DE MELO. — Antonio Romero.

$8.00 Jl.22-7788-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Mario Juan Reyes Rodríguez, el comercio denominado "Cine Teatro Perna", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de ALBERICO F. PERNA.

Los acreedores presentarán los justificativos en el Estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz, en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, Julio 17 de 1950.

$10.20 Jl.20-7777-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Oscar Matzku y Jorge Martínez Crespo, mi comercio de publicidad denominado "Hortus", sito en la calle Nueva York número 1721. Se notifica acreedores — ANGELICA BEVACQUA LEONE.

$8.00 Jl.18-7606-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra N.o 3703 esquina J. F. Santos N.o 5100 a los señores Terencio Ibarra y Aquiles Albornoz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1950. — LOLA I. SILVEIRA DE NUÑEZ. — Terencio Ibarrra. — Aquiles Albornoz.

$10.20 Jl.26-7955-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Cleto Marcelino Ramos el comercio que en el ramo de Hotel tengo en la Villa de Aiguá, octava sección judicial de Maldonado. Los acreedores deben presentarse al escribano L. E. Arregui en la ciudad de Montevideo, calle Misiones N.o 1475, cuarto piso, apartamento N.o 3. — HECTOR H. DEVITTA.

$8.40 Jl.26-7920-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrés Cambón avisa a los que tengan cuentas a cobrar, que ha prometido vender a Orlando Márquez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Canelones número 2179. El promitente comprador ha entrado en posesión de la carnicería desde el primero de Junio de este año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Canelones número 2179, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — ANDRES CAMBON. — Orlando Márquez.

$14.40 Jl.25-7918-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Ruben Conrado Aaraújo el "Hotel Colonial" que gira en la ciudad de Treinta y Tres. Los acreedores presentarán sus créditos en escribanía de Héctor E. Hontou, ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 534. — MAXIMO BELTRAN NUÑEZ.

$10.20 Jl.26-7944-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Santiago Agazzi el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle José A. Cabrera número 4001, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1950. PEDRO SIBADE.

$10.80 Jl.25-7899-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juana Aída Hernández el negocio de tambo establecido calle General Aguilar 1268. Acreedores presentar sus créditos en la escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 24 de 1950. — JUAN TELESFORO BERUTTI PUGA. — JACINTA HERNANDEZ.

$6.80 Jl.26-7953-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José J. Cannizzaro mi comercio de zapatería denominado "Hawai", calle San José 855. A efectos publicación legal, llámanse acreedores a justificar sus créditos en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. De 15 a 17. — JOAQUIN MOSQUERA RODRIGUEZ.

$8.00 Jl.24-7851-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, haciéndose cargo nuevamente la señorita María Tomasa Martínez, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — María Tomasa Martínez. — MARIA ANGELICA LACERDA.

$6.80 Jl.27-7985-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Mario Varela el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — MARIA TOMASA MARTINEZ. — Mario Varela.

$6.80 Jl.27-7984-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. Hacemos saber al Comercio y al público en general que la Sociedad existente entre los señores, Bozzini, Grau y Cía., que giraba en la calle Río Branco 1129, ha quedado disuelta a partir del día 30 de Junio de 1950 tomando a su cargo el activo y pasivo la Sociedad Delia V. Grau y Cía., Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — CESAR AUGUSTO BOZZINI. — DELIA V. GRAU. — Eugenia Saraiva.

$13.60 Jl.28-8019-v.ag.18.

BARRACA DEL PUERTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, Av. Gral. Rondeau número 2340, el día 23 de Agosto de 1950, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o Aprobación del balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1950. 3.o Aprobación de los sueldos propuestos por el Directorio. 4.o Fijación de honorarios para el Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos: "Para formar parte de las asambleas y poder votar los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Julio 19 de 1950. — El Secretario.

$12.80 Ag.2-8258-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás que proceda, hacemos público que, por escritura autorizada por el escribano don Mario Durañona, el 6 del corriente mes, han dejado de pertenecer a la Sociedad "Bozzo, Cordatti y Cía.", los señores ARGENTINO DESCALZI, JORGE IRURETA, GERARDO J. GASANIGA y WASHINGTON JOSE CORDATTI. La Compañía, con el mismo capital, ha quedado integrada por los señores Luis L. Astarita, Marcelo A. Lihale, José Bozzo, Renato Bertoni y Fermín Víctor Manuel Cordatti. — Fray Bentos, Julio de 1950. — Bozzo, Cordatti y Compañía.

$12.00 Ag.3-8283.v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás que proceda, hacemos público, que, por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, el 30 de Mayo de 1950, dejó de pertenecer a la Sociedad "Cardinal, Cerrilla, Delfino y Compañía", el socio don ENRIQUE CARDINAL. La Sociedad con el mismo capital gira actualmente, bajo la razón social "Cerrilla, Delfino y Compañía". — Fray Bentos, Julio de 1950. — Cerrilla, Delfino y Compañía.

$9.00 Ag.3-8282-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Trinidad autorizó la escribana Dora Corbo de Belloquí el trece de Junio de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, con el N.o 5 del folio 73 del libro 10, con fecha 26 del mismo mes y año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: MIGUEL JOSE LARRIERA SIENRA y ALBERTO FLORES SIENRA. Razón social: "Larriera y Flores Limitada". Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras de exportación e importación. En especial se dedicará a la comercialización en los ramos de representaciones, venta de lubricantes, combustibles talleres de reparaciones en general, ventas de unidades automotrices, agrícolas y accesorias. Todo al por mayor o menor. Domicilio: En la ciudad de Trinidad. Plazo: 20 años desde el otorgamiento del contrato. Capital: 20 mil pesos, dividido en 10 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportados por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Administración: Será ejercida en forma indistinta entre los socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente. Fondo de reserva: Será el 5 o|o de las ganancias. Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte efectivo de capital y al tiempo de integración.

$16.00 Ag.3-8275-v.ag.14.

AMPLIACION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con fecha 20 de Julio último autorizó el escribano Roberto Rexach, se amplió la sociedad constituida por los señores Américo Roberto Destri y Napoleón Levy, que funciona bajo la razón social de "Fanacon, S. C." que explota el comercio que en el ramo de importación, representación, confección y venta de toda clase de tejidos y todo artículo en los ramos de tienda, mercería y bonetería en general tienen establecido en esta ciudad, en la calle Canelones número 793, en lo que respecta al capital e integración como nuevo socio del señor Edgard Michel Levy en su carácter de administrador, con el uso de la firma social. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Américo Roberto Destri — Napoleón Levy.

$18.00 Jl.25-7916-v.ag.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Martínez y Ayala", establecida en avenida Rondeau 2451 con bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Walter Ayala, haciéndose cargo del activo y pasivo Hamenson Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — WALTER AYALA GAGO.

$12.00 Jl.17-7737-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de Sociedad para la explotación de la provisión de frutas y verduras establecida en avenida Brasil 2497, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio Valentín González Bousoño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — JOSE MENDEZ PEREZ.

$12.00 Jl.17-7738-v.ag.9.

**"OSIN Y CIA. LIMITADA"**

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 15 de Junio de 1950, los señores CARLOS OSIN, TOBIAS SVIRSKY y JUAN KATZ, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo siguiente Objeto: Depósito de maderas y actividades afines. Firma social: "Osin y Cía. Limitada", a cargo indistintamente de cualquier socio. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 20.000.00, aportando el señor Osin pesos 10.000.00 y los señores Katz y Svirsky, $ 5.000 00 cada uno. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno, el día 19 de Julio de 1950. con el N.o 289, en los folios 685 y siguientes del libro 1. — Carlos Osin. — Tobías Svirsky. — Juan Katz. — Beethoven Parallada, Escribano. — Montevideo, Julio 25 de 1950.

$10.00 Jl.29-8106-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que la Sociedad SANTOS y PEREZ se ha disuelto totalmente, tomando el señor Albertino Santos el activo y pasivo de dicha Sociedad, que se denominaba El Parador "Los Dos Ases". en villa de La Paz. Acreedores presentarse en Uruguay 1023, oficina Sanjurjo, Capital.

$7.60 Jl.19-7764-v.ag.9.

**SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por instrumento privado constituyeron: JORGE RADVANYI y ALBERTO DESCHAMPS, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 10.000.00. Objeto: Importaciones y exportaciones. Balances anuales. Domicilio en Montevideo. Denominación: "Uniport" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo 10 años. Representan a la Sociedad cualquiera de los socios indistintamente. Inscripta en Registro de Comercio con el N.o 45 folio 217 tomo 0.

$4.00 Ag.1.o-8211-v.ag.11.

**"MAPLUR LTDA."**

Por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Julio de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 296 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó entre los señores EDMUNDO TAIEB y CLAUDE MEYER, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Manufactura Plástica Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Maplur Ltda); Domicilio: En Montevideo; Objeto: Fabricación de toda clase de productos especialmente de artículos de material plástico, importaciones y exportaciones; Capital: $ 30.000.00 aportado así: E. Taieb: $ 20.000.00 y C. Meyer: $ 10.000.00; ambos acreditaron el aporte del 50 o/o; Plazo: 25 años: Administración: A cargo de cualquiera de los socios; Ejercicios económicos: 1.o de Enero al 31 de Diciembre; Balance: 30 días de vencido cada ejercicio; Ganancias y pérdidas En proporción a sus aportes.

$12.00 Ag.1.o-8204-v.ag.11.

**PAGO DE CUOTAS**

Doña Amelia Arce de Paretto, don Agustín, doña América y doña María Amelia Paretto hacen saber a los promitentes compradores del bien que más adelante se dirá, señores SANTIAGO J. VARGAS y GILBERTO GALLO y su esposa MANUELA T. RAFFO, que de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10. que están atrasados en más de cuatro años en el pago de sus cuotas de la promesa inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 689, folio 160 vuelto del libro 14 referente a un solar de terreno sito en la veinte sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 38.089 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza de Setiembre de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de ese mismo mes y año. Pasado el término de 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el indicado solar.

$21.00 Ag.1.o-8203-v.ag.17.

**SAN FAUSTIN S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de Agosto próximo a la hora 11 y 30, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o y 12 del estatuto social. 2.o) Ampliación de capital de pesos 2:000.000.00 a $ 5:000.000.00. 3.o) Asuntos varios. — La Secretaría.

$4.20 Jl.29-8070-v.ag.5.

**"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización para novar un gravamen hipotecario; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja constancia que la realización de esta asamblea está sujeta de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, a la integración de un quórum especial que representen las tres cuartas parte del capital social. También se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Jl.28-8040-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a los señores Osvaldo O. Viturro y Juan A. Salvatierra, el comercio que en los ramos de bar, restaurant y bebidas alcohólicas tengo instalado en esta ciudad, casa N.o 582 de la calle Asamblea. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 ciudad de San José. — San José, Julio 5 de 1950. — ANGEL SCARONE.

$12.00 Jl.15-7693-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometí vender a los señores Raúl Vernengo, Adolfo Héctor Volpe y Omar Washington Sparano, restaurante y bebidas fermentadas, de la calle Juan Benito Blanco N.o 915. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 27 de 1950. — ARMANDO PIRONE.

$7.20 Jl.31-8134-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que desde el 27 de Junio último, los subscriptos hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída bajo la denominación de "Maisón Jacques", razón social Wullich y Goldenberg, establecida en la calle Soriano N.o 796. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — EDITH S. WULLICH. — JACOBO GOLDENBERG.

$7.20 Jl.31-8171-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que la Sociedad "MAYOBRE y DEL PINO" ha quedado disuelta pasando el activo y pasivo al señor Alberto Del Pino. — Trinidad, Julio 20 de 1950.

$7.20 Jl.31-8195-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Emilio Lorenzo Gervasio y Antonio Amarelle, el café y bar de la calle Uruguay N.o 1652. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — ANTONIO JOSE VIDAL SOTO. — MARIA ELENA FABREGUETES DE VIDAL.

$7.20 Jl.31-8135-v.ag.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A lo efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con fecha 31 de Agosto de 1950 quedará disuelta la Sociedad formada por los señores Pantaleón Natalio da Fonseca y Sirio Severo da Fonseca, gira en el ramo de tienda y anexos, en el pueblo Carmen Dpto. Durazno, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sirio Severo da Fonseca. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — PANTALEON DA FONSECA. — Sirio S. da Fonseca.

$12.00 Jl.31-8174-v.ag.22.

**CAMBIO DE FIRMA**

Hacemos saber al comercio y público en general sue hemos vendido a nuestro hijo Luis Francisco Barrera el establecimiento que en esta ciudad gira con el nombre de "La Sanitaria" en calle General Artigas 965 Los acreedores deberán presentarse en dicho local (ley Setiembre 26 904). — Salto, Junio 1.o 1950 — FRANCISCO BARRERA, — DOLORES C. DE BARRERA.

$8.00 Jl.31-8187-v.ag.22.

**INTERAMERICAN S. A.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 31 de Julio a las 10 horas, se convoca nuevamente para el día 17 de Agosto de 1950 a las 17 horas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|50. — De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — El Secretario.

$18.00 Ag.2-3279-v.ag.7.

**COATES ANGLO MOTORS S. A.**

**(NORMAN COATES)**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Coates Anglo Motors S. A (Norman Coates) para la asamblea egneral extraordinaria que se realizará el lunes 7 de Agosto de 1950 en el local calle Sarandí 465 a las 10 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Enajenación de la parte proindivisa de la propiedad Sarandí 465|69.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Secretario.

$8.00 Jl.27-7982-v.ag.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Se hace saber que el señor PASCUAL DE LUCA, ha prometido ceder al señor Juan M. Castro Casal, su cuota social en la Sociedad Colectiva "De Luca y Castro" "Establecimiento Fabril Lux" que gira en la calle 25 de Mayo N.o 749 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en Ituzaingó 1309. Apto. 5 (estudio Dr. Mattiauda), a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio de 1950.

$12.00 Jl.14-7661-v.ag.7.

**VENTA DE COMERCIO**

**FABRICA DE PASTAS "PRIMOR"**

Con intervención del escribano D. Méndez, CANDIDO DE JOAQUIN. venderá a su condómino Oscar Huartamendia la parte que le corresponde en la fábrica de pastas "Primor" establecida en esta ciudad. calle Rivera 3567. Acreedores a la escribanía. 25 de Mayo 395, escritorio 5. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$8.00 Jl.17-7704-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "MANUEL GARCIA Y CIA.", establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar en Miguelete 1552 desligándose de la misma Manuel García Lago, constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores Carlos Eduardo Bracesco y Alfredo Dubalde. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1950

$12.00 Jl.17-7736-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores ALVARO y ROBERTO EXPOSITO y DOMINGO ANTONIO DOMINGUEZ, MARIA CONCEPCION TURANO DE DOMINGUEZ y CARLOS RAFAEL GRECCHE, con respecto al café, minutas, repostería y bebidas alcohólicas establecido en Juan Paullier 1595 haciéndose cargo nuevamente del referido comercio Alvaro y Roberto Expósito A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 3 de 1950

$16 00 Jl 17-7739-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

GILDA LACASAGNE y ARISTOTELES DORNELL, hacen saber que han prometido en venta a la señorita Julia García el comercio de su propiedad, que en el ramo de almacén por menor tienen establecido en la calle Enrique George N.o 1503 esquina Volta. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro del plazo legal, en el estudio del escribano Gualberto Ros, calle Cerrito N.o 558.

$12.00 Ag.3-8285-v.ag.26.

**R. A. U. S. A.**
**REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto corriente a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2.o) Informar a la asamblea sobre el balance y trascendencia de la ley sobre reglamentación y fomento de la industria azurarera de fecha 12 Junio de 1950; 3.o) Atento a lo establecido en el inciso B) del artículo 20 de los estatutos sociales autorizar al Directorio para concertar, con los Bancos del Estado, las operaciones de crédito que, en beneficio de la industria azucarera, establece la ley de 12 de Junio de 1950, en las condiciones y los límites fijados por los artículos 14, 15 y 16 de la misma ley.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, antes del día 15 de Agosto corriente, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán depositarlas antes del día 15 de Agosto próximo en La Caja Obrera, corriendo en este caso por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.

$22.00 Ag.4-8381-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley hago saber que vendo mi almacén, sito en la calle Restauración 4449 al señor Garabed Der Movgesian. Los acreedores deben presentarse en la misma dirección. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — JUAN MAMIGONIAN.

$8.00 Jl 14-7649-v ag.7.

**ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Agosto de 1950, a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América número 3095, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$12.00 Ag.5-8419-v.ag.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 28, al Fo. 131 y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos, el 27 de Julio de 1950, fué disuelta la Sociedad "Barach y Cía." integrada por los señores ADOLFO BARACH y NICOLAS STORACE ARROSA.

$6.00 Ag.4-8322-v.ag.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

DISCINA URUGUAY Ctva ha prometido en venta a Discifilm Uruguay Limitada los bienes, derechos y negocios de distribución de películas que realizaba la primera instalada en Misiones 1361. Acreedores, presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1950.

$8.00 Jl 14-7647-v ag.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El 31 de Julio de 1950 ante mí MARINA y WALTER TEJERA vendieron a Julián Francisco Vázquez el negocio sito en Simón Bolívar 1232. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Elio Presa, Escribano.

$4.00 Ag.4-8314-v.ag.28.

**C. U. R. L. S. A.**
**COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**1ra. Convocatoria**

De conformidad con los artículos 39, 47 y 33, inciso J) de nuestros estatutos, El Directorio de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria por primera vez, para el día 8 de Agosto de 1950, a las 18 horas en nuestro local social, calle Martín García N.o 1675, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización de la asamblea para ractificar el compromiso a referéndum por el cual se adquiere un bien inmueble; 2.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Jl.28-8102-v.ag.8.

**LA CERES S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1950, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada N.o 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1950. — El Directorio.

$3.20 Ag.5-8382-v.ag.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Vendí el comercio de mi propiedad TOMAS RISSOTO, almacén, frutas y verduras a don Carlos Santos Torrens de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Romero 207. — Montevideo, Julio de 1950.

$3.40 Jl.19-7760-v.ag.7.

# AVISOS DEL DIA

**CAMARA DE REPRESENTANTES**
**OFICINA DE ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 7135**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7:000.000.00 hojas de papel para imprimir en máquina duplicadora (dos formatos y dos colores), de acuerdo con el pliego respectivo que puede retirarse de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes (Palacio Legislativo), los días hábiles de 15 a 18 horas (excepto sábados).

Las propuestas se abrirán en la referida oficina, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Agosto corriente a la hora 16. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.4-22000-v.ag.7.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la instalación de un monta-carga en el Hospital Militar Central, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 263. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva, el día 14 de Agosto a la hora 15. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.7-22068-v.ag.14.

**CONSEJO DEL NIÑO**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de máquina de escribir para sus oficinas, pudiéndose retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Suministros, Florida 1430. La apertura se realizará el día 15 de Agosto a la hora 15 en la Contaduría Florida 1434.

(Cuenta corriente) Ag.7-22067-v.ag.11.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cien cocinas económicas destinadas a las escuelas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día veintitrés de Agosto de 1950 a las 16 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.7-22060-v.ag.23.

**OFICINA NACIONAL DE TURISMO**
**DEPARTAMENTO TECNICO DE PROPAGANDA**
**Licitación pública**
**Primer llamado**

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de imprimir direcciones y un mínimo de 50.000 (cincuenta mil) chapitas grabadas y ordenadas alfabéticamente.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares en el Departamento Técnico de Propaganda, Sarandí 394, en el horario corriente de oficinas públicas, desde el 7 al 10, inclusive, del corriente mes.

(Cuenta corriente) Ag.7-22059-v.ag.9.

**INSTITUTUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 N.o 3958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 N.o 10247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11029) se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad de la señora Clara Orueta de Filloi, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 101 con una superficie aproximada de 631 hectáreas 5543 mc. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Ag.7-22062-v.ag.15.

**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
**PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de herramientas de perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239.

(Cuenta corriente) Ag.7-22058-v.ag.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 60445.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALCI-SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8426-v.ag.17.

**ACTA N.o 60444.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "CALCITAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8427-v.ag.17.

**ACTA N.o 60443.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ZOOTAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8428-v.ag.17.

**ACTA N.o 60460.** — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Con esta fecha Carmelo Italiano (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.7-8456-v.ag.17.

**ACTA N.o 60449.** — Montevideo Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca "TULIPAN", para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8435-v.ag.17.

**ACTA N.o 60352.** — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carreño, de Montevideo, solicita renovar la marca



para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.7-8449-v.ag.17.

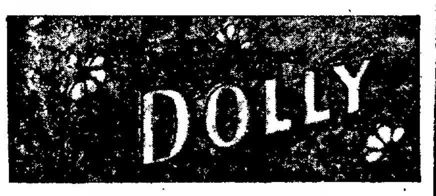
**ACTA N.o 60456.** — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Girard - Perregaux y Cie., S. A., de La Chaux - de - Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "GIRARD - PERREGAUX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-8432-v.ag.17.

**ACTA N.o 60451.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha José Pedro Güiso, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERRY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8454-v.ag.17.

**ACTA N.o 60450.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Alexander Graf. de Schélevagen, Halmstad (Suecia), solicita registrar la marca.




para distinguir hosquillas, ondulines, rizadores y clips, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Ag.7-8437-v.ag.17.

**ACTA N.o 60437.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía. de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SAUCE" para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8437-v.ag.17.

**ACTA N.o 60429.** — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Ya Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MARACANA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8438-v.ag.17.

**ACTA N.o 60446.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Juan Alberto Palomares, de Carmelo, Colonia (R. O. U.), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.7-8425-v.ag.17.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 8281.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo exhibidor - dispensador de unidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 7-8423-v.ag.17.

**ACTA N.o 8280.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pared baño - cocina y piso - baño económico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-8424-v.ag.17.

**ACTA N.o 8271.** — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Phillips Screw Company, de 40 - Exchange Place, Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desatornillador y método de fabricar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-8439-v.ag.17.

**ACTA N.o 8274.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha José Figa y Ramón Lisogovski, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble combinado de sillón y cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-8440-v.ag.17.

**ACTA N.o 8278.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha José Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artículo que permite fiscalizar su interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-8441-v.ag.17.

**ACTA N.o 8282.** — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha Carmelo Italiano Di Pietro, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un acolchado neumático plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-8457-v.ag.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 43|950**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras Casa del Niño (ampliación del edificio), Montevideo, obras de carpintería, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán y abrirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.7-22061-v.ag.14.

**AMDET**
**Licitación Pública N.o 142**

Primer llamado. Adquisición de hasta 6.000 kilogramos de trapos. Fecha de apertura: 22 de Agosto, hora 15. Local: Proveeduría y Almacenes. Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia.

$0.80 Ag.7-8471-v.ag.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 734**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar destinadas a la Contaduría General, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70.

(Cuenta corriente) Ag.7-22063-v.ag.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 727**

Llámase a licitación pública para el suministro de 116 columnas de alumbrado público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Agosto del corriente, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70.

(Cuenta corriente) Ag.7-22064-v.ag.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 736**

Llámase a licitación pública para la impresión de una colección de vistas de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.00.

(Cuenta corriente) Ag.7-22065-v.ag.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitaciones N.o 18, 19, 20 y 21**

Llámase a licitación pública, por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de: Productos Porcinos, Aves y Huevos, Verduras y Frutas y Productos Lácteos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el 14 de Agosto de 1950, a las 14 horas, por Productos Porcinos; a las 15 y 30 horas por Aves y Huevos; el 15 de Agosto de 1950, a las 14 horas por Productos Lácteos, y a las 15 y 30 horas por Verduras y Frutas. Valor de los pliegos: $ 0.20

(Cuenta corriente) Ag.7-22066-v.ag.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**Primer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 60 nichos en el Cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, y planos que a disposición de los interesados se encuentra en las Secretaría de esta Intendencia y de la Junta Local Autónoma de Sarandí.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y seis timbres municipales de $ 0.25, en las citadas Secretarías, hasta el día lunes 21 del corriente mes, a las 15 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los licitantes, que lo deseen, el mismo día a las 17 y 30 horas en la Secretaría de la Intendencia.

La aceptación de la propuesta, quedará condicionada al otorgamiento del Visto y Registro por el Tribunal de Cuentas de la República.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar, que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos, hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Agosto 2 de 1950. — Doctor Alberto M. Rosselli, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-22069-v.ag.17.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

**Montevideo, Agosto 7 de 1950**

**12.a Sección**

ANASTASIO AMERICO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2563 y MARIA DEL CARMEN PREGO, 29 años, divorciada oriental, domiciliada Emilio Raña 2563.

**17.a Sección**

SANTOS EVER DIAZ, 20 años soltero, comercio oriental, domiciliado Alonso de Escilla 3048 e ISABEL CURBELO 16 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez Cores 3047.

**18.a Sección**

JUAN GUALTERIO JACOBY, 23 años, soltero, empleado alemán domiciliado Francisco Araucho 1308 y EDITH MIRYAN KIRSCHHEIMER, 20 años, soltera alemana, domiciliada Francisco Araucho 1308.

JUAN CARLOS NOVOA, 26 años, soltero,

tornero, oriental domiciliado Bartolito Mitre 2593 e IRMA MARIA GREGORIO TRECCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1215.

**19.a Sección**

ROMEO SIXTO RUBI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguelete número 1985 y GLORIA ALBA SCHIAVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1985.

ANGEL ANTONIO RUSCONI 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2235 y MARIA LUISA ZABALA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 2312.

SYMCHA BURSTEIN, 45 años soltero, comercio polaco, domiciliado Blandengues 1767 y CHAJA TEMA TOPOR, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1767.

GERMAN CABANELLAS, 34 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Nueva Palmira 2129 e ISABEL GARCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2129.

**23.a Sección**

JULIO CESAR VALLARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2587 y MARIA ANGELICA GOMEZ 22 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 2175.

VENANCIO BAFFICO, 27 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Avenida Italia 2811, apartamento 17 y MARIA ROSA ROSSINI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2817.

$2.00. Plp.-v.ag.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Disolución y Liquidación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA SILVERA FERNANDEZ DE JAKUBECS contra ESTEBAN JAKUBECS —disolución y liquidación de la sociedad conyugal— libro 44, folio 773", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Esteban Jakubecs y Elvira Silvera Fernández de Jakubecs, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 Ag.7-8487-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ETCHEGARAY en la que aparece como "hijo de Juan Etchegaray y de Ana Arriola" debiendo decir solamente "hijo de Anita Etchegaray" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto Auxiliar.

$6.30 Ag.7-8488-v.ag23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LOPEZ o de HIPOLITA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.7-8483-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MARTINEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanangel Gianola.- Actuario.

$4.00 Ag.7-8484-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TARQUINO DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.7-8480-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR OLDHAM DE MACADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Ag.7-8479-v.St.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saerb la apertura de la sucesión de DOLORES INSAGARAY DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.7-8478-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NESI o NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.7-8477-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ISIDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.7-8476-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA HERMINIA BRUZZONE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.7-8475-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELTRAN QUINTAS o MARIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.7-8470-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA VERO DE GOMEZ DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag 7-8450-vag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMPIGOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1950 — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.7-8482-v.ag.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEÑALOZA HIRSIGER en la que aparece el apellido paterno como "Pañaloza" debiendo decir "Peñaloza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.7-8448-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimientos de NELLY ZULMA QUINTANA BAIGORRI en la que aparece como hija de "Juana Aída Baygorry" debiendo decir de "Aída Juana Baigorri"; y de nacimiento de RAUL BERNARDO QUINTANA en la que aparece como hijo de "Juana Aída Baigorry" debiendo decir "Aída Juana Baigorri", nieto por línea materna de "Bernardo Baigorry" debiendo decir "Bernardo Baigorri"; y al margen "N.o 381 Baigorry Raúl Bernardo" debe decir "N.o 381 Quintana Raúl Bernardo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Ag.7-8481-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUMERSINDO LEUNDA SIERRA en la que aparece como de nombre "Gumesindo" debiendo decir "Gumersindo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.7-8474-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO DIONISIO PELAEZ SAFONS en la que aparece como de nombre "Dionicio" y de apellido paterno "Pelais" debiendo decir respectivamente "Dionisio" y "Peláez" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.7-8473-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA BRISSE SALABER, en la que aparece con el nombre de "Robustiana" debiendo decir "Julia" que es como corrresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.7-8462-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARIDES BARBE y de MARIA SOLABERRIETA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Barbé", debe decir: "Rodríguez". — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario Auxiliar.

(Auxil.) $6.30 Ag.7-8493-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DEL PILAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ag.7-8451-v.ag.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MARTINEZ MUIÑOS y de PEREGRINA MUIÑOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ag.7-8444-v.ag.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL JOSE ZARACK estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Zarrack" debe decir "Zarack". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$9.00 Ag.7-8454-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE NOCELLA o NOCELLA DE PAOLIS o DE PAULIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 3 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

**$6.00 Ag.7-8453-v.ag.17.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Prescripción treintenoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don **EMILIO LESSA** y don **JORGE CARVE GURMENDEZ**, por la sucesión de doña María Zumarán de Shaw, en su carácter de albaceas de la misma, iniciando juicio prescripción treintenaria con respeto a las sobras existentes en el siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 2900, compuesto de una superficie de 574 ms. c. 48, de forma irregular, con 18 ms. 04 de frente al Este, sobre la Plaza Zabala, donde sus puerta están señaladas con los N.os 1419|25, de esta ciudad; 18 ms. 86 al Oeste, en una línea oblicua, lindando con los padrones N.os 2895 y 2896; 28 ms. 61 al Sur, donde linda con el padrón 2899; al Norte, en una línea quebrada linda en 35 ms. 065 con padrón 2901, y en 0 m. 515 con padrón 2908; y 0 m. 223 al Este, lindando con padrón 2901. Según su título, comprendería una superficie de 517 ms. c. 25 dms. 45 cms. Pero según consta en el plano de la Dirección N. de Catastro correspondiente a la carpeta N.o 32 del empadronamiento de Montevideo y surge de recientes mensuras —de Octubre de 1949— de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y W. Roy Harley, la finca padrón 2900 abarca una superficie mayor que llegaría, según esto última mensura, a 574 ms. c. con 48 dms. siendo por lo tanto superior en la realidad superficial del terreno en 57 ms. 225419 mms. c. En conecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Mateo Magariños, José María Reyes, Mateo Magariños Cervantes, Juana Solsona, Roberto Rowley, Manuel Velazco, Ernesto Beherens, Teodoro Vilaza, sus sucesores a título universal o particular y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto o a las sobras resultantes dentro del perímetro del padrón 2900, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$90.00 Ag.7-8490-v.set.11.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO PASCUAL ROSMARINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$4.00 Ag.7-8464-v.ab.17.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERMAN HIPOLITO VAILLANT DUHACON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$4.00 Ag.7-8465-v.ag.17.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ALBERTO LACOSTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$4.00 Ag.7-8466-v.ag.17.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EGIDIO MONDILLO o EJIDIO MONTILLO o MONDINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$6.00 Ag.7-8467-v.ag.17.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIDA o ELIDA MARIA LAGORIO DE MONZON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$6.00 Ag.7-8468-v.ag.17.**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PILAR BAÑA DE TORRADO** y **MARIA ERCILIA TORRADO DE ALVES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**$6.00 Ag.7-8469-v.ag.17.**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don **CARLOS ZACARIAS BIANCHI**, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice Carlos, debe decir Carlos Zacarías; y donde dice Bianqui, debe decir, Bianchi. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**(Auxil.) $6.30 Ag.7-8452-v.ag.23.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a **LUIS SARMIENTO**, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Figueiras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

**$18.00 Ag.7-8445-v.set.11.**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña **AMABILIA LABORDE**, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: A) Donde el apellido del padre y del abuelo paterno dice: Laborda, debe decir, Laborde; y B) Donde el nombre y apellido de la inscripta figura como Amavilla Laborda, debe decir: Amabilia Laborde. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

**(Auxil.) $8.40 Ag.7-8461-v.ag.23.**

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1950. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.

**$4.00. Ag.7-8309-v.ag.17**

### JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de **AVELINO o ANDRES IGLESIAS** y **TOMASA o TOMASA DEL CARMEN CURBELO DE IGLESIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Julio 28 de 1950. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

**$6.00 Ag.7-8495-v.ag.17.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, y que ante este Juzgado, se han presentado **PEDRO NALLIB YUSEF** y **EDUARDO NACIM YUSEF**, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, por cuanto en las mismas, aparece el apellido paterno como Jusef en lugar de Yusef, que es el verdadero. — Colonia, Junio 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

**9.00 Ag.7-8485-v.ag.23.**

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CANTO, FELIPA ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Manuela, Josefa, y Celestina Canto o Cantos, o a sus causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1375, manzana 130, de un área, según planilla de contribución inmobiliaria, de 1694 metros cuadrados, y que linda: Al Norte con calle Isidoro Rodríguez, al Este calle 25 de Agosto, al Sur con Angel Corbas y al Oeste, con Tomás Cremono. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Mayo 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

**$42.00 Ag.7-8494-v.set.11.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **MATIAS LIZASO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

**$4.00 Ag.7-8443-v.ag.17.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE ATANACIO DA CUNHA o JOSE ATANACIO DA CUÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$6.00 Ag.7-8492-v.ag.17.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA DAMBORIARENA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

**$4.00 Ag.7-8486-v.ag.17.**

### FRANCISCO L. TAMBASCO

**Solar de terreno en Punta Gorda**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Dominga Buceta y Leal y otros c. Sucesores de SARA MARTINEZ THEDY. Ejecución de hipoteca. — Libro 34. — Folio 255" se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (Punta Gorda), se procederá por el martillero Francisco Luis Tambasco asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Punta Gorda décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 95.233 señalada con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A. Botet en Enero de 1921, y compuesto de una superficie de 836 metros con 90 decímetros, que se deslindan así: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud sobre la calle Ofical número 1: 19 metros 33 centímetros en la línea Norte lindando con el solar número 29, de María R. Pita; 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25; y por el Oeste 43 metros 92 centímetros lindando con el solar número 21 también del plano antes referido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión 2 o|o. — Informes: 25 de Mayo 661. — Teléfono 81808.

**$39.00. Ag.7-8491-v.ag.23.**

**SOCIEDAD "INDUSTRIA FOTOMECANICA LIMITADA"**

Con la denominación del epígrafo, se ha constituído una sociedad limitada de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: Señores Aldo Lugli Tagliavini, José C. Ferrari y Arnoldo Rodríguez Varela. II) Objeto: Explotación del fotograbado y afines, e importación de materiales para la industria. III) Domicilio: Montevideo. IV) Capital: $ 12.850.00, aportados así: señor Ferrari $ 3.000.00 en efectivo; señores Lugli $ 6.175.00 y Rodríguez $ 3.675.00 en maquinarias y útiles. V) Plazo: Cinco años, renovables. VI) Administración: Señores Rodríguez y Ferrari, estando el uso de la firma a cargo de dos socios indistintamente. VII) Balances: El 31 de Mayo, anualmente. VIII) Arbitraje: Por desacuerdos, será árbitro el Gerente del Banco Comercial. IX) Inscripción: Con el No 36 al Fo. 164 y siguientes del tomo 7.o con fecha 4 de Agosto de 1950, en el Registro de Comercio de lo Civil de 6.o turno.

$12.00 Ag.7-8489-v.ag.17.

**FANAME S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Agosto de 1950 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 5163 Orden del día: 1.º) Consideración de la memoria, balance general e informe del Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.º) Elección de dos titulares y un suplente de Directorio, y suplente de Fiscal. 3.º) Modificaciones de una cláusula en el convenio ya aprobado con Sillror S A

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.00. Ag.7-8521-v.ag.11.

**BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY**
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 13 de Agosto del corriente año a las 10 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo 684, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Informes: 3) Autorización compra de terreno. — Montevideo, 3 de Agosto de 1950.

$1.20 Ag.7-8459-v.ag.7.

**COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.**
**(C. O. P. S. A.)**
CONVOCATORIA A ELECCIONES
**Renovación parcial del Directorio**

Cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario donde se elegirán dos Directores, un Fiscal y sus respectivos suplentes. Dicho acto se efectuará en los salones de Ucilic, calle Colonia 1158, el día 16 de Agosto de 1950 de las 15 a 20 horas. — Pando, Agosto 3 de 1950. — Luis A. Aldabalde. Presidente. — Santiago A. Cigliuti, Secretario.

$6.00 Ag.7-8460-v.ag.11.

**PALACIO SALVO S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1950, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, Pasaje Salvo, piso 7.º, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.º) Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 8.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1950. 2.º) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales. 3.º) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 31 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder participar de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Ag.7-8458-v.ag.11.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 1950 a las 15 horas, en el local social, calle Sarandí 444 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.º) Fijar fecha de pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1949. 2.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Ag.7-8447-v.ag.11.

**VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.**
CONVOCATORIA
**Asamblea General**

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1950 a la hora 11 en el local, calle Misiones 1371 escritorio 46, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1950. 2.º) Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico. 3.º) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad durante horas de oficina sus acciones o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas suministradas por una institución bancaria, dentro o fuera del país, aceptada por el Directorio, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al señalado para la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Ag.7-8430-v.ag.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el negocio de sucursal de panadería, confitería y fiambrería, sito en la calle Blanes 1137, a los señores Hermenejildo Pérez y José Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — CELIA V. MARINO AICARDI. — Hermenejildo Pérez. — José Alonso.

$6.80 Ag.7-8416-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el comercio de café y bar, sito en la calle Comercio N.o 1452 esquina Rivera, al señor Germán López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1950. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO. — Germán López.

$6.80 Ag.7-8415-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Larrañaga números 4243|49 esquina Caiguá, al señor Miguel Fernández Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1950. — RAMON ALEJO FERREIRO BAÑA. — ESTELA MALDONADO DE FERREIRO. — FELICIA MARRERO DE FERREIRO. — Miguel Fernández Martínez.

$10.20 Ag.7-8413-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juncal N.o 1399 esquina Rincón a la señora Peregrina Hermida Bugallo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1950. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ. — Peregrina Hermida Bugallo.

$6.80 Ag.7-8417-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio Oficina Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512, he prometido vender a los señores Juan Czech y Julián Auguftymski, mi comercio que exploto en el ramo de bazar ubicado en calle Uruguay N.o 1648. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos dentro de los 30 días en dicha Oficina, con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — CONSTANTINO ROSSI. — DELIA PARADELA. — Juan Czech. — Julián Auguftymski.

$10.20 Ag.7-8372-v.ag.26.

**CARPINTERIA "HERNANDEZ Y CIA."**
CESION DE CUOTA

Entre Julio Katona y Eusebio Hernández, únicos componentes de la firma "Hernández y Cía.", que gira en el ramo de carpintería, con sede en esta ciudad, Santiago Nievas 2111, se ha convenido que el señor Katona ceda al señor Hernández todos los derechos y obligaciones en dicha Sociedad, haciéndose cargo éste del activo y del pasivo social. Los acreedores deben concurrir al estudio del procurador Lucio L. Pereyra, Juncal 1423, de 10 a 12 horas, a dejar constancia de sus créditos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Eusebio Hernández. — JULIO KATONA.

$17.00 Ag.4-8346-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del bar y bebidas alcohólicas sito en la calle J. A. Cabrera 3950, haciéndose cargo nuevamente el señor Luis Fiorillo, según ley 26 Setiembre 1904, intervino Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — LUIS FIORILLO. — Andrés Requeijo.

$6.80 Ag.7-8376-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016, contraté vender a Alberto Genovés y Agustín Girado (hijo), el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en el camino del Andalcz Km. 1 (Dpto. de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — HUGO PROTTO. — JUANA ROJAS DE PROTTO.

$6.80 Ag.7-8446-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor Raúl Daniel Varela, mi panadería "Centenario", Pueblo — J. Suárez, Estación Tarariras. (Dpto. Colonia), de acuerdo a la ley 26|9|1904. Acreedores presentarse en La Paz 1977 (Montevideo). — EDUARDO DOMINGUEZ ORIBE.

$6.80 Ag.7-8431-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Goro Hermanos", el "Hotel Oriental", que gira en la ciudad de Melo Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Orlando J. Abelar, calle Sarandí 685, (Melo). — CELSO SANZ.

$6.80 Ag.7-8472-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, las firmas que a continuación se expresan: RODRIGUEZ HNOS., ANTONIO GOMEZ, SAUS Y BERTIZ, ADRIAN CERES y CAPALVO Y PAGANI, establecidos con fábricas de bebidas sin alcohol, en las calles Arenal Grande 2125, Carabelas 2974, Pernas 2474, Valentín Gómez 979 y Vilardebó 1658 respectivamente, con fecha 30 de Abril de 1949, han transferido sus activos a "Compañía Vital, S. A.". Acreedores presentarse en el término legal en las Oficinas de esta Compañía, calle Arenal Grande 2125|27. — Montevideo, Agosto 3 de 1950.

$13.60 Ag.7-8463-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26|9|1904, que el 1.o de Julio actual y por terminación de contrato, quedó disuelta la firma que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Albini y Cía.", continuando en los mismos ramos, bajo la exclusiva responsabilidad de mi firma individual y a cargo del activo y pasivo de la extinta firma. — Tomás Gomensoro, Julio de 1950. — JUAN A. ALBINI.

$10.20 Ag.7-8482-v.ag.26.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Montesa Sociedad Anónima**

Balance general al 31 de Diciembre de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Banco La Caja Obrera | $ | 5.118.82 |
| Gastos de formación ... | " | 7.073.67 |
| Varias cuentas deudoras | " | 89.340.52 |
| | $ | 101.533.01 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital realizado ..... | $ | 10.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 91.533.01 |
| | $ | 101.533.01 |

**Inspección General de Hacienda** - Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 6374.

# BANCO DE MONTEVIDEO

## BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1950.

### PROYECTO A LOS EFECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE AGOSTO DE 1950

**DEBITO — (ACTIVO)**

| Concepto | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Plata .. $ 6.778.00 | | | |
| Vellón .. " 611.25 | $ 7.389.25 | | |
| Encaje fiduciario ... | " 1.005.750.00 | $ 1.013.139.25 | |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay ... | $ 135.000.01 | | |
| Banco de la República Cuenta Cámara Compensadora ....... | " 2.583.935.46 | " 2.718.935.47 | |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | |
| Deuda Pública $ 735.875.00 valor nominal | | " 651.045.88 | |
| Suma del Encaje ................ | | $ 4.383.120.60 | |
| **Realizable:** | | | |
| Acciones y valores pesos 81.700.00 v/n. . | $ 1.00 | | |
| Inmuebles ......... | " 162.800.00 | " 162.801.00 | |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes y Bancos .......... | $ 7.585.410.41 | | |
| Valores descontados . | " 4.061.061.08 | | |
| Deudores en gestión .. | " 1.00 | | |
| Cauciones .......... | " 50.778.86 | | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 3.027.925.16 | | |
| Otros adelantos ..... | " 438.105.02 | " 15.163.281.53 | |
| **Cuentas en el exterior:** | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes .. | | " 7.256.951.05 | |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y útiles .... | $ 89.061.53 | | |
| Edificios para uso del Banco .......... | " 137.000.00 | " 226.061.53 | |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados ........ | | " 665.145.28 | |
| **Total del Débito — (Activo)** ...... | | $ 27.857.360.99 | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 18.945.007.45 | | |
| Valores depositados . | " 163.057.551.66 | " 182.002.559.11 | |
| | | $ 209.859.920.10 | |

**CREDITO — (PASIVO)**

| Concepto | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital realizado .... | $ 3.000.000.00 | | |
| Fondo de reserva ... | " 560.600.00 | $ 3.560.600.00 | |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días ..................... | | " 5.727.323.19 | |
| **Exigible a plazo:** | | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ........ | $ 1.576.505.82 | | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días ............ | " 1.388.583.31 | " 2.965.089.13 | |
| **Cuentas en el exterior:** | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes . | | " 14.439.053.77 | |
| **Exigible:** | | | |
| Varios acreedores .................. | | " 86.717.65 | |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | |
| Saldos acreedores no especificados ....... | | " 1.078.577.25 | |
| **Total del Credito (Pasivo)** ..... | | $ [illegible]57.360.99 | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas acreedoras .............. | $ 18.945.007.45 | | |
| Depositantes de valores | " 163.057.551.66 | " 182.002.559.11 | |
| | | $ 209.859.920.10 | |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950

**DEBE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos de administración | | $ | 653.946.47 |
| Intereses, corretajes, etc. | | " | 230.601.56 |
| Impuestos fiscales | | " | 104.483.47 |
| Contribución patronal: | | | |
| Jubilaciones | $ 71.808.27 | | |
| Asignaciones familiares | " 9.964.30 | | |
| Caja de Compensación | " 660.96 | " | 82.433.53 |
| Habilitaciones y gratificación al personal | | " | 72.875.12 |
| Amortizaciones | $ 34.999.62 | | |
| Reservas especiales | " 108.440.99 | " | 143.440.61 |
| | | $ | 1.287.780.76 |
| Saldo anterior | $ 44.066.07 | | |
| Utilidades del ejercicio | " 345.094.42 | " | 389.160.49 |
| | | $ | 1.676.941.25 |

**HABER**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 44.066.07 |
| Intereses | " | 868.097.82 |
| Comisiones, cambios, almacenaje, etc. | " | 764.777.36 |
| | $ | 1.676.941.25 |

José Serrato, Presidente. — Constantin Gortchacow, Gerente.

$ 36.00. — 8429.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1950

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

**DEBITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valores | | $ | 44.380.250.34 |
| Propiedades | | " | 9.760.779.80 |
| Operaciones de préstamos | | " | 5.089.080.36 |
| Deudores por pólizas | | " | 5.273.770.56 |
| Caja y Bancos | | " | 2.809.206.68 |
| Muebles y útiles | | " | 1.00 |
| Vehículos de transporte | | " | 1.00 |
| Varias cuentas deudoras | | " | 739.888.65 |
| Obligaciones a cobrar | | " | 1.039.025.03 |
| Reaseguradores activos, cuenta reservas | | " | 1.602.140.76 |
| Cuentas de gastos: | | | |
| Presupuesto de sueldos y dietas 1950 | $ 197.757.89 | | |
| Presupuesto de gastos 1950 | " 23.874.00 | | |
| Corretajes y bonificaciones | " 159.813.06 | | |
| Otros rubros de salidas | " 22.876.37 | " | 404.321.32 |
| Contribuciones y gastos impuestos por leyes | | " | 87.882.58 |
| Reaseguros pasivos | | " | 503.940.27 |
| Rentas vitalicias | | " | 126.080.20 |
| Seguros vencidos, Vida | | " | 88.941.19 |
| Siniestros: | | | |
| Importe abonado | $ 702.658.34 | | |
| Recuperado por reaseguros | " 53.576.82 | " | 649.081.52 |
| | | $ | 72.554.391.76 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositarios de valores | | $ | 53.373.950.99 |

**CREDITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital (integrado totalmente) | | $ | 7.500.000.00 |
| Fondo para integrar aumentos del capital | | " | 414.126.88 |
| Capitales de reserva | | " | 54.649.306.27 |
| Reaseguradores pasivos, cuenta reserva | | " | 1.411.282.89 |
| Varias cuentas acreedoras | | " | 5.567.350.97 |
| Cuentas de productos: | | | |
| Premios | $ 2.802.620.12 | | |
| Intereses y descuentos | " 11.398.48 | | |
| Alquileres | " 37.039.65 | | |
| Comisión de reaseguros pasivos | " 151.641.52 | | |
| Varios rubros de entradas | " 9.614.98 | " | 3.012.314.75 |
| | | $ | 72.554.391.76 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Valores depositados | | $ | 53.373.950.99 |

Marcos Batlle Santos, Vicepresidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

21890. — (Cuenta corriente).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional